

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

Comienza el 8 de Junio 1935
Termina el 5 de Octubre 1937

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

REPUBLICA DE ESPAÑA



A5724626

A5724631

A5724636

A5724641

A5724646

A5724627

A5724632

A5724637

A5724642

A5724647

A5724628

A5724633

A5724638

A5724643

A5724648

A5724629

A5724634

A5724639

A5724644

A5724649

A5724630

A5724635

A5724640

A5724645

A5724650

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Aljucén

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa de Aljucén ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con reintegro por el de papel de pagos al Estado, clase 7^a valor tres pesetas cada una de ellas números A. 5724625 a 5724650, ambos inclusivos importantes se setenta y cinco pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Aljucén a primero de junio de mil novecientos treintaycinco.

El Alcalde.

Manuel Molina



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Aljucén a ocho de junio de mil novecientos treintaycinco.

V.º B.º

El Alcalde.

Molina

Juan E. Solís



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz
Diputación Provincial
Año 1911
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR
EL ORDEN DE

Año de 1935.



Acta de la sesión ordinaria del Aytº en las horas consuetudinarias de ajuntar a las veinte horas del día ocho de junio de celebrada el día 8 de junio de 1935 mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado el

Sres. Concuventes Alcalde-Presidente D. Manuel Molina. Sres. Concejales. D. Adolfo Calle. " Luciano Encinas. " Manuel Domínguez. " Benigno Sánchez.

concurrió y asistencia de los Sres. Concejales que también se dieron, celebró la Corporación sesión ordinaria, asistiendo a la misma como secretario por ausencia del propietario el accidental D. Fermín Castillo Torres, cuya sesión fue declarada abierta por la presidencia, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones.

Dada lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada ya su cumplimiento.

Acto continuo la Corporación se dio por enterada, de la comunicación recibida de Sr. D. Juan E. Solís, en la que manifiesta que desde el día de hoy ha empezado a disfrutar del permiso que le concedió el Aytº en la sesión anterior, por tener necesidad de acompañar a una de sus hijas a Madrid donde será operada quirúrgicamente de la enfermedad que padece.

También se dio por enterado los recibidos, de que con fecha 31 del pasado, se había ingresado en arcas municipales, por el recaudador de céculas personales de 1934, la cantidad de 48-43 ptos mita del de la participación que a este Aytº corresponde percibir por tal impuesto y año, con arreglo a lo que preceptúa el Estatuto provincial.

Finalmente a propuesta de la presidencia y sin discusión la Corporación acordó hacer público, que a partir del mes de julio próximo y hasta nuevo acuerdo, las sesiones ordinarias que celebre el Aytº, se verificarán el sábado de cada semana a las trece horas.

Tras haberse otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída fue aprobada y autorizada por todos los Sres. concuventes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Molina Manuel Domínguez Benigno Sánchez
Luciano Encinas
Adolfo Calle
Fermín Castillo
Sec. actº

Diligencia = Para hacer constar que ni el día cinco del actual, ni el día 17 del mismo en segunda convocatoria celebró la Corporación su sesión ordinaria, por no concurrir ninguno de los Sres. Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde ordenó pasar a la próxima sesión los asuntos a tratar en la presente.

Ajuntar a 17 de junio de 1935.
Nº 132
Al Alcalde
Molina

El Secretario accidental.
Fermín Castillo
Sec. actº





Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 1935 } En las Casas Consistoriales de ejecución a las veinte horas del día veinti-

- Sres. Concejales
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina
- Sres. Concejales
- D. Adolfo Galles
- " Luciano Encinas
- " Manuel Dominguez
- " Remigio Sanchez

dos de junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que también se dicen, celebró la Corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

Dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada y a su cumplimiento.

En primer lugar la Corporación se dió por enterada de la comunicación recibida del Secretario de este Aytº D. Juan E. Solís, en la que manifiesta, que habiendo regresado de su viaje a Madrid, el día 20 del actual se hizo cargo de la Secretaría de este Aytº habiéndole disfrutado doce días del permiso que le concedió la Corporación.

Seguidamente fueron examinada y aprobada la cuenta de material de Secretaría del 2º trimestre que asciende a 150 pts. y relación de socorros facilitados por la Alcaldía durante el mismo tiempo que asciende a 287 pts, acordando su abono al Secretario y al Alcalde del Aytº con cargo a los capítulos 6º y 8º respectivamente del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de haberse abonado a la Hacienda pública en Badajoz, la cantidad de 62-18 pts, por el concepto de utilidades, según acta nº 45/1930, levantada por la Inspección de Hacienda, por diferencia de lo pagado por des-cuento de haberse empleado en los años de 1927, 28 y 29, y lo que debía de haberse abonado en atención a abonarse al Secretario su sueldo libre de impuestos. La Corporación se dió por enterada acordando abonar dicha cantidad con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto por concerse de cantidad consignada para formalizar dicha atención.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que se hacía necesario levantar y arreglar de nuevo la te-
lumbre de las Casas Consistoriales, que está bastante deteriorada; en lugar la fachada de dicho edificio, que da a la parte de la Puerta, que a causa de las lluvias se encuentra aporillada; hacer una ventana en la cornisa de la parte que habita el Maestro, recomer todos los tejados, recomponer puertas y otras pequeñas obras, las cuales a juicio de la Alcaldía importarían unas 1.000 pts. Enterada la Corporación de lo urgente de dichas obras, después de alguna discusión por unanimidad acordó, efectuarlas por administración, y autorizó a la Alcaldía para llevarlas a efecto; pero como no existe consignación bastante presupuestada para tal atención, la Corporación acordó que por la Secretaría se hagan los trabajos necesarios para suplementar para tal fin la cantidad que se crea necesaria.

Seguidamente el Secretario dió cuenta de la gestión realizada, durante su viaje a Madrid, en la Dirección general de Sanidad acerca del asunto de las Estaciones Sanitarias de este pueblo que

Cuenta de ma-
terial de secreta-
ria y
cuenta de soco-
ros.

Arreglo y repara-
ción de la casa
Aytº



Asunto
Sanitario

tiene interpuesta esta ayto reclamacion ante el Ministerio de Trabajo, y de las mismas resulta que el expediente que se tramita parece ser que lo enviaran al gobierno Civil de la provincia para su resolucio. En vista de lo cual la Corporacion despues de agradecer al Secretario las gestiones realizadas en bien del ayto acordó por unanimidad comisionar al propio Secretario para continuar dichas gestiones en el gobierno Civil de esta provincia, para lo cual se trasladará a dicha capital cuando lo crea oportuno, abonandole 30 pts por gastos de viaje y 10 pts mas por cada dia que necesite permanecer en la capital, con cargo al cap. 3º del vigente presupuesto de gastos. Tambien acordó la Corporacion que dicho Secretario pregunte en la Diputacion provincial la tramitacion que lleva el estudio del camino vecinal que este ayto tiene solicitado para su pronta construccion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida fue aprobada y autorizada por todos los Pres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molina Manuel Dominguez Remigio Sanchez
Luciano Guina Rodolfo Calle Juan C. Solis

Acta de la sesion ordinaria - En las Casas Consistoriales de Badajoz a las veinte y nueve del mes de Junio de 1935. En el dia veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y ante el Sr. Alcalde-Presidente de las Casas Consistoriales que tambien se dio celebró el 1º ayto sesion ordinaria declarandose abierto por el Sr. Alcalde supleno el acta del anterior que se aprobó dada lectura de las boletines y correspondencia de la sucesiva la Corporacion quedo autorizada acordando el cumplimiento que proba fijando la atencion en las circulares recibidas de la Mancomunidad de Aytos en la Ley de coordinacion sanitaria la que se ordena poner en vigor desde 1º de Julio con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo y Seguridad de 14 de Junio actual y de la otra circular de ayer en la que se tiene que queda en suspenso dicha Ley por el mes de Julio: quedo autorizada la Corporacion a que queda quedo autorizada la Corporacion del impuesto verificado por el decano de los del arbitrio de bebidas Remunerosillo Salles de 311'70 pts importe de lo recaudado en el 2º trimestre actual, acordando en consecuencia que se abonen las atenciones periodicas del presupuesto del 2º trimestre hasta donde alcance la suma recaudada segun se dio cuenta de haber sido aprobado sin reclamacion el repartimiento general sobre utilidades por el presente año y en virtud de que en el plazo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico dicho reparto y tres dias mas no se han formulado reclamaciones de clase alguna, la Corporacion por unanimidad aprobó definitivamente dicho reparto acordando

Aprobacion de
Diputacion de
Badajoz



Comunidad de Utilidad de 1935

que por la Alcaldia se formalice la correspondiente lista cobratoria y rebalco de tabo y una vez hecho se ponga al cobro los tres trimestres venideros previo cargo que de todo el reparto se haga el recaudador accidental Sr. Castillo Gurrea durante un plazo de 7 dias para que rotativamente arrodan los contribuyentes a abouar. Negociales trans unidos lo cuales se acordara lo procedente.

Caminos veniales, entrada al pueblo.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que siendo imposible que las calles de la plaza y salida de este pueblo antean y formen parte de las dos trozos de camino venial entrada y salida de este pueblo a la carretera de San Juan del puerto que actualmente se encuentra en estudio, se hace preciso formalizar un proyecto aparte para poner dichas calles en condiciones de circulacion conueniente y unirlos a dichos trozos de camino para lo cual habria permitido que por tecnica en el asunto se formalizara estudio proyecto presupuesto de construccion de dichas calles sobre la base de asfaltado de la misma para despues solicitar del Estado subuencion para su construccion acogiendose a la Ley de pavo obrero. Criterada la Corporacion acordio con entusiasmo la propuesta preuisional acordando que por la alcaldia se encargue si fueren tecnico en el asunto la formalizacion de los planos proyectos y presupuestos de construccion de tales calles por medio de afectado, abonandose en su dia del presupuesto vigente de gastos el coste de tales estudios habilitandose credito si no los hubiere bastante y una vez todo hecho se acordara el solicitar del Estado subuencion para las obras y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion extendiendose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por las concurrencias de todo lo cual ya el historico certifica.



Manuel Molina Manuel Dominguez Adolfo Calle
Bernigio Sanchez Luisino Guina Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria, con las casuals extraordinarias de Badajoz a las tres horas del dia veintidós de julio del dia 6 de julio de 1935. En un momento treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que tambien se dió celebró el 15to sesion ordinaria que fue declarada abierta por la presidencia lequidose y aprobandose el acta de la anterior. Desde lectura a los B. O. y correspondencia de la semana la corporacion pudo interceder acordando en cumplimiento en especial en lo que respecta al Sr. Alcalde de Badajoz (presidente) los señores referenciados a la reunion de alcaldes batonianos en Merida, aban que se acuerde definitivamente celebrara reunion en Badajoz para protestar sobre la vigencia de la Ley de Coordinacion sanitaria y sus disposiciones en un punto acordado la 2a

Consejeros
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina
D. Adolfo Calle
D. Luisino Guina
D. Manuel Dominguez
D. Bernigio Sanchez

DIPUTACION DE BADAJOZ

provincias adhiriéndose a los acuerdos que se tomaron en dicha asamblea justificando de la puesta en vigor de tales leyes, sintiendo no poder concurrir a la misma. En consecuencia acordó adherirse a las conclusiones tomadas sobre tal asunto por las Diputaciones provinciales de España en las asambleas celebradas durante los días 27 y 28 del pasado.

Dada lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1.491'63 pts la Corporación lo aprobó.

Dada lectura de la cuenta del 2º trimestre del Ayuntamiento de Devan, del importe de 1.500 pts que se cuenta al saldo ha transitado el haber del Ayuntamiento y de los gastos y papeles realizados por el Ayuntamiento en dicho plazo la Corporación lo aprobó acordando que en efectivo y por formalización se efectúen las impresas y papeles que libidos cuenta de suspensas, abonándose a imprenta la suma de 19 pts que aparecen en el estado de este Ayuntamiento sin consignación especial presupuestaria. También acordó la Corporación que en vista de lo que remete de dicha cuenta y de la estadística de contabilidad formulada por el haber como aparece que la Hacienda ha cobrado a este Ayuntamiento por el 1º trimestre los papeles 500'35 pts más de las debidas, el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento formalice la correspondiente reclamación de devolución de expresada suma al Sr. Delegado de Hacienda, en tanto tal devolución se realice quedará en caja como efectivo en documentos legales de datos y como papeles en suspensas la suma que 436'28 centimos que últimamente ha abonado a la Hacienda el Ayuntamiento de Devan por cuenta de este Ayuntamiento.

En sus discusiones la Corporación acordó aprobar la cuenta de recetas de Beneficencia despachada por el Farmacéutico D. Anthonio Borralo durante el 1º trimestre del presente año que asciende a 55'80 pts, que su importe se abone al mismo con cargo al capítulo 8º del presupuesto, cuando se termine de abonar las atenciones del 2º trimestre que quedarán pendientes de pago en 29 del pasado.

Seguidamente, por orden de la presidencia, y el Ayuntamiento expone a la Corporación las gestiones realizadas en Badajoz en los días 3 y 4 del actual tanto referente a los estudios que se verifican para la construcción de las dos travesías que caen venial por se tienen solicitudes como referente al asunto de la titular de Medicina habiendo conseguido respecto a este último asunto que en su presencia se dictara resolución favorable por el gobernador civil, según orden de la que luego se hablara. Se dio por autorada la Corporación agradeciendo al Ayuntamiento todas las oficinas por el realizadas en común es de este Ayuntamiento.

Según

adición al libro de cuentas y de las cuentas de los gastos de la Ley de Economía Social

aprobación cuenta Devan.
Distribución de 500'35 pts y gastos en suspensas 436'28 cent.

cuente Botánico del 1º trimestre recetas 55'80 pts

estudios del Ayuntamiento para caminos veniales



Resolución favorable
 del Sr. Jefe Municipal
 al acuerdo de licitación
 de terrenos

Nombra delegado
 para Junta de
 compra al Sr.
 D. Manuel Molina
 de terrenos
 con los datos
 que se indican

donde se dio lectura a la resolución dictada por el Sr. Jefe Municipal en el
 recurso entablado por este Ayuntamiento solicitando formar parte en el estudio de la compra
 de terrenos de la finca de San Mateo y del barrialejo ya que de otro ya lo forma, en la que
 se acuerda, en unánime voto, lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y
 104 del de Funcionarios de 23 de Agosto del mismo año, favorablemente en tal supuesto
 con sujeción a las advertencias legales de que designación de nuevo la plaza de la
 categoría que le correspondiera y que se aceptara tal proposición se hace un cargo
 que las comisiones permanentes reunidas acuerden las medidas necesarias para de
 van a efecto tal proposición remitiendo copia certificada del acuerdo al Sr. Jefe Municipal
 la Corporación y con el fin de la resolución favorable adoptada, esta
 asunto y para el cumplimiento de lo ordenado acuerda designar al Sr.
 D. Manuel Molina como delegado de este Ayuntamiento para
 que asista a las sesiones y constitución de la Junta de terrenos de la
 compra en compañía del Sr. Jefe Municipal como asesor asignándosele en
 cada uno de ellos dietas de 10 pts por ^{cada} día que asistiere. Se acuerda
 acordó el Sr. Jefe Municipal ponga en conocimiento de los Sres. D. D.
 D. D. y el barrialejo tal resolución para que nombren sus res-
 pectivos delegados y constituya enseguida la Junta de la compra
 de terrenos, con el fin de que la capitalidad de la compra
 de terrenos quede sujeta como lo es de hecho actualmente

Y no habiendo más asuntos que resolver se ordena al Sr. Alcalde o letrado la
 sesión extendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los Sr.
 D. D. con un voto de todo lo cual yo el Sr. Jefe Municipal certifico

Manuel Molina Manuel Domínguez Adolfo Calle
 Remigio Sánchez Luciano Ezina
 Juan C. Solís



Acta de la sesión ordinaria
 del día 13 de Julio de 1935
 Sres. concurrentes.
 Alcalde-Presidente
 D. Manuel Molina
 Sres. Concejales.
 D. Adolfo Calle

En las salas municipales de la ciudad a las tres y horas del día trece de Julio de mil no
 del día 13 de Julio de 1935 treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asisten-
 cia de los Sres. Concejales que también se hallan en el acto sesión ordinaria la que fue de ca-
 rada abierta por la presidencia leyéndose y aprobando se el acta de la anterior.
 Dada lectura a los S. D. de la semana por reproducción la Corporación quedó enterada acordando
 el cumplimiento de todas ellas y fijando la atención en las recibidas referentes a trigo y harinas
 del Sr. Presidente de la Junta local de contratación de Enrique de Medina, sobre las que la Corporación

cancelación de cupos

D. Luciano Encinas
Remigio Ganchos
Manuel Dominguez

Pagan 1er reunión
cancelado

Solicitan la
continuación de
un local para
las escuelas
de este pueblo

acordó darles el más exacto cumplimiento, también quedó enterada la Corporación del ingreso de 2.700 pts efectuado por el Recaudador accidental del Reparto de Utilidades Sr. Esteban Gomez, a cuenta de la cobrada por el mismo de cuotas del Departamento del presente año.

Seguidamente, a propuesta presidencial, y sin discusión la Corporación acordó recomendar al Sr. de este Ayuntamiento para que a la mayor brevedad obtenga al Ayuntamiento de Mérida, la cantidad de 90-30 pts importe del 1er semestre del presente año del contingente barcelonés que corresponde a este Ayuntamiento, indemnizando a dicho funcionario con 10 pts por gastos de viaje, con cargo al capítulo 2º del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente yo el Secretario de lectura integra a la proposición escrita que el Ayuntamiento presenta al Sr. Alcalde-Presidente en la que expone en primer lugar lo conveniente que sería para el erario municipal la construcción de edificio propio para las dos escuelas unitarias de este pueblo, arrojando se a los beneficios que con el Decreto de 15 de junio de 1934 aumentados por la reciente Ley contra el paro obrero, bien construyendo tal edificio el Municipio directamente con subvención del Estado o bien construyéndolo el Estado con la aportación del 15% de su coste del municipio.

También vea que sería de conveniencia municipal construir en el edificio que en la calle Nueva nº 1, 2 y 3 de este pueblo posee este Ayuntamiento, casas habitacionales para los maestros de la localidad aprovechando todo cuanto se pudiera de lo construido para una construcción con arreglo al art. 17 de tal Decreto podría solicitar del Estado una subvención de 3000 pts por cada casa-habitación siempre que, previamente fueran aprobados los planos, proyectos y presupuesto de construcción por el Ministerio por lo que veía conveniente que la Corporación encargara estos estudios a persona técnica y competente en la materia.

En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y deseando, la Corporación municipal, acogerse a los beneficios concedidos en el Decreto de 15 de junio de 1934 y toda vez que este pueblo se carece de locales propios y adecuados para las escuelas nacionales, y no siendo posible la instalación conveniente de las mismas a no ser a costa de cuantiosos gastos que están fuera del alcance de la economía municipal, por unanimidad acordó lo siguiente: 1º = Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la construcción directa por el Estado de un edificio con destino a dos escuelas nacionales unitarias, una de niños y otra de niñas de este pueblo cuya población de derecho es, según la última rectificación del Padrón de habitantes de este término, de 671 habitantes, alcanzando el censo escolar de niños y niñas a 100 de ellos al haber a razón del 15 por 100 de la población total del término. 2º = Que el edificio en cuestión haya de ser para dos escuelas unitarias una de niños y otra de niñas. 3º = Que con tal objeto adquiere el compromiso de facilitar el solar que elija el arquitecto escolar del Ministerio como más conveniente para el edificio escuelas que se solicita. 4º = Que asimismo se obliga a aportar para la construcción mencionada un 15% de su coste total, dado que se trata de un distrito escolar de 671 habitantes de derecho; cantidad que ingresará de una sola vez al Ayuntamiento antes de verificarse la subasta de las obras, en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de 1ª Enseñanza a quien se remitirá el oportuno recibo. 5º = Que también se compromete el Ayuntamiento a presupuestar anualmente, para la conservación del



edificio la cantidad necesaria en los términos que la legislación vigente lo disponga. 6º Fue se autorice al Alcalde para substanciar el oportuno expediente y elevar a la Superioridad la correspondiente instancia documentada solicitando la construcción de mencionado edificio.

autorizar al alcalde para encargar la formalización de pland para la construcción de de casas habitacionales para los maestros para poder solicitar la subvención legal al Estado

Discutió el segundo punto que abarca la propuesta presidencial, una vez que los señores concurrentes en que sería convenientísimo la reconstrucción del edificio que el Ayuntamiento posee en la calle Nueva n.ºs 1, 2 y 3 de este pueblo, para instalar en él las casas-habitación para los Sres. Maestros, con el fin de tener derecho a solicitar del Estado la subvención legal de 3000 pts por cada casa-habitación que se refiere el art. 17 del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 15 de junio de 1934, la Corporación por unanimidad acordó: Autorizar al Alcalde-Presidente para que encargue a un técnico en el asunto los trabajos y estudios de proyecto, presupuestos y planos de indicado edificio para instalar en el mismo las casas-habitaciones ya indicadas sobre la base de aprovechar lo construido en cuanto sea posible pero dentro de las normas legales a fin de que, copias de dichos estudios puedan enviarse al Ministerio y solicitar la subvención legal del Estado previa la que sería concedida si dichos proyectos fueran aprobados por la Superioridad; habilitándose en el vigente presupuesto de gastos las cantidades necesarias para el pago de tan repetidos estudios y trabajos.

Si no habiendo más asuntos que resolver de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los señores concurrentes de todo lo cual y el Decreto en contra

Manuel Molina Adolfo Calle Remigio Sanchez
 Manuel Dominguez Luciano Encina Juan S. Solís



Acta de la sesión ordinaria celebrada con las bases consistoriales de Aljucén a las trece horas del día veintidos de febrero en segunda convocatoria el 22 julio 1935. Hubo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los señores concejales que también se dice en celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior. Dada lectura a los señores correspondencia de la semana la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calle
- Luciano Encina
- Manuel Dominguez
- Remigio Sanchez

El Sr. Alcalde acto continuo expuso que en virtud de cartas recibidas por el que suscribe y por el Sr. D. Ayuntamiento del Sr. Alcalde de Mérida, citándole para la reunión que tuvo lugar el día 20 del actual y hora de las 11 de todos los señores Alcaldes y Secretarios del partido judicial, para redactar propuestas fundamentadas de los graves perjuicios que irroga al Ayuntamiento el cumplimiento de la Ley de Construcción Sanitaria y de

Protesta Ley de
Coordinación de
Municipios

na... de un representante de este partido que forme parte de la Comisión provincial que defiende los intereses de la
Diputación provincial y municipios de la provincia, el que suscribe como Alcalde-Presidente y el Secretario del Ayuntamiento
ocurrido a dicha reunión, a la que asistieron la mayoría de los representantes de los ayuntamientos del partido judicial y en la
que por unanimidad se redactó la propuesta que se elevará a la Superioridad sobre los perjuicios que irroga a los ayuntamientos
el cumplimiento de dicha ley, y se designó al Sr. Alcalde de Mérida representante en la Comisión provincial de los ayuntamientos
de este partido. La Corporación aprobó todo lo hecho por la Alcaldía, aprobando asimismo la propuesta-protesta
ta una vez leída por el Secretario y en su consecuencia acordó que el Alcalde se reintegre con cargo al apt. 2º del ri-
giente presupuesto de la suma de 20 pts que entre el mismo y el día han gastado en dicho viaje.

Compra de bonos
para escuelas

Acto continuo y a propuesta presidencial y en discusión la Corporación acordó ratificarse en su acuerdo de 20
de Octubre del año próximo pasado de 1931, autorizando al Alcalde para contratar la construcción de varios ban-
cos para las escuelas de esta localidad, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo correspondiente
una vez recibida la factura.

Seguro de acci-
dentes de trabajo

También autorizó el Ayuntamiento al Sr. Alcalde para que en su nombre formalice, con la Caja Nacional de Seguros
de Accidentes de Trabajo y proporción de seguros de los empleados y obreros de este Ayuntamiento contra los riesgos que,
con carácter obligatorio determina la ley de 8 de Octubre de 1932 y su Reglamento aprobado por decreto de
31 de Enero de 1933 y a la vez que contrate con otra entidad particular los riesgos de accidentes de trabajos
de inutilidad temporal de los obreros y empleados de este Ayuntamiento.

Seguro de
incendio

A virtud de propuesta verbal del Sr. Concejil Sr. Guzmán Martín, la Corporación acordó por unanimidad
autorizar asimismo al Sr. Alcalde-Presidente para que contrate con la Compañía de Seguros que le parezca de
más garantía, póliza de seguro contra incendios del edificio Casa Consistorial y propiedad de este Ayuntamiento
donde se encuentran instaladas las dependencias de las oficinas municipales, los del Juzgado, casa-habitación
del Sr. Maestro y escuela de niñas de esta localidad.

Transferencia
de créditos

Acto continuo fue leída por el Secretario la Memoria de propuesta de transferencias de créditos de unos
a otros capítulos del presupuesto de gastos siguiente formulada para dotar debidamente ciertos capítulos y arti-
culos que tienen consignación insuficiente y des pues de examinada la Corporación adoptó el siguiente
acuerdo: Se acepta en principio la propuesta de transferencias que ha sido leída: Expóngase al público
por el plazo de 15 días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, como que se
de nuevo al Ayuntamiento y de este cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose
se la presente que una vez aprobada se autoriza por los señores Concejales de todo lo venido y el Secretario certifica.

~~Manuel Molino~~ Adolfo Gallo Benigno Sanchez
Manuel Romera
Luisano Enríquez
Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de ajuen a las tres horas del día veintinueve de Julio del día 27 de Julio de 1935 mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al

- Sres. Concurrerentes
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina.
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calle.
- " Manuel Dominguez.
- " Remigio Sanchez.
- " Juanjo Guinas.

margin y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, celebró el Ayuntamiento ordinario en que fué de lo cada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose la acta anterior. Dada lectura a los B.O. y correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta presidencial y sin discusión la Corporación acordó por unanimidad, comisionar al Sr. D. Juan E. Solís Bordenave para que el día 1º de Agosto próximo efectuara el ingreso en la Caja de Recruta de Badajoz de los moros del actual Reemplazo y a quienes que deban hacerlo, y a la vez gestione en dicha capital y en las oficinas correspondientes el pronto estudio del camino de este pueblo que se tiene solicitado; tramitación del expediente de construcción de escuela y otros asuntos que tiene este Ayuntamiento pendientes de resolución en la capital; y como quiera que el mismo tiene que emplear más de 60 días en esta comisión, se autorizará 40 pts. por consideración por gastos de viaje; con cargo al capítulo 1º del vigente presupuesto en su artículo 1º 25 pts. y con cargo al capítulo 2º art. 1º del mismo presupuesto con remanentes 15 pts. en virtud de que la comisión no solo es de quintas sino de otros asuntos del Ayuntamiento continuo y previa la venia presidencial y el secretario de lectura a la orden circular del Sr. Inspector provincial de sanidad fecha 22 del actual en la que, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de distintos Cuerpos Sanitarios, los pueblos que no pueden atender debidamente a estos servicios por su escasez de su vecindario pueden pedir la agrupación con otros limitados para el sostenimiento de los mismos; y como quiera que este Ayuntamiento se encuentra en tal caso, continuo diciendole la presidencia es de opinión que debiera solicitar la agrupación de los servicios de Farmacéutico, Veterinario, Practicante y Guardia municipal con los Ayts de Mirandilla y El Barrascalejo, igual que se ha hecho recientemente con los servicios de Médico Oficial confirmandose así en derecho la agrupación que de hecho ha tiempo existe entre los tres Ayts para tales servicios.

Entrada la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la alcaldía para solicitar de la Inspección de Sanidad la agrupación con los Ayts de Mirandilla y El Barrascalejo de mencionados servicios sanitarios, ampliandole con ello la agrupación recientemente convalidada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los servicios de Médico Oficial.

Al no haberse otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión entendiendose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los Sres. Concurrerentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Remigio Sanchez
Manuel Dominguez Juanjo Guinas Juan E. Solís

Sugiero en Caja de los moros del actual Reemplazo
Ampliacion de los servicios sanitarios.



Acta de la sesión ordinaria y con las bases boursitoriales de Aljucén a las trece horas del día tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con el voto de los señores Concejales que también se dicen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Sres. Concejales.

Alcalde-Presidente.

D. Manuel Molina

Sres. Concejales.

D. Adolfo Galles.

Manuel Domínguez

Remigio Sanchez

Luciano Encinas

Dada lectura a los señores correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Dada lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1.491-61 pts. la Corporación la aprobó.

Dada lectura a la circular del Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad sanitaria de esta provincia en la que ordena ingresar en los 5 días primeros del actual, los haberes de los sanitarios correspondiente al mes de julio pasado, y teniendo en cuenta lo que preceptua el artículo 5º del Reglamento porque se ignora dicha mancomunidad, en virtud a que este Ayuntamiento acostumbra a pagar a sus funcionarios por trimestres; la Corporación acordó por unanimidad, que por el Alcalde se debe informe al Sr. Delegado de Hacienda para que se sepa de este acuerdo y del estado del mismo el pago en los sucesivos de estos funcionarios por trimestres con el mes como está ordenado.

Acto continuo se dio por enterada la Corporación de las gestiones realizadas el día 1º del actual por el Ayuntamiento en la capital de la provincia sobre los asuntos que esta Corporación tiene en tramitación y a saber: el camino vecinal; proyectos y planos de reforma de la calle Republica, construcción de escuelas etc. congratulándose de que el camino vecinal sea aprobado el día 5 del actual por la Diputación provincial puesto que así podrá entrar en la ley contra el paro de 25 de junio de 1935.

Seguidamente se dio por enterada la Corporación de las instrucciones aclaratorias a la Ley de Paro antes mencionada y pliegos de condiciones del primer curso de la construcción de edificios con arreglo a dicha ley. Enviada por la Junta central contra el paro, constituida con arreglo a mencionada ley, acordando la Corporación tener todo el presupuesto para lo sucesivo para los trabajos que tiene proyectados este Ayuntamiento.

A propuesta presidencial se acordó dar otro nuevo plazo de 5 días para que puedan abonar las cuotas del Repartimiento de utilidades del presente año de 1935.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose a la presente que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de que certifique.

Manuel Molina Adolfo Galles Remigio Sanchez
Manuel Domínguez Luciano Encinas





Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Añen a las tres horas del día doce de agosto de su segunda convocatoria el 12 de agosto 1935 mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado

- Sres. Concejales.
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calle
- Remigio Sanchez
- Manuel Dominguez
- Luciano Encinas

al margen y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobándose la anterior. Dada lectura a los Ptos. 0.º y correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento; quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Junta Provincial de Reforma Agraria el Curso de Campesinos formalizado para el presente año.

A propuesta preinducial la Corporación acordó que se publiquen bandos dando un plazo preinducial para que los labradores puedan presentar las declaraciones juradas del trigo recolectado de la cosecha del presente año. Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión entendiéndose la presente fué autorizada por los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario cumplo.

Manuel Molina Adolfo Calle Remigio Sanchez
Manuel Dominguez Juan E. Solís
Luciano Encinas



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Añen a las tres horas del día el día 17 de agosto de 1935 = Diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen, y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobándose la anterior. Dada lectura a los Ptos. 0.º y correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

- Sres. Concejales.
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calle
- Luciano Encinas
- Remigio Sanchez
- Manuel Dominguez

Dada lectura de la relación de jornales invertidos durante la semana que hoy termina, en las obras de arreglo y reparación de las Casas Consistoriales que se están llevando a efecto, cuya relación importa 125 pts, la Corporación acordó aprobarla, que se exponga al público una copia de la misma y de su importe se reintegre el depositario en un día con cargo al capítulo pertinente del presupuesto.

Seguidamente tambien se dio por enterada la Corporación del proyecto de presupuesto ordinario para 1936 formulado por la Comisión de Hacienda de este municipio acordando que, si el proyecto con los demas documentos que lo integran se expone al público por ocho días para que durante ellos y o bien formulen las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes y entidades interesadas.

A continuación fué vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capitulos

Lita formal
 Proyecto de presupuesto para 1936



del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el secretario, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion de veintidos de Julio pasado y.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contrada obligacion de pago alguna ni infracion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y art. 11 y siguientes del Reglamento de 23 Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

cap.	Art.	Consignacion que tenian. Pesetas	Deducción por transferencia. Pesetas	Quedan. Pesetas	cap.	Art.	Consignacion que tenian. Pesetas	Aumento por transferencia. Pesetas	Total. Pesetas
	72				12	72	1.179	121 89	1.191 89
	32				92	32	200	200	400
112	22	2.500	1.962 29	537 71	102	12	580	150	730
					112	12	100	1.200	1.300
					18	112	200 60	399 40	600
"	"	2.500	1.962 29	537 71	"	"	2.259 60	1.962 29	4.221 89

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado Hacienda de la provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion extendiendose la presente que se autoriza por todos los Sres. Concejales de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Manuel Sanchez
 Primitio Sanchez Luciano Sanchez Juan S. Calle



Acta de la sesion ordinaria con las Casas Concejales de Badajoz a las trece horas del dia veintinueve de Agosto de 1935. Dada en Badajoz a los veintinueve dias del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Sres. Concejales. nombrados al margen y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, celebró el Ayuntamiento ordinario la que fue declarada abierta por la Presidencia leyendose y aprobando la autenticidad de la misma.
D. Manuel Molina Dada lectura a los P.ºs.ºs.º y correspondencia de la semana, la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.
Sres. Concejales.
D. Adolfo Calle. Dada lectura de la relacion de jornales invertidos durante la semana que hoy ten-

Aprobacion de la
 transferencia
 de credito

DIPUTACION DE BADAJOZ



Remigio Sanchez
Manuel Dominguez
Luciano Encinas

mina, y las obras de arreglo y reparacion de las casas Consistoriales, que se estan elevando a efecto, cuya relacion importa 171 pts.; la Corporacion acordó aprobarla, que se expone a una copia de la misma al publico, y de su importe se reintegre el Depositario en su dia, con cargo al capitulo pertinente del presupuesto.

Pago iguala me
dica a numeras
de
Guia Civil

Dada cuenta y lectura de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Man. Comunal Sanitaria de la provincia, en la que pide certificacion de acuerdo que adopte este Ayt. sobre estimacion del tipo medio de iguala medica de esta localidad, para tenerlo en cuenta para el proximo presupuesto, cumplimentando en la Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad de 18 de Julio pasado, sobre pago de iguala Medica a las familias del personal de la Guia Civil y Carabineros, proporcionalmente al censo de poblacion de cada uno de los municipios que abarque la demarcacion, la Corporacion despues de enterada de dicha comunicacion y con arreglo a los datos existentes en este Ayt. adoptó los siguientes acuerdos: 1º Estimar que el tipo medio de la iguala medica de esta localidad es de 20 pts anuales. 2º Que abonando la demarcacion del Censo de la Guia Civil, compuesto de siete municipios que existe en Mirandilla, Cammonita, Aljucén y El Barrascalejo proporcionalmente al censo de poblacion de cada uno de dichos municipios, corresponde abonar a este Ayt. la iguala de la familia de un miembro de la Guia Civil y para ello en el proximo presupuesto figurará una partida de 20 pts para el pago de mencionada iguala medica y 3º Que una certificacion de este acuerdo se remita al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos indicados.

limpieza de
pozos y arroyos
pasaderos

Acto continuo y a propuesta presidencial y sin discusion, la Corporacion acordó que por la Alcaldia, se den órdenes para que con la mayor urgencia posible se proceda a la limpieza de pozos y fuentes de agua potables del vecindario, y arreglo de las pasaderas del Rio Aljucén, cuyas obras se llevarán a efecto por administracion. No habiendo más asunto de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion, extendiendose la presente que se autoriza por los Sres. concurrentes de todo lo usual y el Secretario certifica.



Manuel Llorens Adolfo Calle Manuel Dominguez
Remigio Sanchez Luciano Encinas
Juan E. Solis

Acta de la sesion ordinaria, en la Casa Consistorial de Aljucén a las trece horas del dia del dia 31 de Agosto de 1935. Sesenta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales



Alcalde - Residente
D. Manuel Molina
Tres Concejales
D. Adolfo Calle

les que tambien se dicen celebró la Corporacion sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendose y aprobandose el acta de la anterior sin modificaciones.

Leidas las disposiciones oficiales y Boletines de la semana la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Despues de la lectura de la lista de jornales de todas clases invertidos durante la semana que hoy termina, en las obras de arreglo y reparacion de las casas consistoriales que estan llevandose a efecto, cuya relacion importa 134,50 pts; la Corporacion acordó aprobarla, que se expone al publico una copia de la misma, y que de su importe se reintegre el depositario en su dia con cargo al capitulo pertinente del presupuesto.

Lista jornales

*Solicitud p[re]s-
tamos del P[re]s-
b[ite]ro*

Esto continuando, a propuesta presidencial y sin discusion se acordó publicar bando haciendo saber al publico que desde el 1º al 10 de septiembre proximo pueden solicitar los labradores de este pueblo fondos del fisco en prestamos con arreglo a la ley, haciendo saber que la cantidad disponible para el reparto asciende a 9.500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Alcalde se levantó la sesion estudiandose la presente que una vez aprobada se autoriza por los señores concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico



Manuel Molina Adolfo Calle Benigno Sanchez
Manuel Dominguez Luciano Sanchez Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de septiembre de 1935
Tres Concurrentes
Alcalde - Residente
D. Manuel Molina
Tres Concejales
D. Adolfo Calle

En la Casa Consistorial de Badajoz a las tres horas y cuarto del dia siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que tambien se dicen celebró la Corporacion sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

Leidas las disposiciones oficiales y correspondencia de la semana la Corporacion quedó enterada y a su cumplimiento.

Despues de la lectura del estado de distribucion de fondos para el mes de la feria que asciende a 1936'28 pts, incluidas las transacciones de recibos ya aprobadas, la Corporacion quedó enterada aprobando las

Despues se dio lectura a la lista de jornales de todas clases invertidos durante la semana que hoy termina en las obras de arreglo y reparacion de las





hacer la comisión que hoy también se da por terminada y que asciende a 55 pto como así mismo de la cuenta de facturas que por materiales de todas clases ha abonado el depositario a los diferentes proveedores de ellas y que asciende a 379 pto por si justifican en dicha cuenta la corporación acordó aprobar dicha cuenta y lista de jornales y que el depositario se date en cuenta de todo con cargo al capítulo 11º artículo 1º del presupuesto de gastos.

También quedó enterada la corporación de el punto total en el título de el cargo y responsabilidad de la casa comunal y que en total asciende a 865'50 pto de las cuales 379 corresponden a materiales y las restantes 486'50 pto corresponden a jornales de todas clases. La corporación acordó aprobar dicha cuenta felicitando al concealde por la buena dirección que ha dado a indicadas obras.

Así mismo acordó abonar a la casa separata - Calpe de Madrid el recibo no n.º 49/69 por 84'50 pto impreso del 5º plano en los que se envia para la biblioteca adquirida por esta Ayto según contrato de 20 mayo de 1931

Finalmente la corporación conoció del permiso verbal que solicita el depositario de esta Ayto y D. Victoriano Solís para ausentarse para hacer su una de aguas en Puente Viejo (Lombardes) cuyo permiso cree el que podrá hacer 20 días. La corporación acordó cancelar el tal permiso por el tiempo que solicita impreso a contar desde el 1º del actual, designando para que desempeñe tal cargo con carácter accidental al concejal D. Adolfo Calle Guiso al que estaba presente lo aceptó.

Por último la corporación acordó suprimir la sesión ordinaria del 14 del actual por tener que reunirse al siguiente día para asuntos del Pó-rito, si no hubiere asuntos urgentes de que tratar.

Y no habiendo más asuntos de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las cuatro horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada se autoriza por los convenios de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Molino Adolfo Calle Benigno Sanchez
 Manuel Domínguez
 Luciano Encina
 Juan S. Solís

Total invertido en arreglo Casa Comunal

Abono 6º plano a separata - Calpe

Permiso al Depo-ritario





Diligencia

Para haver constancia que el dia de hoy no ha celebrado sesion el Aytº por tener la que celebró referente a insercion de Pristas del Bonto, cuya acta consta en el libro especial de libros. codice y certifico: Aljucen a 15 de Septiembre de 1935.

Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria y Extraordinaria de Aljucen a las tres horas de la tarde de veintinueve de Septiembre del dia 29 de Septiembre de 1935 de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mar- que y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dice en celebró el Aytº sesion ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando se la anterior. Dada lectura a los Bºs y correspondencia de la quincena, la Corporacion quedó enterada acordando su cumplimiento.

- Sres. Concejales.
- Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Molina
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calles
- " Luciano Encinas
- " Manuel Dominguez
- " Remigio Sanchez

Examinada la cuenta justificada de material de Secretaria que asciende a 150 pts, correspondiente al 3º trimestre de este año, presentada por el Sr. del Aytº y la de otros gastos facilitados por el Sr. Alcalde, en igual periodo a pobres transeuntes y que asciende a 2125 pts, la Corporacion quedó enterada acordando se les abonee en su dia, con cargo a los capitulos correspondientes del vigente presupuesto de gastos. Tambien acordó la Corporacion, a propuesta presidencial y sin discusion, ordenar al Agente de Badajoz, el abono por cuenta de este Aytº del 3º trimestre de las titulas del personal sanitario del mismo, en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, segun esta legislado, el que remitira las correspondientes cartas de pago que les faltan. Seguidamente se dió lectura, de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del actual, en la que se pide a lo solicitado por este Aytº, por fecha 29 de Julio pasado, ampliando la Agrupacion Sanitaria que respecto a los servicios medicos habia concedido por resolucion de 19 de Junio anterior, a los servicios de Farmaceuticos, Veterinarios, Practicante y Comadrona, es decir a todos los sanitarios, formando un solo partido los Aytºs de Mirandilla de Aljucen y El Carrascalejo. La Corporacion volió por enterada, acordando, en firmar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Aytº en 5 de Julio anterior, y a su virtud que por la de alcaide se ponga en conocimiento de los Aytºs de Mirandilla y El Carrascalejo, tal resolucion, para constituir en seguida la Junta de Delegados de la Agrupacion y acordar las medidas para que tal resolucion se eleve a efecto, para remitir despues copia certificada del acuerdo que se adopte al gobierno civil de la provincia, a los efectos legales.

Acto continuo la Presidencia expuso que hace unos dias se personó en esta el Arquitecto escolar

Ordeno para
gana del
Fano 7º trimestre
y aportacion de
comunidad
apropiacion
sanitaria.





Solar de escuelas

Plano y de casa
de maestros

Pago constructores
Ayto



de la provincia, para designar el solar donde han de construirse el grupo escolar para dos escuelas unitarias de este pueblo que esta Alcaldia en virtud de acuerdo del Ayto solicito con fecha 17 de julio pasado, y dicho señor despues que el que suscribe le tubo presentado varios solares para la construccion de expresado edificio, eligio como más sano e higienico, una parcela de tierra de 40 metros de largo por otros tanto de ancho, o sea de 1600 metros cuadrados que se regregará de la cerca denominada "El Chapatinal", propiedad de los H^{nos} de D. Francisco Pavon, viudo que fue de Carmonita, cuya parcela esta situada en la parte Este de dicha cerca, entre ambos frentes a la calle Nueva de este pueblo, y limitando por la parte Norte con la casa propiedad de H^{nos} de Pedro Gago, situada en la calle Cuesta de este pueblo. En buen manifesto por la presidencia, que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el ayto con fecha 13 de julio pasado, requirio a dicho señor Arquitecto para que por cuenta de este ayto formara los estudios tecnicos de planos, proyectos y presupuestos, para la construccion en el edificio sita en la calle Nueva n^{os} 1, 2 y 3 que posee este ayto - construir las casas habitaciones para los H^{nos} de maestros, con el fin de solicitar despues la subvencion legal del Estado, pero dicho señor, alegando sus muchos que hacer, se nego a tomar las notas necesarias para hacer dichos estudios. En vista de todo lo expuesto por la presidencia la Corporacion acordó: 1^o. Que la Alcaldia se dirija al dueño de la finca "El Chapatinal" de este termino, requiriendolo para que venda voluntariamente a este ayto, sin necesidad de expediente de expropiacion forzosa el solar donde ha de construirse el grupo escolar solicitado, dando cuenta a la Corporacion del resultado de estas gestiones, para obrar en consecuencia y 2^o. Que la Alcaldia requiera a otro tecnico para la construccion de planos, proyectos y presupuesto de la proyectada escuela casa - maestros de este pueblo, dando cuenta de las gestiones que haga.

Finalmente acordó la Corporacion que se abone al Sr. Admou. de la revista "El Consultor" la cantidad de 15 pts. por la suscripcion de este año a dicha Revista, más los gastos de giro y correos.

En no habiendo otras cosas de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion extendiendole la presente acta que una vez leida y aprobada se autoriza por los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molins Benigno Sanchez

Adolfo Calle Manuel Sarmiento
Luciano Gil

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en la Casa Consistorial de Aljucén a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina, y asistencia de los Sres. Concejales

Sres. Concejales. expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, leyendo y aprobando la anterior.

D. Manuel Molina Dada lectura a los R. D. y correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

D. Adolfo Calle Quedó autorizado el Ayuntamiento de haberse ingresado por el recaudador accidental del Reparamiento de utilidades D. Fermín Castillo la cantidad de 1.050 pts. a cuenta de la recaudación efectuada por el mismo en el reparto del presente año.

D. Manuel Domínguez y D. Remigio Sánchez. fué discutido acordó abonar la Corporación abonará final de mes los sueldos y atenciones periódicas del 3er trimestre de este año y ordenar al agente de Badajoz que envíe la cuenta del trimestre y el saldo que haya a favor de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura a la carta enviada por el Director de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, con la que envía triplicada copia concertada con este Ayuntamiento en virtud de la cual quedan asegurados desde 1º de abril de 1933 todos los del personal fijo y eventual de este Ayuntamiento de los accidentes de trabajo que traigan consigo inutilidad permanente o muerte, por cuyo seguro habrá de pagar este Ayuntamiento una prima anual de 107-55 pts anuales desde la fecha antes indicada, según las disposiciones siguientes. Enterada la Corporación y examinadas la carta y dicha póliza acordó aprobarla y en su virtud autorizará al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento autorice dicha póliza y envíe los ejemplares a mencionada Caja, abonándose en su día a la misma las primas anuales y recuadros, con cargo al capítulo pertinentes del presupuesto.

A continuación la presidencia expuso que el lunes próximo tiene acordado la Comisión Administradora de la decima para pavosobre, dar principio a emplear obreros para obras públicas; pero como el Ayuntamiento no tiene acordado cual ha de ser la de más urgente necesidad, proponía que esta Corporación acordara que obra pública es la más urgente a realizar. Después de alguna discusión la Corporación acordó comunicar a dicha Comisión que dichos obreros pueden ser empleados en el empedrado y urbanización de la calle Nueva de este pueblo, obra que se cree la más urgente.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó esta sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada se autoriza por los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molina Remigio Sánchez Adolfo Calle Manuel Domínguez Juan C. G. G. G.

Suprimo Formas Bajo empleados Seguros de accidentes de empleados arreglo calle nueva





Acta de la sesión ordinaria en las Casas Constitucionales de Badajoz a las tres horas del día cinco de Octubre del día 5 de Octubre de 1935 de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ma

Sres. Concejales.
Alcalde-Presidente
D. Manuel Moína
Sres. Concejales.

una, y asistencia de los Sres. Concejales que también se dieron fe del ayto sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia, leyéndose y aprobándose el acta de la sesión. Dada lectura a los 13.º y correspondencia de la memoria. La Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

D. Adolfo Calle.
" Sr. Luciano Borrines,
" Manuel Dominguez
" Geniño Sanchez.

Dada lectura a la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 1.491-62 pts. La Corporación quedó enterada aprobando la. Seguidamente se dio por enterada la Corporación de haberse hecho cargo, con fecha 30 de Septiembre pasado de la depositada de este ayto, el depositario propietario D. Victoriano Solís, dando sep

de hacer cargo el Depo
sitario en sustitución
Supremo Hermenegildo

terminado el permiso que se le concedió con fecha 7 de Septiembre pasado. Tambien se dio por enterada que con fecha 30 de Septiembre pasado, había ingresado el recaudador del arbitrio de bebidas D. Hermenegildo Galero, la cantidad de 2.46-10 pts. importe de lo cobrado durante el 3.º trimestre.

buena fe Duran
en 3.º trimestre

Dada lectura de la cuenta del agente Sr. Duran correspondiente al 3.º trimestre de presentarse y presentados sus justificantes. La Corporación la aprobó, acordando que se formalice en los ingresos y gastos que de la misma se desprenden, a la vez que se le abone al Sr. Duran su sueldo, más 15-15 pts. con cargo a Presupuesto, cantidad que ha gastado por cuenta de este ayto sin presupuesto especial.

Recargo 2 1/2 % im
distrital

Autorizamos a propuesta presidencial y sin discusión, la Corporación en acuerdo por unanimidad, ingresar a las cuotas del Escom de la Contribución Industrial de este pueblo, el recargo del 2 1/2 por 100 a que le facultan las leyes vigentes, por figurar tal partida en el proyecto de presupuesto para el año 1936 venidero.

seguro in ventis
de casa barrena

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento de la autorización que se concedió el ayto en sesión de 22 de Julio pasado, había contratado con la Compañía "General Española de Seguros S. A.", domiciliada en calle Nicolas M.º Rivera nº 6 seguro de incendios, del edificio Casa Constitucional de este ayto, moriscano de las escuelas de niños y niñas de esta localidad, y de las oficinas municipales, y archivo de este ayto y juzgado municipal, todo capitalizado en 15.000 pts; por cuyo seguro habra de pagar este ayto, como prima anual la cantidad de 41-50 pts anuales, durante el tiempo de 10 años, según se expresa en la póliza de seguro, que por triplicado se presenta al ayto para su autorización. Enterada la Corporación y examinada dicha póliza de seguro nº 7.997, le dio su aprobación a todo lo hecho por el Alcalde Presidente, que habrá de autorizar en nombre del ayto dicho pa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rios, para su curio de los de dicho y cumplir a la compañía aseguradora, a la que se abonará tam- bien la prima correspondiente a su primera anualidad, con cargo al capítulo correspondien- te del presupuesto; abonándose por cuenta, digo exceptuándose dicho pago del impuesto del 120% para el Estado, que abonará el Ayuntamiento.

Finalmente, la corporación acordó comisionar al Sr. del Ayuntamiento con el fin de que se persiga en Badajoz para informar de la tramitación que lleva el estudio de proyecto del camino de Miranda de la y fuente del Rio de Júcar, cuya construcción tiene solicitada este Ayuntamiento a la Diputación provincial; abonándosele 25 pts como indemnización por gastos de viaje, con cargo al capítulo 6º del presupuesto. E no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada se autoriza por los hoy concurridos de todos cual y el secretario certifica.

Manuel Molina Remigio Sanchez Luciano Encinas
Manuel Dominguez Adolfo Calles Juan E. Solís

Comisión de
Trabajo en
Badajoz



Acta de la sesión ordinaria. En las Casas Consistoriales de Badajoz a las trece horas del día doce de Octu- del día 12 de Octubre de 1935. Año de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-

Fres. Concurrerentes Manuel Molina y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, leyéndose y aprobándose la anterior.

Acabóte Presidente D. Manuel Molina dada lectura a los Sres. y correspondencia de la semana, la corporación quedó enferada acordando su cumplimiento.

Fres. Concejales. D. Adolfo Calles. Dada lectura de los oficios del Alcalde de Mérida, en el que requiere a este Ayuntamiento para que in-

" Luciano Encinas grese el 3º trimestre del contingenté carcelario, y del Presidente del Patronato de Formación Profesional de Badajoz, en el que ordena pagar a este Ayuntamiento la cuota correspondiente a la re-

" Manuel Dominguez quida mitad del presente año la corporación acordó que por la alcaldía se diere los ordenes oportunos para que se haga abonar tales contingentés.

" Remigio Sanchez. Al mismo y sin discusión acordó la corporación, igual que en años anteriores, en-

pagar al oficial del catastro D. Luis Douel, la formación e impresión de la copia del Pa- drón de Población para 1936, y listas cobratorias, relleno de matrices de tablas; al que en su día se le abonarán 30 pts. portales trabajos, con cargo a la partida

8º, capt. 1º, artículo 11º del presupuesto de gastos.

De la forma acordó la corporación que con cargo a la misma partida, ar- tículo, y capítulo se le abone al secretario D. Juan Eusebio Solís, 100 pts. como indemnización por trabajos extraordinarios de estadísticas y otros, fertu- ados durante el presente año.

O ago en este que
conclaman y patron
bu un por Luis Douel
patron urbana

propósito un presupuesto
100 pts por trabajos
estadísticos



Documento comunero
sentado. Inhabido a
lado el camino y
cuentas H. H. Badajoz

continuación el secretario dio cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz, en el regis-
trando en virtud de la comisión que le dio el Ayuntamiento en la sesión anterior, acerca del camino
denominado "de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, al Puerto sobre el
río de Jucén, en la misma carretera pasando por Aljucén" pudiendo presentar
el presupuesto total que asciende a 57.569-75 pt. ya aprobado por la Diputación
provincial; cuyo camino aparece en el n.º 2 de la relación de obras de la Diputación
que deben de ser subvencionadas por el Estado a virtud de la ley de Bono obrero. Tam-
bién dio lectura de la carta que en virtud de tales gestiones había enviado el propie-
tario de este término y catechático D. Eduardo Hernandez Pacheco para que este en
Madrid gestionara el pronto envío de fondos para la construcción de tal camino
con el fin de solucionar el Bono obrero de este pueblo, y de la contestación recibida
de dicho señor. La Corporación quedó enterada, aprobando las gestiones
del secretario y recomendando a la Alcaldía que continúe sus gestiones, con el
fin de conseguir la pronta construcción de dicho camino, sin perjuicio de vol-
ver a acordar lo que proceda en ocasión propicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se
levanto la sesión, a las catorce horas, extendiéndose el presente acto, que
una vez leído y aprobada se autoriza por los tres concejales de todo oudem
Manuel Molina Remigio Sanchez Luciano Enríquez

Manuel Dominguez Adolfo Calles Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en Aljucén a las tres horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecien-
del día 19 de Octubre 1935. Noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.

- Sres. Concejales.
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina
Sres. Concejales.
D. Adolfo Calles.
" Luciano Enríquez.
" Manuel Dominguez
" Remigio Sanchez.

Alcalde D. Manuel Molina Pardo, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consu-
toriales, compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, con
arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y vota-
ción definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1936, cuyo proyecto ha-
yendo formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiendo cumplido las formas legales.
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo
procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho
presupuesto, cuyos créditos fueron discutidos, defendiendo el proyecto, en nombre de la Comisión de Hacienda
el concejal Sr. Dominguez Belayo, el que hizo notar las variaciones que figuraban en el presente, con relación al
vigente de gastos y a las causas que las han motivado; algunas de ellas, en virtud de anteriores acuerdos y
otras por leyes y disposiciones emanadas de la Superioridad, habiéndose de expaquer en cambio

Aprobación del Presupuesto

partidas por necesarias; presentándose un número y cantidad que aunque no pensaba efectuar aumentos la Comisión no ha tenido otro remedio que llevarlos a efecto en el citado proyecto. En los ingresos ninguna variación existe por no ser susceptible de ensayar nuevos impuestos, solamente aparece aumentada la cuota que ha de figurar en el Repartimiento de utilidades para poder cubrir el presupuesto; figurando no obstante la partida de ingresos por enajenación de bienes del 11º útiles para el servicio a que se destinaban, por creer la Comisión que, durante el año de vigencia del presupuesto, se pondrá en vigor la nueva ley municipal que permita la enajenación de dichos bienes. Fueron discutidos y aprobados cada una de las partidas de gastos con algunas modificaciones; acordándose que en el capítulo 15º figuren las titulares del personal sanitario del municipio, pero solamente el prorrateo que corresponde abonar por tales servicios en la Agrupación que por dichos fines tiene desde ha tiempo constituido con Miran d'illa y El Barrasalejo, cuya agrupación ha sido concedida recientemente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Finalmente en ingresos acordaron ratificarse en la aprobación de las ordenanzas fiscales que rigen para la cobranza de los arbitrios e impuestos que figurar en el presupuesto y que fueron aprobadas por la superioridad en 1933, para el actual y tres sucesivos; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos.	Consignaciones		Capítulo	Conceptos.	Consignaciones	
		Pesetas.				Pesetas.	
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>						
1º	Obligaciones generales.	3.261	..		Suma Anterior.....	15.426	23
2º	Representación municipal.	500	..	17º	Agrupación forzosa del municipio.	200	..
4º	Pollina urbana y rural.	1.375	..	18º	Imprevistos.	173	77
5º	Recaudación.	500	..		<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>15.800</u>	<u>..</u>
6º	Personal y material de oficinas.	5.850	..		<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
7º	Salubridad e Higiene.	175	..	1º	Rentas.	4.571	80
8º	Beneficencia.	350	..	2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.250	..
9º	Asistencia Social.	400	..	5º	Eventuales y extraordinarios.	200	..
10º	Instrucción pública.	703	..	8º	Derechos y tasas.	25	..
11º	Obras públicas.	250	..	9º	Cuotas y recargos tributivos del Estado.	614	30
13º	Fomento de intereses comunales.	100	..	10º	Imposición municipal.	9.088	90
15º	Abancomunidades.	1.962	23	11	Multas.	50	..
	<u>Suma y Sigue.....</u>	<u>15.426</u>	<u>23</u>		<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>15.800</u>	<u>..</u>

de



Sumen.

Importación los gastos portodos conceptos	-----	15.800-''	pesetas.
Iden. los ingresos por iden iden.	-----	15.800-''	iden.
Diferencia	-----	''-''	

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por quince dias y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 30 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior, sin modificaciones, asi mismo se leyeron los B^o O^o y correspondencia de la semana, quedando enterados.

Dada lectura de la certificación del acta de la sesion celebrada en Mirandilla, por la Comisión permanente de la Agrupación Sanitaria que constituyen los Ayuntamientos de Mirandilla, Aljucén y El Carrascalejo, el dia anterior, 18 del actual, la que se constituyó como tal Junta o Comisión permanente, en virtud de haber sido concedida la Agrupación mencionada al Ayuntamiento para todo el personal sanitario, por resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechas 29 de junio y 17 de sept. pasados, y una vez que hubo aprobado el Estatuto o Reglamento interno, nombro su Presidente y adopto diferentes acuerdos referentes al personal sanitario de la Agrupación; una vez verificada dicha lectura, el Sr. Sr. por unanimidad acordó: ratificar en todas sus partes la constitución, reglamento y acuerdos adoptados por tal Comisión permanente, y emitir una certificación del presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos legales. No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente, que una vez aprobada se autoriza por los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molina *Benigno Sanchez Luciano Encinas*
Manuel Samartín *Wolffo Gallo*
Juan G. Golliz

Acta de la sesion ordinaria en la casa Consistorial de Aljucén a las trece horas del dia veintiseis de Octubre del dia 26 de Octubre de 1935 mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia

Sres. Concurrerentes.
Alcalde-Presidente.
 D. Manuel Molina.
Sres. Concejales.
 D. Wollfo Gallo
 D. Wollfo Gallo

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se di en celebrad la sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia, leyendose y aprobandose acto continuo el acta de la anterior. Dada lectura a los B^o O^o y correspondencia de la semana, la corporación quedo enterada, acordando su cumplimiento.

D. Luciano Encinas
" Manuel Dominguez
" Remigio Sanchez.

Seguidamente la presidencia expuso que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo que preceptua el art. 18 del Estatuto municipal, procediendo a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación de las partes Real Personal del Repartimiento general de utilidades que ha de formarse en este pueblo para enjugar el deficit del presupuesto en el año proximo de 1936 y a tal efecto fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes de Rústica con domicilio fuera del termino.
- b) idem. de idem id. con domicilio en este termino.
- c) idem. de por urbana, con domicilio dentro y fuera del termino.
- d) idem por industrial con domicilio dentro y fuera del termino.
- e) Copia del Padrón de habitantes en la parte necesaria para estos efectos.

Todos los referidos documentos, previamente cotejados con los asientos de su rario fueron aprobados por la Corporación; pero teniendo en cuenta que la cuota de contribución que figura a nombre del primer contribuyente por rústica, figura en mismo dos de los H^{os} del balance e idem, y que segregando dicha cuota entre ambos sera mayor la del segundo contribuyente, el Ayt^o procedió a lo siguiente a hacer la designación de vocales en la siguiente forma:

Vocales natos de la Comisión de la parte Real.

- D. Eduardo Hernandez Pacheco, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del termino.
- " Cirilo Solis Bote, idem. idem. vecino de este pueblo.
- " Victoriano Solis Cordero, idem. idem. por urbana.
- " Eufraasio Jimenez Calvo, idem idem. por industrial.

Parte Personal. Parroquia insita.

- D^a Eusebia Solis Salguero, mayor contribuyente por rústica
- " Braulia Cordero Ramos, idem. id. por urbana.
- " Daniel Peña Muñoz, por industrial.

Asi mismo acordó la Corporación, que estos nombramientos, con los documentos que han servido de base para hacerlos, se expongan al publico por siete dias, para oír relaciones y manifestando despues estos nombramientos a los interesados, y que se saque de este acuerdo la certificación necesaria para el expediente.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso que por carencia de Recaudador de Repartimiento de utilidades y mediante acuerdo de este Ayt^o está cobrando tal Reparto el Alcaide Guardado Fermín Castillo, sin retribución de clase alguna, y por tanto a juicio del que habla, procede que se le asigne una cantidad, por quebranto de moneda, la Corporación conformandose con lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad: gratificar al Guardado Fermín Castillo, por la cobranza voluntaria del Repartimiento de utilida

Notificación de
Vocales para el
Repartimiento
de Utilidades
de 1936

Gratificar al
Recaudador del
Reparto de Utili-
dades



Mudar las se-
siones.



desdel presentación y atrasos de anteriores con la suma de 75 pts. por que tanto de monede-
das, la que se sacará del sueldo que se le tiene asignado en el siguiente presupuesto de gastos
al Recaudador titular.

Otro continuando a propuesta presidencial, la Corporación acordó por una unanimidad y sin
discusión, celebrar en lo sucesivo sus sesiones ordinarias, el sábado de cada semana a
las 19 horas, en lugar de las 13. que hasta ahora se ha venido celebrando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión, extendiéndose la presente, que una vez aprobada se autoriza por los tres
Concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Gallego Manuel Domínguez
Bernigio Sanchez Luciano Espinosa Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria por las Casas Consistoriales de Aljucén a los diez y nueve horas del día dos de
del día 2 de Noviembre de 1935. Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo

Sres. Concurrentes. La presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina, asistencia de los Sres. Concejales
Alcalde-Presidente. que también se dice, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta
D. Manuel Molina. por la presidencia, leyéndose y aprobándose la anterior.

Sres. Concejales. Dada lectura a los R. D. y R. D. por dependencia de la semana, la Corporación quedó
D. Adolfo Gallego. enterada, acordando su cumplimiento.

" Luciano Espinosa Dada lectura a la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende
" Manuel Domínguez a 491.63 pts. la Corporación quedó enterada, aprobándola.

" Bernigio Sanchez A propuesta presidencial y sin discusión, acordó la Corporación, proceder al cobro en
voluntaria de 4º trimestre del presente año del Repartimiento de utilidades por el plazo
de 10 días, publicándose bandos para conocimiento de los contribuyentes.

Finalmente el Sr. Presidente dió cuenta de la carta recibida del vecino de Aljucén
Sr. D. Francisco Soriano, dueño y propietario de la cerca de este término denominada
"Chapatinal", de la que se requiere el solar necesario para la construcción del gm
po escolar que este Ayuntamiento tiene solicitado del Estado, en cuya carta manifiesta que él
y los demás propietarios de dicha finca están dispuestos a resolver el asunto en el te-
rmino amigable, sin necesidad de expediente de expropiación forzosa, estando
a los órdenes de la alcaldía para que fije día y hora donde haya de tratar de
tal asunto. Enterada la Corporación, aprobó las gestiones amistosas hechas
por la alcaldía que también resultó favorable, dando lugar a que este Ayuntamiento
continúe hasta su terminación, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado que ofrezca

Solar para cons-
trucción de la
Escuela

la reunion que celebre con los copropietarios de dicha finca para aprobar en la merced...
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion a las diez y media horas, levantandose la presente acta, que una vez aprobada se autoriza por los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Manuel Dominguez
Remigio Sanchez Luciana Coninas Juan B. Golej

Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de aljucio a las diez y media horas del dia nueve de noviembre del dia 9 de Noviembre de 1935. Miembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo

Sres. Concurrentes la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina, y asistencia de los Sres. Concejales que tambien asistieron, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la pre-

D. Manuel Molina: sidente leyendose y aprobandose la anterior
Dada lectura a los Sres. Concejales de la semana, la corporacion quedo inter-

Sres. Concejales: rada acordando su cumplimiento.
D. Adolfo Calle: seguidamente dió cuenta la Presidencia de haberse abonado al Recaudador

" Luciana Coninas: de contribuciones, el 1º y 2º trimestre del presente año, de la contribucion de utilidad.

" Manuel Dominguez: del por desuento de haberes de empleados de este Ayuntamiento que importan entre ambos 98 \$ 50 pt.

" Remigio Sanchez: La corporacion acordó aprobar tal pago, acordando que el mismo se formalice con cargo al capitulo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Como obren
A continuacion el propio Sr. Alcalde expuso, que ha escrito a dia alguna comision de obreros de este pueblo, en representacion de todos los demas que se encuentran en paro forzoso, le pidió audiencia exponiendoles la triste situacion en que se encuentran por falta de trabajo y que el nita la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de emplearlos, reconociendo la razon que le asiste, ha via oficiado con fecha 5 del actual, entabentido al Sr. Gobernador, exponiendole la situacion y los medios que a su juicio hay para resolver provisionalmente dicho paro, y hasta la fecha no se ha recibido contestacion. Deido por mi el secretario la minuta del oficio a que se hace referencia, la corporacion aprobó la gestion del Sr. Alcalde, instandole para que la continúe hasta la resolucion favorable de tal asunto, volviendo a insistir acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que le de autorizacion, para imponer fuertes multas, caso de que no concuerdan a esta reunion que proyecta la Alcaldia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion a las diez y media horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta, que una vez autorizada se firma por el se-



no concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Manuel Domínguez
Remigio Sanchez Juan C. Solís

Acta de la sesión extraordinaria y en las Casas Consistoriales de Mérida a las diez y nueve horas del día del día 11 de Noviembre de 1935 Once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del

- Sres. concurrentes.
Alcalde-Presidente
 D. Manuel Molina
Sres. Concejales.
 D. Adolfo Calle.
 D. Luciano Espinosa.
 D. Manuel Domínguez.
 D. Remigio Sanchez.

Dr. Alcalde de nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que también se dicen y que constituyen la totalidad de los Sres. Concejales en ejercicio actual, celebró el Ayuntamiento extraordinario para la que previamente habían sido convocados. Abierto el Acto por el Sr. Presidente este expuso el objeto de la convocatoria, que por otro según expresa la cédula citatoria, que exponer a la consideración de los reunidos la incierta existencia que actualmente tiene el Instituto elemental de Mérida que tanto beneficios reporta a la enseñanza su emplazamiento en tal ciudad por ser medio de comunicaciones entre muchísimos pueblos de esta provincia y de la civa de Cáceres, mientras subsista con el título de elemental y por ello proponía a la Corporación que se sirviera acordar si procedía solicitar de la Superioridad que tal Instituto se eleve a la categoría de Nacional, ya que así se oigo se haga, tanto por el número de matriculas que tiene actualmente que ocupa el segundo lugar entre los de la provincia como por el magnifico sitio que ocupa Mérida en un centro de enseñanza, con muy poco costo, pueden estudiar los hijos de personas no pudientes de muchos pueblos de sus inmediaciones cosa que no podrían realizar si desapareciera tal Instituto.

La Corporación dando cuenta del alcance de la propuesta presidencial por unanimidad, en discusión acordó: Que se eleve al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes atento escrito en copia de este acuerdo, solicitando que el Instituto elemental de Mérida sea convertido en Instituto Nacional, cosa que resultaría beneficiosa no solamente para Mérida y los pueblos limítrofes, sino que también para la enseñanza en general.

En obrando en el asunto la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que una vez aprobada se autoriza por los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Manuel Domínguez
Remigio Sanchez Juan C. Solís

Asunto del Instituto de Mérida



Acta de la sesión ordinaria en la Casa Consistorial de Badajoz, a las diez y nueve horas del día veintitres de Noviembre de del día 23 de Noviembre 1935 mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Molina.
- Sres. Concejales
- D. Adolfo Calle.
- " Luciano Guinjas.
- " Manuel Dominguez.
- " Remigio Sanchez.

Sr. Alcalde Don Manuel Molina y asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, celebró el Ayuntamiento ordinario, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada la acta anterior así como también la extraordinaria celebrada el día 11 del actual.

Dada lectura a los B^{os} O^{os} y con el poder de la semana, la Corporación quedó enterada, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que en el asunto del paro obrero, en virtud de ordenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 11 del actual, habia citado a una reunión a los mayores propietarios de este término tanto vecinos como forasteros, la que tuvo lugar el día 20 del actual, en la que tras de alguna discusión se acordó dar trabajo diariamente a treinta obreros cabezas de familia, uniéndolos en arreglar uno de los caminos rurales que designe el Ayuntamiento pagando sus jornales con un total de 1.339 pts que se reunirán con cuota proporcional que cada uno de los propietarios reunidos aportó, equivalente al 10% de sus cuotas totales respectivas de su contribución rústica, sin perjuicio de gestión alguna de la propiedad de Eniada al faso para que arriende a los yunteros de este pueblo en dehesa "Chaparral Bajo" con el fin de labrarla. Con esta solución continúa diciéndo la Presidencia que se resuelto el conflicto obrero, al menos con carácter provisional, por tener la esperanza de que cuando terminen dichas parcelas puedan dar principio las obras del camino vecinal que tiene este Ayuntamiento solicitado. De todo quedó enterada la Corporación, dando un voto de gracias al Sr. Alcalde por el feliz resultado de sus gestiones en este asunto, acordándose que sea el camino del "Cañuelo" el que se arregle con dicha cantidad.

Acto continuo leyó el secretario, previa la vnia presidencial, fues saber a la Corporación que con fechas 1 y 3 del actual se habia promulgado la nueva Ley Municipal, articulada con arreglo a la Ley de Bases aprobada con fecha 10 de Julio del presente año, cuya Ley entra en vigor en el día de hoy, y por tanto, en cumplimiento de lo que dispone el art. 53, y párrafo 2º del 57, se ha via preciso que el Ayuntamiento acordara el número de sesiones ordinarias que mensualmente ha de celebrar en lo sucesivo, cuyo número, según mencionado artículo, no ha de ser menor de dos. En tenada la Corporación, por unanimidad acordó en armonía con lo dispuesto en mencionado artículo, celebrar en lo sucesivo dos sesiones ordinarias mensuales, las que tendrán lugar los días 7 y 21 de cada mes, excepto cuando alguno de los días señalados fuere domingo o fiesta oficial, en cuyo caso la sesión se celebrará el día anterior al señalado, a la hora de las diez y nueve. Hasta nuevo acuerdo; sin perjuicio de las extraordinarias que pueda celebrar, con arreglo a lo que preceptua el art. 58 de mencionada Ley.

Solucion de Paro obrero

Nueva Ley Municipal

Mudar las sesiones



nalmente y a propuesta presidencial, la corporación acordó celebrar el día 30 del actual - festividad del Patrono San Andrés de este pueblo - un lucio oficial en el Ayuntamiento al que se invitará a los señores concejales y funcionarios del mismo a las autoridades judiciales, Maestros Nacionales y demás fueras a viva de la localidad.

Tras haberse más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez autorizada se apueba por los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Manuel Dominguez
Remigio Sanchez Luciano Encinas Juan B. Solis

Acta de la sesión ordinaria en la Casa Consistorial de reunión, a las diez y nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Molina.
- Sres. Concejales.
- D. Adolfo Calle.
- " Luciano Encinas.
- " Manuel Dominguez
- " Remigio Sanchez.

cuenta de gastos del lucio

dar ordenes para que paguen su parte en el Ayuntamiento del 4º trimestre

Manuel Molina, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen. Se abrió el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura a los señores correspondencia de la quincena, la corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 1.491-64 pesetas, la corporación quedó enterada aprobandola.

Presentada la cuenta justificada de gastos efectuados en el lucio efectuado el día 30 del pasado que rinde el Sr. Depositario del Ayuntamiento y que asciende a 67 pts. La corporación por unanimidad acordó aprobarla y que de dicha suma se date en cuenta al Depositario, con cargo al capítulo 1º art. 3º del vigente presupuesto de gastos.

Asi mismo acordó la Corporación, a propuesta presidencial, y sin discusión, dar ordenes al Regente del Ayuntamiento en Badajoz, para que en nombre de este Ayuntamiento abone el 2º semestre del presente año de la cuota que corresponde al Ayuntamiento, al Patronato de formación profesional y cuarto trimestre de la cuota de la Brigada Sanitaria Instituto provincial de Higiene; a la Mancomunidad Sanitaria los titulares de todo el personal sanitario del Ayuntamiento, correspondiente a los meses no aborados del presente año; las suscripciones del Ayuntamiento a los números del B. O. y quantas otras atenciones adende este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde-Presidente expuso que la Corporación municipal se encontraba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de Agosto de 1935 actual, acordado por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre siguiente y por el Ministerio de Trabajo, Justicia

Alcaldía para obreros, Ratificación de un acuerdo

Sanidad de 8 de Noviembre pasado, ratificando o rectificando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de este pueblo en sesión de 25 de Julio de 1931 en la que acciéndose a los beneficios del Decreto de 13 de aquel mes y año (Ley de 9 de Septiembre de 1931), acordó imponer un recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial de este término para aplicarla a remediar el paro obrero involuntario que existiera en este pueblo, con el fin de que en lo sucesivo siga o no figurando tal recargo en los documentos obratorios de tales contribuciones siendo de parecer la Presidencia que tal acuerdo debe ser ratificado en todas sus partes por no haber desaparecido, sino muy al contrario haberse aumentado las circunstancias que se tuvieron en cuenta al adoptar tal acuerdo imponiendo mencionado recargo.

En vista de lo expuesto por el Señor Alcalde la Corporación, después de corta deliberación, por el voto unánime de todos los cinco Señores Concejales que asistieron a esta sesión y que constituyen la totalidad de los actualmente en ejercicio de sus cargos acordó:

- 1º Ratificar en su totalidad el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de este pueblo en sesión de 25 de Julio de 1931 y en consecuencia que en lo sucesivo continúe figurando en los documentos obratorios de las contribuciones territorial e industrial de este término para los años de 1936 y siguientes el recargo de una décima para con su importe, emplear los y obras municipales de las que no figuren en el presupuesto de este Ayuntamiento, mitigar o aliviar el paro obrero involuntario de este pueblo que intermitente se presenta en diversas épocas de cada año.
- 2º Que de este acuerdo se expidieran las certificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los Decretos y Ordenes Ministeriales dictadas recientemente sobre la materia.

Finalmente la Corporación acordó abonar a la Srta. Maestra Nacional Srta. Emilia Ger la cantidad de 3750 pts, como indemnización por casa habitación que a la misma corresponde y pertenece al 4º trimestre del presente año, con cargo al capt. 10º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, asimismo que se abone a la Caja Extremeña de Previsión Social de Ociens, la suma de 72 pts de la cuota que corresponde abonar al Ayuntamiento por el retiro obrero de sus empleados, perteneciente al presente año, con cargo al capt. 9º art. 4º del vigente presupuesto de gastos.

Por último y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, este Ayuntamiento acuerda a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de habitantes del año actual, que ha de estar en vigor hasta el año 1940, dividir el término municipal en una sola sección, subdivididas en dos de marcaciones denominadas Ocaso y Parte Rural respectivamente, para las cuales serán nombrados por esta Alcaldía los oportunos agentes repartidores, a quienes se instruirá debidamente para que efectúen la distribución y recogida a domicilio de las hojas declaratorias del empadronamiento, con el fin de que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Pago a la Maestra de la casa habitación del 4º trimestre
Pago a la Caja Extremeña de Previsión Social de Ociens de retiro de los empleados Ayuntamiento

Padrón de habitantes

7 no





Habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente que una vez autorizada se aprueba por los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Molino Manuel Dominguez Luciano Espinas
Remigio Sanchez Adolfo Calle Juan B. Goli

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Badajoz a las diez y nueve horas del día veintinueve del día 29 de Diciembre de 1935 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del

Sres. Concurrentes.

Sr. Alcalde D. Manuel Molino, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, con el Ayuntamiento ordinario, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Alcalde-Presidente.

D. Manuel Molino.

Sres. Concejales.

Dada lectura a los B^o D^o y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

D. Adolfo Calle.

" Luciano Espinas.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en orden

" Manuel Dominguez

fecha 14 del actual devuelto la copia del presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para 1936

" Remigio Sanchez

para que se subsanen en el mismo los pequeños defectos de que adolece, y que se expresan en dicha orden la que, acto seguido, fue leída por mi el secretario.

Presupuesto municipal

Enterada la Corporación por unanimidad acordó, hacer constar que si la cuota del Instituto provincial de Higiene se fijó en 313 pesetas fue debido a que tal cantidad es la que señala el Sr. Inspector provincial de Sanidad, Secretario general de la Mancomunidad sanitaria para tal atención, en orden que envió a este Ayuntamiento y que se tiene a la vista y aprobar definitivamente dicho presupuesto de ingresos y gastos en la forma antes aprobada con las variaciones siguientes:

Con el Presupuesto de Gastos.

1^o - Elevar en 45 pesetas la cuota obligatoria consignada para el Instituto provincial de Higiene en 1936, considerando disminuida en tal suma la consignación n^o 3 de incurridos presupuesto de gastos ya que está probado que desde hace varios años se disputa por exigida para sostenimiento de la Audiencia provincial.

2^o - Desafectar de la partida n^o 64, cap. 1^o, artículo in fine del presupuesto la cantidad de 45-15 pts que corresponde para los haberes del Médico Forense, dejando la restante suma consignada en tal partida para las otras atenciones de carcelario, y haciéndole por tanto en dicha relación las variaciones necesarias.

Con el Presupuesto de Ingresos.

1^o - Hacer constar en la partida n^o 12, cap. 10, art 1^o del mismo, que este Ayuntamiento está comprendido



do en lo dispuesto en el Decreto de 12 de Octubre último sobre arbitrio de bebidas, por estar fijado en la ordenanza de tal arbitrio que rige actualmente, que se cobrarán por Hecto litro de vino cinco pesetas; y finalmente remitir de nuevo la copia certificada del presupuesto ordinario para 1936 con las variantes acordadas a la aprobación definitiva de la Superioridad a su merecimiento.

Examinadas las cuentas de material de secretaría que asciende a 150 pts., correspondiente al 4.º trimestre del presente año, presentada por el Secretario del Ayuntamiento y la de socorros facilitados por el Sr. alcalde, en igual periodo, a pobres transientes, que asciende a 25 pts., la Corporación quedo en tenida acordando se abone su importe, con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto. Tambien fue examinada y aprobada, la factura que presenta Sr. Braulia Cordero, del importe de las lámparas de luz eléctrica sustituidas durante el presente año, del alumbrado público, que asciende a 117-25 pts., las que le serán abonadas, con cargo al cap.º art. 1.º del presupuesto. De la misma forma, acordó la Corporación, sin discusión, abonar al Recaudador del arbitrio de bebidas Sr. Ballero, la suma de 50 pts. a cuenta de la participación en la recaudación de tal arbitrio, en el presente año. Enviar a la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, la suma de 188-25 pts., importe de lo que este Ayuntamiento debe a la Caja Nacional de Seguro de accidentes del trabajo, por la póliza de tal seguro, desde su implantación según la ley, con cargo al capítulo pertinente, y según carta que se tiene a la vista. Finalmente, enviar a la Casa "Bayer Hermanos y C.º" de Barcelona, los sualdos de la revista "La Admón. Práctica" correspondiente al presente año, para su suscripción, cuyo importe, más los gastos de giro y correo, se abonarán, con cargo al presupuesto y por último, de acuerdo a la Corporación, que al ser posible se abone antes de noche de tal cuenta, a ser posible, se abonen los sueldos personales y demás atenciones, del 4.º trimestre, a los empleados del Ayuntamiento, con el fin de que dichos funcionarios tengan dinero en sus bolsillos. A lo continuo la Corporación examinó las cuentas de recaudación de fondos siguientes: Una del Secretario Recaudador del impuesto extraordinario sobre exportación de ganado en vivo de la Diputación, por el importe del 5% de lo total recaudado por tal impuesto, durante el presente año, que corresponde al Ayuntamiento y que asciende a 11 pts., otra del mismo, como Recaudador de los derechos por expedición de documentos de secretaría, que asciende a 2-50 pts.; Otra del Recaudador act.º del Repartimiento de utilidades de este año Fermín Castillo, que asciende a 6-152-95 pts., de las cuales tiene ya ingresadas, 3-350 pts., restándole por tanto ingresar 2-802-95 pts., y finalmente otra del mismo, como Recaudador de cuotas atrasadas en voluntaria, de Reparto de 1934, que asciende a 406-88 pts., de las cuales tiene ya ingresadas 2-35 pts., restándole por tanto

Cuentas de material de decreto na y la de socorros

Factura de las lamparas electricas repuestas.

Participación de Ballero en el pago del seguro de accidentes.

Enviar de nuevo la revista de Admón. Práctica.

Pago a los funcionarios.

Ingreso de los fondos.

Ingreso de Fermín.



to ingresar 171-88 pts. solo las cuatro cuentas fueron aprobadas, acordandose que en un-
 portese ingrese en caja, con cargo a los capitulos pertinentes del vigente presupuesto de ingresos.
 Autocontinuo el Sr. Presidente, leyó el telegrama que acaba de recibirse, del Ministro, hoy Sr.
 Ministro de Instrucción Pública, Sr. Luis Bandajit, en el que manifiesta que la Junta de San Juan
 en sesion del dia 13 del actual, con asistencia del Subsecretario de dicho Ministerio, acordó con-
 ceder, para la construcción del ramal normal entrada a este pueblo, la suma de 6.906-74 pe-
 setas la Corporación acordó darme por enterada de dicho telegrama, con cargo a la cuenta de ex-
 gestiones del Sr. Bandajit, y en consecuencia, acordó: 1º.- Que el Alcalde, en nombre de
 la Corporación de las gracias a dicho Sr. por las gestiones obtenidas con exito, en benefi-
 cio del pueblo, y 2º.- Comisionar al Concejal Sr. Dominguez Belayo, para que realice un
 viaje a Badajoz, para gestionar en la Diputación la pronta construcción del camino nor-
 mal entrada a este pueblo, indemnizando al mismo con la suma de 25 pesetas con car-
 go al cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Fiscal de se levanta-
 to la sesión a las veinte horas, extendiendose la presente, que una vez auto-
 rizada, se aprueba por los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Manuel Molina *Adolfo Gallo* *Luciano Equias*
Remigio Sanchez *Manuel Dominguez*
Juan E. Solís

Año de 1936.

Acta de la sesión ordinaria de la Casa Consistorial de Badajoz, a las diez y nueve horas del día siete de
 del día 7 de Enero de 1936. Enero de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

<u>Sres. Concurrentes.</u>	Manuel Molina, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento ordinario, en el que fue declarada abierta por la presidencia, siéndoleída y aprobada el acta de la anterior.
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Manuel Molina	
<u>Sres. Concejales.</u>	
D. Luciano Equias.	Se da lectura a los Sres. D. y con el fundamento de la quinena, la Corporación quedó ente- rada, acordando su cumplimiento.
" Adolfo Gallo.	Acto continuo, que se enterada la Corporación, de que, con fecha 31 del pasado habia ingresado en depositaria, el recaudador del arbitrio de bebidas y fermentos Gil de Barrero, la cantidad de 461-30 pts, importe de lo recaudado durante el 4º trimestre de dicho año, así como tambien ha- bia ingresado la Diputación provincial, p/m. del Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de 48-43 pts
" Manuel Dominguez	
" Remigio Sanchez	

negil do y el de ce- dulas del 1932

importe de la mitad de esta participacion que al Aytº correspondia, de la participacion de cedulas personales 1932 aprobando dichos ingresos.

Aprobacion de la cuenta del agente del ayuntamiento en Badajoz

Acto continuo el Sr. Alcalde puso a la aprobacion la cuenta del agte del Aytº Sr. Duran, correspondiente al 4º trimestre del pasado año, de la que con referencia de la misma habia formalizado la presidencia con fecha 31 del pasado, los pagos e ingresos que de la misma se desprenden, todos los cuales tienen consignacion especial en presupuesto, excepto la suma de H^{rs} 85 pts. que la ha formalizado con cargo a un importe de atenciones pagadas por dicho agente, por cuenta del Aytº sin consignacion especial. Entera la corporacion, examinada dicha cuenta, acordó aprobarla, asi como los pagos e ingresos verificados por la Alcaldia, con referencia a dicha cuenta, lamentando esta corporacion, que el agente no haya abonado a la Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Higiene, las atenciones del personal sanitario de este municipio hasta 31 de Diciembre pasado, segun se le tenia repetidamente ordenado, asi como tampoco haya enviado el saldo que figura en su cuenta, a favor del Aytº, acordando la corporacion finalmente, respecto a este particular, que la Alcaldia pida ordenes nuevamente a dicho agente para que abone las atenciones pendientes de pago de este Aytº, y remita el saldo que exista a favor del mismo, sin necesidad de nuevo recordatorio.

Aprobacion de la cuenta de gastos del 2º semestre.

Examinada asimismo la cuenta justificada de los gastos de la oficina durante el 2º semestre del pasado año a la Beneficencia de este pueblo, por el Farmaceutico Estuvar S. Anastasio Bravo, que asciende a 34-50 pts. la corporacion se dio su aprobacion, acordando su abono, cuando este hecha la liquidacion del presupuesto del pasado año.

Quedo adhiriendo al acuerdo tomado por el Aytº de Badajoz

Finalmente la presidencia dio lectura a la comunicacion recibida del Sr. Alcalde de Badajoz fecha 30 del pasado, en la que ruega a este Aytº secundar el acuerdo adoptado por aquel en 18 del mismo mes dirigido de escrito a la Superioridad, solicitando se aplazase la ejecucion del Decreto de 12 de octubre pasado, sobre desgravacion de vinos, hasta que por las Cortes se apruebe la nueva Ley Municipal, en la parte que afecta a las haciendas reales. El Aytº, por unanimidad, acordó adherirse a tal acuerdo, que por la Alcaldia se formule escrito de esta peticion, dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Tras haberse tratado solo que tratar, de orden del Sr. Alcalde, pidiendo la sesion, a las diez y nueve y treinta minutos, extendiendose la presente, que una vez autorizada, se aprobaba por los Sres. Concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molino Luciano Garcia Manuel Dominguez Remigio Sanchez Adolfo Vally Juan E. Solis





Acta de la sesión ordinaria en la Casa Consistorial de la ciudad, a las diez y nueve horas del día veintinueve de Enero del día 21 de Enero de 1936. Pro de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Boredero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior:

Sres. Concejales.
Alcalde - Presidente
 D. Manuel Molina.

Dada lectura a los B.ºs y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Sres. Concejales.
 D. Adolfo Calles.
 " Luciano Coninas.
 " Manuel Domínguez.
 " Remigio Sánchez.

Acto continuo la Presidencia dio cuenta de la comunicación recibida del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 8 del actual, aprobando el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el presente año de 1936. La Corporación quedó enterada, acordando, y en su consecuencia aprobó acto requerido la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 1.316.66 pesetas.

Aprobación de las cuentas del Recaudador del Reparto de Utilidades y del de Bebidas

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación la cuentas justificadas rendidas por los Recaudadores del arbitrio de bebidas alcohólicas D. Hermenegildo Ballero, y el de cuotas del Repartimiento de Utilidades D. Fermín Bastillo, de sus respectivas gestiones en el año anterior, del 935, cuyas cuentas recuentran informadas favorablemente por el Secretario Interventor. Leídas dichas cuentas e informe emitido en cada una de ellas, y justificante que se acompañan a la Corporación, por unanimidad acordó: 1º Aprobar la cuenta del Sr. Ballero, reconociendo a su favor un crédito de 24.200 pts. que se le adeuda de las 74.200 pts. que por retribución le corresponde de su gestión con arrendamiento (alquiler) contrato otorgado con el Ayuntamiento, resto que se abonará tan pronto sea aprobada la liquidación del año referido, y un ejemplar de esta cuenta se entregue al Recaudador, para su resguardo; 2º: aprobar la cuenta de gestión del Sr. Bastillo del pasado año, y que se envíe entregándole una copia certificada al interesado, para su resguardo.

Seguidamente acordó la Corporación entregar al Recaudador actual del Reparto de Utilidades del Sr. Bastillo para su cobro en periodo voluntario, en el plazo de (todavía), la lista y relación de valores no pagados de 1935 y anteriores, mediante cargo que se haga de los valores, y transcurrido dicho plazo se acordó que proceda.

Journal medio de la localidad en la localidad.

Acto continuo la presidencia expuso que se está en el caso de fijar el jornal medio del braccero en la localidad a los efectos de quintas. Enterada la Corporación acordó: Fijar en 3.50 pts el jornal medio del braccero en la localidad durante el presente año, una vez de certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Cobranza y Revisión de Badajoz, a los efectos legales.

Finalmente, la Corporación examinó, y aprobó sin discusión, puesto que contra los mismos no se han presentado reclamaciones de data alguna, en el plazo de quin-

Apróbatión de los escalafones de los funcionarios del Ayuntamiento

edios que han permanecido espuestos al público, los Escalafones de los funcionarios de este Ayuntamiento, compo-
dido en los grupos A.) funcionarios administrativos y B.) subalternos y Guardia Municipal; en
cumplimiento de lo que preceptua la Orden de Gobernación, de 9 de Diciembre último; y que
un ejemplar de los mismos se envía al Gobierno Civil de la provincia, á los efectos pre-
nidos en indicada orden. Aprobando así mismo, las hojas de servicios del Secretario del
Ayuntamiento, en la que aparece que tiene 1 año, 6 meses y 27 días, de servicios en interino, y 17 años
y 4 meses y 7 días en propiedad; que hacen un total de servicios, de 18 años 11 meses y 4 días; y la del
Sr. Depositario del Ayuntamiento, de la que aparece, que tiene 7 años, 7 meses y 8 días, de servicios en interino, y 10 años, 4
meses y 2 días en propiedad; que hacen un total de 17 años, 11 meses y 10 días.

El no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión
á las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que una vez aprobada se autoriza por los
señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Molina Adolfo Calle Luciano Coninas
Manuel Domínguez Benigno Sánchez
Juan G. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en la Casa Consistorial de Badajoz, á siete de Febrero de mil novecientos treinta
del día 7 de Febrero de 1935, á las seis, siendo la hora de las diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Sres. concurrentes. D. Manuel Molina, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el
- Alcalde-Presidente. Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, sien-
- D. Manuel Molina. do leída y aprobada el acta de la anterior.
- Sres. Concejales. Dada lectura á los B^os y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó ente-
- D. Adolfo Calle. rada, acordando su cumplimiento.
- " Luciano Coninas. Acto seguido por los Sres. reunidos se procedió á examinar detenidamente la liquidación ge-
- " Manuel Domínguez neral del presupuesto de gastos é ingresos correspondiente al pasado año de 1935, presentada al efecto,
- " Benigno Sánchez la cual fué comprobada con los asientos que aparecen en los libros de Intervención y Depositario,
resultando conformidad entre ellos, y en vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad,
acordó: Aprobar dicha liquidación en la forma que aparece, fijando definitivamente
los créditos pendientes de pago en dos mil seiscientos diez y siete pesetas, con noventa
y tres céntimos, los créditos pendientes de cobro en cuatro mil setecientas diez y siete
pesetas, siete céntimos, y la existencia en caja en dos mil doscientas trece pesetas, setenta
y seis céntimos, debiendo pasar ipso facto estas cantidades, al capítulo Resultas del vigente
presupuesto ordinario aprobado para el año actual, en arreglo á lo que preceptua el art. 301
del vigente Estatuto municipal. Acto continuo, fué aprobada la dis-

Apróbatión de la liquidación del presupuesto municipal de 1935

por los uentadantes de la Comisión gestora encargada de la administración de los fondos recaudados para resolver la crisis obrera de tal año, procedente del recargo de 10% sobre las contribuciones de este pueblo, y examinados los justificantes de cargo, que ascienden a mil cuatrocientas veintita y dos pesetas seis céntimos, y la data mil trescientas noventa y dos pesetas, con ochenta y cinco céntimos, existiendo un saldo o existencia de cincuenta y nueve pesetas veintinueve céntimos y demás documentos que se acompañan; resultando haber cumplido los más esenciales trámites de la Comisión gales, puesto que la misma ha sido aprobada por la Comisión administradora y ha estado expuesta al público por quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamación alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente dicha cuenta, declarando exentos de responsabilidades a los uentadantes administradores de dichos fondos y que por la alcaldía se dé a la misma el destino legal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de estar terminado el padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia a 31 Diciembre de 1935, la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos: 1º = Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizadas con exquisito celo por los Regentes municipales y el secretario. 2º = Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término; y 3º = Que se exponga al público en la secretaría de este Ayuntamiento la mencionada clasificación y empadronamiento durante el mes de marzo para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados.

Dada cuenta del escrito presentado por el vecino Vicente Atienza Mendo, solicitando por incurrir en la Beneficencia municipal por carecer de recursos para sufragar los gastos de la enfermedad que padece una de sus hijas, en sustitución del vecino Ramon Gonsales, por haber fallecido, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia municipal al vecino Vicente Atienza, en sustitución de Ramon Gonsales.

Acto continuo y a propuesta presidencial, la Corporación aprobó la cuenta justificada rendida por la alcaldía, de los gastos anticipados por el mismo para los pasadas elecciones de Diputados a Cortes, que ascienden a 68-75 pts., y que de su importe se reintegre el mismo, con cargo al capítulo pertinente del presupuesto. También acordó dars al Depositario con cargo al capítulo 1º, art. 10º la suma de 10 pts., abonadas al periodista Fidel Cabeza Almada, por gastos de viaje de información general de España, que realizó; y aprobar el pago hecho por la Presidencia al secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje realizado a Badajoz el 28 del pasado, que importa 30 pts con cargo al capítulo 2º del presupuesto, cuyo viaje lo efectuó por cuenta del Ayuntamiento para abonar en la Comunidad Sanitaria las atenciones que adelantaba el Ayuntamiento.

Acto continuo y una vez que el Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas para suscribirse el Ayuntamiento a la "Gaceta de Madrid", según ya tenía acordado en sesiones anteriores, el Ayuntamiento auto-

Aprobación de la
cuenta de la di-
vision del año
1935.

Padrón de Ha-
bitantes exposi-
ción al público por
todo el mes de marzo
20.

Ingreso en la Be-
neficia de
Vicente Atienza.



vió al Sr. Alcalde para que pudiese portarse al Sr. Admin. de dicho periódico oficial, la cantidad de 80 pts, que importa la suscripción de dicho periódico, más los gastos de giro, como que haya de hacerse, cargando todo su cuenta con cargo al capítulo pertinente del presupuesto.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que en conferencia sostenida con D. Andrés Nieto Carmona, Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que se encuentra actualmente en esta localidad, este le había expuesto lo conveniente que sería que esta Corporación presentara la dimisión irrevocable de sus cargos, puesto que siendo orden del Gobierno de la República que actualmente dirige los destinos de la Nación, constituir los Ayunt^{os} de toda España, con personas con penetradas con su programa de Gobierno; de no facilitarle la resolución del problema esta Corporación; se venía precisado a designar un Delegado de orden público con todas las facultades del Ayuntamiento y la Alcaldía, con excepción hecha de la parte administrativa, que serían las mismas facultades de la actual Corporación. Visto lo expuesto por la Alcaldía la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó: Facilitar al Gobierno de la República el camino que piensa seguir en la gobernación del Estado y por tanto presentar y firmar este auto de dimisión colectiva no, sin hacer constar su protesta por haber sido requerido para ello por superior autoridad procediendo todos, como proceden de elección popular, y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Delegado a los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y nueve horas y tres cuartos extendiéndose la presente, que en este mismo momento se aprueba y firma por los tres Concejales de todo lo cual el Secretario certifica

Manuel Molino

Conforme con los acuerdos de la presente sesión

Manuel Domínguez Abelardo Gallo

Juan Blotiz



Comision Gestora.

Acta de constitucion y toma de posesion con Ajuicio a las veintuna horas del dia veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, asistido de mi el infrascripto Secretario de este ayte, con el

Sres. Concurrerentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Sanchez

Sres. Concejales.

D. Miguel Muñoz

" Felix Molano

" Pedro Becerra

" Juan Prieto

fin de constituir y dar posesion a los Sres. que por nombramiento que acaba de hacer el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Andres Nieto Carmona han de constituir la Comision Gestora de este ayuntamiento en sustitucion de la Corporacion Municipal de este pueblo de Eleccion Popular que a requerimiento del Sr. Delegado acaba de presentar su dimision de sus cargos con caracter irrevocable.

El Sr. Alcalde declaro abierto el acto permitiendo la entrada en el local a los Sres. D. Antonio Sanchez Palencia, D. Miguel Muñoz Soliz, D. Felix Molano Martinez, D. Juan Prieto Barrero, D. Pedro Becerra Molano, que son los designados por el Sr. Delegado del Gobernador para constituir esta Comision gestora, dando a todos posesion y entregando al Presidente designado D. Antonio Sanchez Palencia el baston de mando y demas insignias de su mando cargo, retirandose del local el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Molina Cordero, dexando a la Comision gestora y en especial a su Presidente grandes aciertos en el desempeño de sus difiiles y opimos cargos. Ocupada la presidencia por D. Antonio Sanchez Palencia este declaro constituida definitivamente la Comision Gestora de este pueblo y en virtud de lo dispuesto en el art. 51 siguientes de la Ley Municipal vigente debia procederse a la designacion de dos Senientes de Alcaldes y un Sindico en la forma que determina dicha ley, o sea por papeletas en las que cada Concejales pueda votar un nombre para Seniente de Alcalde y otro para Sindico. Verificado asi y hecho el acto continuo dió el siguiente resultado.

Para 1º Seniente de Alcalde: D. Miguel Muñoz Soliz; por tres votos.

Para 2º Seniente de Alcalde: D. Felix Molano Martinez. por dos votos.

Para Regidor Sindico Don: Pedro Becerra Molano; por cinco votos.

Acto continuo y despues de determinarse que se constituya la Comision en tres Comisiones que se denominan de Hacienda y obras; Gobernacion y Policia, e Instruccion Publica y Sanidad y que todas cada una se compongan de un Presidente y dos Vocales, fueren estas elegidos tambien en votacion secreta, quedando designados los Señores que a continuacion se expresan:

- | | | |
|------------------|---|----------------------------------------|
| Hacienda y obras | } | Presidente D. Antonio Sanchez Palencia |
| | | Vocales { D. Felix Molano Martinez |
| | | { D. Juan Prieto Barrero |





Gobernación y Policía { Presidente D. Miguel Muñoz Solís.
 Vocales { D. Pedro Becerra Molano.
 D. Félix Molano Martínez.
 Instrucción Pública y Sanidad { Presidente D. Félix Molano Martínez.
 Vocales { D. Juan Prieto Barrero.
 D. Pedro Becerra Molano.

A continuación y también por votación secreta fueron elegidos los Sr. Concejales que han de representar el Ayuntamiento en las diferentes juntas o Comisiones municipales que autónomamente funcionan en el municipio y verificado los diferentes escrutinios resultaron elegidos los Sr. siguientes:

Para Vocal de la Mancomunidad Sanitaria D. Miguel Muñoz Solís.
 Para Vocal del Consejo Local de 1ª Enseñanza D. Pedro Becerra Molano.
 Para la Junta Municipal del Censo Vocal D. Miguel Muñoz Solís.
 Electoral de esta villa. Suplente D. Félix Molano Martínez

Para la Comisión Gestora Admonora. D. Antonio Sánchez Palencia
 de la décima de cargo sobre pan duro D. Pedro Becerra Molano
 Con cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la Ley Municipal, la Comisión acordó celebrar cada mes dos sesiones ordinarias que tendrán lugar el primero y tercer sábado de cada mes a las veinte horas, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan ser convocadas con arreglo a lo que preceptúa el art 58 de mencionada Ley Municipal

Lo no abarcando en el asunto la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Sánchez Palencia Miguel Muñoz Solís

Pedro Becerra Molano
Juan Prieto Barrero

Juan C. Solís

Acta de la sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de Aljucén, a las veinte horas del día veintiseis del día 27 de Febrero de 1935. Se celebró el día 27 de Febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sánchez Palencia, y asistencia de los Sr. Concejales componentes de la Comisión gestora de este pueblo, celebró sesión extraordinaria, para la que había sido

Sr. Concejales

Alcalde Presidente

Antonio Sanchez.

Sres. Concejales.

D. Miguel Muñoz.

" Felice Molano.

" Pedro Becerra.

" Juan Prieto.

convocada, en el tiempo y forma que determina la ultima parte del art. 58 de la vigente Ley Municipal; puesto que habia sido declarada de urgencia esta sesion.

Declarada abierta la misma por el Sr. Presidente, este expuso que el primero de los asuntos a resolver, segun consta en la cedula de convocatoria es, ver la conveniencia de que una Comision de este Ayuntamiento gestione acerca de la Diputacion provincial de Badajoz, que den principio con la mayor urgencia posible la construccion del camino vecinal que de entrada a este pueblo con resolver la enorme crisis obrera existente, debido al gran temporal de aguas que padecemos, ya que segun antecedentes que obran en este Ayuntamiento la Junta Nacional contra el paro en una de sus ultimas sesiones del mes de Diciembre pasado, concedio para la construccion de tal camino, la suma de 26.906-74 pts. Enterados los Sres. concurrentes sin discusion y por unanimidad acordaron: Que una Comision compuesta del Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Prieto Barrero, se personen en Badajoz el dia 5 del proximo mes de Marzo, fecha en que celebra la Diputacion provincia sesion ordinaria, para elevar a efecto los gestiones a que se refiere este acuerdo; a cuyos Sres. se le abonaran como indemnizacion por gastos de viaje, a cada uno de ellos 25 pts, con cargo al cap. 2º del vigente presupuesto de gastos. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del 2º asunto a resolver en esta sesion, que es proponer si tenia conveniencia reorganizacion del Registro Local de Colocacion Obrera o Bolsa de Trabajo en este pueblo, para evitar los abusos de los patronos, respecto a contratacion de obreros a fin de que no existan las renegadas politicas actuales. En la discusion de este asunto, tomaron parte todos los Sres. Concejales, convinienendose finalmente y acordandose por unanimidad; de acuerdo con la propuesta presidencial, formalizar con suma urgencia el Registro Local de Colocacion Obrera, con arreglo a la Ley; no permitiendose en lo sucesivo contratacion obrera fuera del Registro de Colocacion, dandose por la Alcaldia las ordenes necesarias para elevar a efecto este acuerdo.

Seguidamente; por orden presidencial, yo el Secretario di lectura a la propuesta presidencial referente a la conveniencia de dote al cargo de Alguacil, guarda y Encargado del Cementerio, que hoy desempeña el funcionario Fermín Castillo Corral, en dos cargos o empleos, que se denominarian "Guarda Municipal y Rural", que continuaria desempeñando el funcionario Fermín Castillo y "Alguacil-Pregonero y Encargado del Cementerio", para el desempeño de dicho cargo, proponia se nombrara al vecino Jacinto Javier Jimenez, que lo tiene solicitado verbalmente. El Funcionario Sr. Castillo, cobraria en lo sucesivo un sueldo anual de 730 pts, en lugar de las 1.000 pts que actualmente tiene de sueldo, y el designado para Alguacil, cobraria el haber anual de 465 pts. que se habilitarian del capitulo pertinente del presupuesto. Terminado



la lectura de esta propuesta y de la nota-advertencia que figura en el expediente suscripta por mi el Secretario suscribiendo de la legalidad que a su juicio sería la adopción de tal acuerdo, en la parte referente a rebaja de sueldo de un funcionario, que continúe en activo servicio, la Corporación sin discusión, y por unanimidad aprobó en un todo la propuesta presidencial, desdoblando el cargo antes mencionado en los dos que también se indican; el primero de los cuales, ó sea el de "Guarda Municipal y Rural", continuará desempeñado por Fermín Castillo Gómez, con el haber anual de 730 pts. y el segundo ó sea el de "alguacil-bregadero y encargado del cementerio", será desempeñado por el vecino Jacinto Javier Jimenez, con carácter interino con el haber ó sueldo anual de 465 pts. Que este acuerdo, en todas sus partes tenga efecto desde 1º de Marzo próximo, para lo cual se comunicará a los interesados en legal forma y a los efectos legales.

Finalmente, la Presidencia concedió la palabra al Concejal Sr. Prieto, para desarrollar su moción verbal, que ha de discutirse en esta sesión, y este lo desarrolló en el sentido de que debía destituirse del cargo al Escribiente temporero Celestino Castillo, por verter no ser necesarios sus servicios en la Secretaría, y que también debería destituirse a la funcionaria encargada de la limpieza de las dependencias municipales Brígida Dominguez Lancha, sustituyéndolo ó nombrándose en su lugar, a la vecina Victoria Martin Amariñas, con el haber anual reglamentario. A dicha moción se adhirió el Concejal Sr. Becerra y la misma sin discusión fue aprobada por unanimidad por todos los Sres. Concejales de la Comisión gestora, acordándose en su consecuencia, que se comuniquen a los Sres. Celestino Castillo y Brígida Dominguez, que se considerarán cesantes de sus empleos, a partir de 1º de Marzo próximo y a la funcionaria recientemente nombrada Victoria Martin se le comunique este nombramiento, del que tomará posesión dentro del plazo legal, y con referencia al día 1º de Marzo expresado, a los efectos de cese de sueldo y antigüedad.

Al no celebrándose más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que una vez aprobada se autoriza por los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Lancha
 Juan Prieto
 Felix Molano
 Juan P. G. G. G.
 Miguel Muñoz

Cese de Celestino Castillo, como Escribiente Temporal



Acta de la sesión ordinaria en las Casas Comunes de Requena a las veinte horas y cinco minutos del día siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que también se dice celebró la corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobándose los actas de las extraordinarias de 21 y 27 de Febrero pasado sin modificaciones.

Después de la lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia de la semana siguiente quince la Corporación se dio por enterada aprobando las contestaciones y gestiones hechas por la Alcaldía.

Después se dio por enterada la Corporación y aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha que asciende a 1.316'65 pts.

Así mismo se acordó la Corporación abonar del capítulo 2º del presupuesto el sueldo de viaje extraordinario facultativo al Sr. transeunte Sr. Juan Lorenzo Barera en 29 de Febrero pasado.

Después continuó el Sr. Alcalde dando cuenta de las gestiones realizadas por él y el Beneficial Sr. Prieto en trabajo el 1 del actual para que en seguida se comience principio los trabajos de construcción del camino vecinal entre Barera y este pueblo, según se descomisionó en sesión del 27 del pasado. Quedó enterada la Corporación y complacida con las gestiones realizadas se dio, en continuación lectura del escrito de nomina del depositario de fondos municipales y punto de este pueblo Sr. Victoriano Solís Cortés, acordando la Corporación que tras remisión quede sobre la mesa para estudio de la Corporación continuando en tanto desempeñando tal cargo el titular del mismo.

Por mandado presidencial se el Sr. transeunte de futuro al edificio por mandado por el presidente y secretario de la sociedad obrera de este pueblo denominada "Los Similares" en el que en un día se declaran la huelga para el día 9 del actual para proteger contra el fraude de los patronos que no dan trabajo a los obreros. Se usaron veintidós minutos de la lectura la presidencia dio cuenta de los oficios y telegramas enviados al Sr. Gobernador Civil y del Sr. de Trabajo a fin de tener asegurado el orden público en tal huelga y al último para fin de poseer en esta para formalizar punto de trabajo. La Corporación quedó enterada de todo aprobando las medi-



tomados por la Alcaldía con tal motivo.

En las sesiones de mayo el concejal Sr. Prieto expresó la conveniencia de que un miembro de la Corporación se personara en Badajoz en fin de entretenerse con el Sr. Presidente general de Depuración a fin de en su próximo viaje para ver de solucionar la cuestión de quintos de este pueblo. Declarado urgente tal asunto la Corporación acordó que en tal día se personara el Sr. Alcalde en Badajoz a los indicados efectos como mandos de 2 Jpts con cargo al capítulo 2º del presupuesto de gastos.

El concejal Sr. Melchor Martínez interpuso a la presidencia la moción de tener que haberse sobre la pared que el Sr. Belvid Hidalgo está en sus límites de la "Pozo la Abuela" creyendo que dicha pared debería desaparecer para que el pozo quedara expedito por todos lados. La presidencia manifestó que por no ser de su competencia y obrar en consecuencia

no habiendo más asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión a las veintinueve horas de la que se tiene de la presente acta que una vez aprobada se extienda por los concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico

Antonio Sanchez Miguel Muñoz Juan Prieto
Pedro Becerra Felix de la Cruz Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria y Extraordinaria de la villa de Aljucén, reunidos en la Casa Consistorial a las 21 de Marzo de 1935. Veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, los Sres que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Valencia, con asistencia de los Sres. Concejales

Sres. Concurrentes.
Alcalde-Presidente.
D. Antonio Sanchez Valencia.

Sres. Concejales.
D. Miguel Muñoz
" Pedro Becerra
" Juan Prieto.

también relacionados, se dispone esta Corporación a celebrar sesión ordinaria, ya que, este día es el designado para tal fin. La Presidencia declaró abierta la sesión pública, ordenando al inscrip- to Secretario, dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del actual, lo que una vez verificado, es aprobada sin hacer modificaciones alguna

Correspondencia Oficial: = Acto continuo, procediéndose al secretario, por orden de la presidencia, a dar lectura de todos y cada uno de ellos

No compare el concejal Sr. Mariano Martínez.

Secretario actual Sr. Domingo Rubiales Gutiérrez.

de los periódicos oficiales y demás despachos recibidos en esta Alcaldía durante la quincena, de lo que quedó entregada la Corporación.

Pagos: = Se aprueba por unanimidad, la relación de pagos habidos durante la quincena, por valor de (792'75 pesetas) setecientas noventa y dos pesetas, con setenta y cinco céntimos.

Solicitud: = La Corporación, tras la conveniente discusión, y procediendo con el mejor deseo, de acatar por los intereses del Ayuntamiento, y la buena administración del mismo, con vista de la instancia del Sr. depositario de los fondos municipales y del Sr. D. Victoriano Solís Cordero, en la que hace renuncia de referido cargo de depositario, la que quedó pendiente de estudio para resolver, se acuerda por unanimidad desestimar la renuncia formulada por tan repetido funcionario, y si que siga prestando sus servicios, hasta tanto la Corporación se provea de personal competente y apta que pueda desempeñar el cargo de referencia; debiéndose notificar este acuerdo al interesado.

Solicitud del Secretario de esta Corporación: = Seguidamente, el secretario de esta Corporación Sr. Juan Solís Cordero, abandonando el local de las Casas Consistoriales, donde se celebró la presente sesión, por presentar el mismo instancia solicitando de la Corporación, le conceda un mes de permiso por enfermo. La presidencia, en este acto requiere al Sr. secretario del juzgado municipal de esta villa Sr. Domingo Rubiales Gutiérrez, al que una vez por separado, le ordenó diera lectura de la instancia y certificarlo médico que a la misma se une, presentada por el Sr. Juan Fari de este Ayuntamiento Sr. Juan Solís, como así lo verificó, dándose por enterada la Corporación.

Suspensión: = Auto pedido, y a propuesta del Sr. Concejal Sr. Juan Prieto Barrero, la Corporación acordó por unanimidad desestimar en un todo la instancia que referido Sr. secretario, y en lugar de concederle el mes de permiso por enfermo que solicita, suspenderlo por el plazo de 30 días, de empleo y sueldo, por considerarlo como perturbador, ya que, en su casa fue sorprendida una reunión clandestina en contra del Régimen, por lo cual fue detenido en unión de siete Sr. J. m. J.

Asombro: = Asimismo acuerda la Corporación por unanimidad, a propuesta de la presidencia, que mientras se provea esta Corporación de un secretario para la misma, desempeñe tales funciones, con carácter accidental Sr. Domingo Rubiales Gutiérrez, actualmente secretario propietario del juzgado municipal de esta villa, el que percibirá en concepto de haber, la cantidad propor-





cional, al haber anual fijado en el presupuesto vigente para pago del Secretario fijada en 2.500 pesetas; pero con cargo al cap. 6º, art. 1º, partida 35; durante los días que actúe como tal Secretario de la Corporación, efectuándose el pago diariamente, empezando su actuación al solo efecto de cobro desde el día 20 del actual.

Multa = Se acuerda por unanimidad imponer una multa de 10 pesetas a la contratista del alumbrado eléctrico público de esta villa Sr. Braulio Cordero Ramos, por desobedecer las ordenes del Sr. Alcalde, con respecto a la colocación de 7 bombillas eléctricas que faltaban de colocar en el alumbrado público.

Tras haberse más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que una vez aprobada se autoriza por todos los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Antonio Sanchez Miguel Muñoz Pedro Recorro
 Juan Prieto
 Felix Molano

Acta de la sesión extraordinaria con la Casa Consistorial de Aljicén, a las diez y nueve horas del día 28 de Marzo de 1935. Día 28 de Marzo de mil novecientos treinta y seis; bajo la Pre-

Sres Concurrentes:

idencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Palencia, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se relacionan, que son los que constituyen la Comisión gestora de esta villa, disponiéndose a celebrar sesión extraordinaria, para la cual se ha extendido en tiempo y forma, la oportuna convocatoria, según determina el art. 55 de la vigente Ley Municipal.

Alcalde - Presidente

D. Antonio Sanchez

Sres Concejales:

D. Miguel Muñoz

D. 1

D.

D.

Declarada abierta la sesión, este expuso, digo, por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora este expuso, que el primero de los asuntos a resolver, según consta en la cédula de convocatoria, es resolver la instancia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan E. Luis Coñero de fecha 24 del actual, en la que solicita ser repuesto a su cargo de Secretario de este Ayuntamiento del cual ha sido separado o suspendido por un mes de empleo y sueldo, en consecuencia del acuerdo de esta Corporación tomado en sesión ordinaria del día 21 del actual, ya en su consecuencia el permiso de un mes que por expresa solicitud referido solicitar. La Corporación quedó enterada, tomando el siguiente:

Acuerdos: Acto seguido se acuerda por unanimidad desestimar en un todo la instancia presentada por D. Juan E. Luis Coñero Secretario de este Ayuntamiento, acordando en mismo sentido el acuerdo de sus pensiones de empleo y sueldo por un mes, formado en

sesión ordinaria del día 21 del actual, y que se notifique este acuerdo al interesado o los interesados.
Seguidamente se dio lectura a instancia susrita por el Sr. Jefe Municipal de esta villa, en la que se solicita se le facilite por esta Corporación un local adecuado que reúna las condiciones exigidas por la ley, ya que, en donde actualmente se encuentra el juzgado, no reúne ni las más indispensables.
La Corporación quedó enterada, y acordó por unanimidad desestimar en un todo referida instancia, notificándose este acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación la conveniencia de resolver el asunto pendiente que tienen los doctores de esta villa que actualmente trabajan por mandato de esta Alcaldía en las fincas de D. Trinidad Saiz y H.º de D. Alfredo Pinhal, los cuales a pesar del tiempo transcurrido aún no les han sido abonado los respectivos jornales de engados. La Corporación quedó enterada y como medio más rápido para resolver el asunto aludido, tras la conveniente discusión, acordó por unanimidad: Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez, para que el día 31 del presente se traslade a Badajoz gestione con el Sr. Subsecretario Civil de la provincia, a fin de que a los referidos obreros auty men- uados les sean abonados los respectivos jornales que tienen por mínimos de engados. Igualmente se acuerda que con motivo de tener que ir al Sr. Alcalde a Badajoz, quite este al Sr. Agente de este ayto. Sr. Miguel Surán Cienfuegos, para que le interese el cobro de los intereses de inscripciones ven- didas que referido Sr. no tiene ingresado.

Al no figurando más asuntos a tratar, en la respectiva cédula de convocatoria, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que una vez aprobada, se autoriza por los Sres. convocados, de todo lo cual yo el Secretario ac- cidental certifico. = Entre líneas = Gestora = vale =.

Antonio Sanchez Miguel Muñoz Pedro Recero
Juan Prieto Felix Molano

Acta de la sesión ordinaria con la base consistorial de Añejo, a las diez y nueve horas del día cuatro de abril del día 4 de Abril de 1935. De mil novecientos treinta y seis se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del ayto. de esta villa D. Antonio Sánchez Galencia, se dispone esta Corporación a celebrar sesión ordinaria ya que este día es el designado para tal fin.

La presidencia del Sr. abrió la sesión pública ordenando al infrascripto Secretario act.ª, diere lectura a las actas de la sesión ordinaria del día 21 y de la extraordinaria del día 22, ambas del pasado mes de marzo que una vez verificada se presta su conformidad que aprobar, sin modificación de base alguna.

Correspondencia Oficial = Seguidamente yo el Secretario act.ª, di lectura por orden

- Sres. Convocados.
- Alcalde Presidente.
- D. Antonio Sánchez.
- Sres. Concejales.
- D. Miguel Muñoz.
- " Pedro Recero.
- " Felix Molano.
- " Juan Prieto.



Secretario auxiliar
D. Domingo Rubiales

de la presidencia, a toda la correspondencia, periodos oficial, habidos en la quincena pasada, asi como de la tramitacion dada a la misma, la corporacion quedo enterada, y aprueba en un todo.

Distribucion de fondos.- Se aprueba por unanimidad, la distribucion de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 1315.05 pts.

Cuentas.- Tambien se aprueba, por unanimidad, la relacion de pagos efectuados durante la pasada quincena, por valor de 175.74 pts, cuyo detalle constan en los respectivos libramientos.

Padron de Habitantes.- Tras la conveniente discusion, y minucioso examen del Padron municipal de habitantes confeccionado en relacion al 31 de Dicie del 1935, el cual ha estado expuesto al publico durante el pasado mes de marzo, para que durante referido plazo pudieran adquirir en su contra, las reclamaciones, todos los interesados que se creyeran perjudicados, y no habiendose presentado reclamacion de clase alguna, segun consta en diligencia autorizada por el Sr. Secretario actual de fecha 1º actual, extendida en el expediente instruido con tal motivo, la Corporacion acuerda aprobar mencionado Padron de habitantes, y remitir lo juntamente con el cuadro auxiliar y sumenes, al Sr. Jefe provincial de Estadística, para su aprobacion a la merecida.

Cédulas Personales.- Seguidamente se dio lectura a la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial en la que se ordena y fija, que desde el 15 del actual, hasta el 15 del proximo mes de junio quede abierto el plazo de la recaudacion voluntaria de cedulas personales de año 1935. Con referida comunicacion se hace responsable del cargo de valores al Ayte, y no a ningun funcionario municipal. La corporacion quedo enterada, y acuerda nombrar al Sr. Secretario actual de este ayte, D. Domingo Rubiales Quiñones, Recaudador de referida cedulas, y anunciar al publico que en los plazos anteriormente indicados pueden adquirir las cedulas.

En este estado, la presidencia dio cuenta a la Corporacion de las gestiones realizadas en el dia de hoy en Mérida, referente a la reunion de Alcaldes que con motivo de la Colonia de la permanente que se piensa construir en la sierra de "Gredos", manifestando que por no haberse reunido numero suficiente se habia aplazado esta, para que tenga lugar el dia 17 del presente, manifestando la conveniencia de asistir indicado dia, ya que, lo que se trata, es construir la Colonia Est. Colon permanente, para niños de hijos enfermos, donde a la vez de cuidar escrupulosamente de su salud, recibir toda clase de instruccion primaria, y que todos debemos de coadyuvar y cooperar en unirse del Estado para el bien de nuestros hijos. Acordandose por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Raleña, para que en representacion del ayte. asista a indicada reunion, el dia 17 del actual.

No habiendo mas asuntos que tratar referente a la sesion a las señoras, firmando la presente de que certifi
Antonio Sanchez Juan Pueto Miguel Murias
Pedro Barrios Felix Molano

Cédulas Personales
1.935.



Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Consistoriales del p^o
del dia 18 Abril 1926 } de Aljoven a la veinte horas

Señores concurren al dia dieciocho de Abril de mil novecientos
veinte y seis se expresan bajo del presidente de la comi-
sion gestora del Ayuntamiento de go del Sr
Alcalde presidente de la comision gestora del
Ayuntamiento de esta villa Don Antonio
Sanchez Palencia, se dispone esta Corpro-
racion a celebrar sesion ordinaria
ya que este dia es el señalado
para tal fin.

Señores Concejales
D. Miguel Muñoz
" Pedro Becerra
" Felix Molano
" Juan Prieto
Secretario accidental
D. Victor Fernan-
don Vegas

abierto el acto la presidencia
ordena al secretario se de lectura
del acta anterior la que por una-
nidad se aprueba.

Correspondencia oficial: acto seguido
yo el Secretario accidental, di lectura
por orden de la presidencia, de
todos los correspondencia y periodi-
cos oficiales habidos en la quincena
pranda como igualmente de cum-
ta de la tramitacion de la misma;
la corporacion quedo enterada y
lo aprueba en un todo.

Distribucion de fondos: se hace constar
que no hay que acordar nada
sobre ello por haberse hecho en la sesion
anterior.

Con arreglo al orden establecido
para la sesion se propone por
la presidencia y es acordado por
la corporacion a proceer a la
sustitucion del agente del ayunta





miento en Badajoz, don Miguel
Serra Cienfuegos, facultando
al alcalde presidente para que le
retire el poder y practicando
una liquidación se haga cargo
de los fondos y valores del
Municipio ingresados en caja.

Se acuerda por unanimidad
requerir al contratista del fluido
eléctrico para que presente al
Municipio en que estado se encuen-
tra la fábrica y modo de subsanar
las deficiencias que en ella haya
al objeto de tener garantido en
toda ocasión el alumbrado
público.

Se acuerda requerir a Agustín
Belvis para que compruebe con
qué derecho hace uso de un
piso del dominio público
existente en la población denomina-
do de la abuela.

A propuesta del Alcalde se
acuerda presupuestar en el
que se suscriere para el
próximo año de mil noventa
pesetas y siete la cantidad de dis-
cuentas perceptoras con las que
se contribuya al sostenimiento
de la columna escolar permanente
en Serra de Pedro para cuya
aprobación celebrada en el
Ayuntamiento de Mérida fue
facultado el Alcalde quien

da cuenta a la Corporación de los acuerdos tomados, y queda aprobada su gestión y entrada en la Corporación de ellos.

Pagos: Se aprueban los recibidos durante la quincena que ascienden a cuarenta y cinco pesetas según documentos formalizados.

Se comisiona al alcalde para el fincío de revisiones que tendrá lugar en Badajoz el próximo día siete de Mayo.

Dado lectura de un escrito del Secretario suspendido Don Juan Aurelio Solís Corrao, se acuerda no proceder su reposición en su cargo en el que está suspendido por un mes que vence el veintidós del mes actual prorrogando dicha suspensión por un mes más que superará a contarse desde dicho día y cuyo acuerdo se comunicará al interesado.

En la sesión de ruegos y preguntas no hizo nadie uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando todo lo ters que antecede y de ello certifico.

Antoniolañeros

Miguel Muñoz

Pedro Precera

Felix Molano

Juan Pardo

El Secretario Actal
Victor Fernandez Vegas

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria de las Casas Consistoriales de Badajoz a las 10 de la mañana del día 23 de abril de 1926, celebrada en el salón de actos de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas, d. ant. Sanchez constituido en el salón de actos de este Ayuntamiento por los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Pedro Becerra Alcalde Presidente de la Comisión, Juan Prieto Jefe de la Policía Municipal, Félix Molano Jefe de la Guardia Municipal, secretario accidental, el nombramiento de ayuntamiento de Victor Fernandez del Municipio en Badajoz que sustituya al anterior Sr. Juan Buenafuente, propone la alcalde y se aprueba la designación de Doña Amelia Martín Jorral, con las mismas facultades y retribución que tenía el Ayuntamiento anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto y firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio Sanchez

El Secretario actual
Victor Fernandez Vegas

Félix Molano
Pedro Becerra

Miguel Muñoz

Juan Prieto

Acta de la sesión supletoria En la Casa Consistorial de Aljicén, a las diez y del día 5 de mayo de 1936 siete horas del día 5 de mayo de mil novecientos treinta

Señores concurrentes

Alcalde presidente

D. Miguel Muñoz

Señores concejales

D. Juan Prieto

D. Felis Molano

D. Pedro Bovera

y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones nombrado al margen y asistencia de los Señores concejales que también se expresan; celebró la Corporación sesión supletoria, la que, fue declarada abierta por la presidencia, leyéndose y aprobándose la acta de la anterior. Hada lectura de los (Botines) Oficiales y correspondencia de la semana, la Corporación, quedó enterada y a su cumplimiento.

Seguidamente, se da principio a la orden del día. El teniente de alcalde en funciones, propuso se nombrara persona que acompañe a los moros que han de presentarse en la Caja de Receta el próximo día siete, acordándose sea el propio señor teniente de alcalde el encargado de efectuarlo, supliéndolo en su cargo durante su ausencia el concejal don Pedro Bovera. Igual se aprueba se le asignen pesetas treinta para gastos de dicha expedición más pesetas quince en concepto de comida y viaje a los moros.

Se acuerda por esta Corporación desestimar la solicitud de toma de posesión del cargo, presentada por D. Juan Eusebio Solís Bordená para que se le reponga en su cargo de Secretario de Ayuntamiento propietario, acordando la prórroga de suspensión de dicho individuo por treinta días de empleo y sueldo. Así mismo, acordó la Corporación nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento a D. Ignacio Sanchez. A continuación se da lectura de la relación de gastos presentada por el Sr. teniente de Alcalde por viaje efectuado a Mérida para entregar las Actas de la elección de Comisionarios efectuado el día 26 del pasado y de otro viaje del concejal D. Juan Prieto, a don Alvaro para hacer gestiones de un Secretario para este Ayuntamiento; el primero importante pesetas once con cuarenta céntimos y el segundo, pesetas diez o sean veintinueve con cuarenta en total que es aprobada. Seguidamente, se acordó hacer gestiones de un local apropiado para instalar la Oficina de este Juzgado Municipal, puesto que estando las dos Oficinas juntas - Ayuntamiento y Juzgado - sin reunir las condiciones necesarias para la independencia de la una





y la otra, conviene hacer la separación de las mismas.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente declaró levantada la sesión y firman todos los presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Prieto Miguel Muñoz Félix Molano

Pedro Becerra

Ignacio Sanchez

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de mayo de 1936

En la Casa consistorial de Aljoven y siendo las veintinueve horas del día veintitres de mayo

Pres. concurrentes
Alcalde accidental
D. Miguel Muñoz
D. Pedro Becerra
D. Félix Molano
D. Juan Prieto
concejales

de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Alcalde en funciones don Miguel Muñoz, se reunen los concejales que, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria convocada previamente. La presidencia declaró abierta la sesión, ordenando al infrascripto secretario dicha lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del actual, que es aprobada sin hacer modificación alguna. Dada lectura del Boletín Oficial y demás periódicos Oficiales, queda enterada la Corporación y a su exacto cumplimiento. El presidente da cuenta de haberse presentado en esta Alcaldía el Secretario suspendido de este Ayuntamiento, Dn. Juan C. Lolis Cordón a posesionarse de su cargo, por haber cumplido el plazo por el que se le había suspendido, manifestándole (el presidente) que no le daba posesión en tanto no lo acordare la Corporación. Esta acuerda suspenderlo por otros treinta días; con el voto en contra del presidente. A continuación, el presidente, informa que el recaudador accidental del Impuesto de Utilidades, don Fermín Castillo ha hecho la liquidación de las cantidades recaudadas, por dicho impuesto y entrega de los recibos pendientes de cobro; cesando voluntariamente en su cargo; que se acepta por unanimidad. Igual, informa el presidente que el señor Depositario de los fondos municipales, ha anunciado su propósito de cesar en su cargo a último del actual; aver-

dándoles pedirla continúa otro mes, hasta tanto la Corporación
busca persona que lo sustituya. A continuación se acordó
informar al Sr. Duque Municipal que se ha acordado trasladar su ofi-
cina al local que para el efecto se le facilita.

No habiendo más asuntos de que tratar, el presidente declara le-
vantada la sesión, firmando los concejales presentes; de todo lo cual
yo, el Secretario certifico

Miguel Muñoz Pedro Recero Juan Paricio
Felix Molano (Yrausko) Secretario

Acta de la sesión ordinaria
del día 6 de Junio de 1936

= Sesion consumada =
Alcalde presidente
A. Antonio Sanchez
y A. Felix Molano
A. Pedro Recero
A. Miguel Muñoz
concejales

En la Casa Consistorial de Aljarafe y siendo las veintinueve
y treinta, del día seis de junio de mil novecientos treinta y
seis, reunidos el Alcalde y los concejales que se expresan
para celebrar sesión ordinaria. El Alcalde declara abierta la
sesión ordenando a mi el Secretario que dé lectura del acta de
la sesión anterior, que firman los presentes sin hacer modifi-
cación alguna. Nada lectura de telegramas, Boletines y
demás correspondencia se da por enterada la Corporación.

A continuación se da lectura de una carta circular de la Agente
representante de este Ayuntamiento, en Badajoz, Atocha (Melio Martin). Le
acuerda aceptar lo propuesto en ella, enviándose en la primera ocasión
relación de contribuyentes. Igual se acuerda librar al Ministerio de
Agricultura el contingente de pesetas correspondiente al año de 1935, recla-
madas por dicho Ministerio, por pesetas 222,40 y pesetas 15 a Payer Hermanos
importe de la suscripción del año actual a "La Administración práctica" como
igual abonar al concejal Sr. Prieta ptas. diez, gastos de su viaje en 2 de mayo
último acuerdo que se tomó en otra sesión anterior, y pesetas cuarenta al Sr.
Alcalde por viaje a Badajoz el día 29 de mayo último, para resolver asun-
to de siega. Nada lectura a la cédula de citación de este Juergato en
orden de providencia del Jefe de División por la que se reclama a este Ayun-
tamiento la cantidad de ptas 188,25 por el concepto del Seguro de accidentes
contratado por este Ayuntamiento en la Caja Nacional de Seguros de acci-
dentes del Trabajo, se acuerda que el Secretario lo haga efectivo en el

Extender
Paris
Libramiento
Manuel prado
Juan Molano
temporal
Repante notarial
Ver me hay de nte



Juzgado de Mérida, mañana 4 o el 5 si la primera fecha no fuera día de oficina, con más las costas si las hubiere, autorizándoles en este caso a que las abonen de la cantidad que obra en su poder, por recaudación del Impuesto de Cédulas personales. A continuación se acuerda que con carácter provisional se encargue el Secretario accidental de la recaudación de arbitrios.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Alcalde se levanta la sesión a las veintidos y treinta y cinco, firmando los presentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Antonio Sanchez Juan Prieto Pedro Becerra
 Miguel Jimeno Felix Molano Agnacio Sancho
 Secretario

Acta de la sesión extraordinaria En la villa de Aljeme y siendo las veintidós y veinte del día 12 de junio de 1936 día 12 de junio de mil novecientos treinta y seis, en esta

Pres concurrentes
 - Alcalde presidente -
 Sr. Antonio Sanchez
 - Concejales -
 Juan Prieto
 Felix Molano
 Pedro Becerra

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mar- que, y asistiendo los señores Concejales en ejercicio actual que, también se citan, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria habiendo sido convo- cados previamente a dicho efecto.

Reclarado abierto el acto por el señor presidente, éste expuso el objeto de esta convocatoria, que es, el de informar a la Corporación que, por varios vecinos de esta localidad le había sido presentado un escrito firmado por buen número de los citados. A requerimiento del señor presidente, el secretario accidental, dió lectura del mismo, que, copiado al pie de la letra dice "Al Alcalde presidente de esta villa. Los que suscriben, vecinos de esta villa, y de la mayor edad, a Vd. con el debido respeto exponen: Que, habiéndonos infor- mado, que el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan E. Solís va a ser re- puesto en el cargo que tan en contra de nuestra voluntad ha venido desem- peñando, ante Vd. elevamos nuestra más enérgica indignada protesta ya que en el citado, vemos un peligro para el régimen, por su descarada actuación monárquico-fascista, de la que ha hecho abasto en toda ocasión rogándole haga valer todos los medios de que con su autoridad e influencia pueda va- lerse para impedirlo; al mismo tiempo que a los intereses de la sufrida clase proletaria de este pueblo, que, con tanto acierto representa, hará un buen ser- vicio a la República. Aljeme a 10 de junio de 1936" siguen varias firmas.

Conto el presidente como los concejales presentes acuerdan adherirse en un todo a la petición de los firmantes del antes dicho escrito, habida cuenta de la conducta francamente hostil al Régimen del indiciado Sr. Solís, haciendo resaltar y que conste en acta los hechos que se le imputan; como son: el haberse dedicado en fecha próxima a las elecciones del 16 del pasado febrero a fijar pasquines de propaganda fascista, en el día 12 de marzo último, por haber sorprendido las fuerzas de Asalto comuñtradas en esta villa, en su propio domicilio, una reunión clandestina, integrada por elementos desafectos al Régimen, a pesar de estar declarado el estado de alarma en esta provincia, y, últimamente, el 29 del pasado mayo, encontrándose en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, - el concejal Don Pedro Guerra y, en ocasión de encontrarse éste efectuando servicio de vigilancia para conservación del orden público, le hizo objeto de insultos, amenaziéndolo con una hoz al pasar por una finca de la propiedad del referido señor Solís. Por todo lo expuesto, y siendo opinión unánime de la Corporación acordar a cumplimentar la petición de los firmantes del antes indicado escrito, así lo acuerda, ordenando se facilite por el Secretario accidental, Certificación de la acta de esta sesión y que sea cursada al Sr. Gobernador Civil de la provincia; que se forme el oportuno expediente para depurar la responsabilidad del señor Solís; designándose Jefe Instructor el concejal Don Juan Prieto Barrera y que, auxiliado del Secretario accidental, proceda inmediatamente a actuar. Se acuerda prorrogar la suspensión, hasta tanto se resuelva el expediente.

A continuación el concejal Sr. Molano, propone se legalice el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, y que se impongan a los contraventores de las disposiciones que dimanen de este organismo. Tanto patronos como obreros, las sanciones que correspondan; haciendo valer la autoridad del Alcalde, en razón a que sus órdenes no son cumplidas en la medida que deberían serlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Alcalde, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se autoriza por los señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico

Ante mí el Sr. Secretario accidental Miguel Muñoz Félix Molano

Miguel Muñoz Félix
Secret.



Acta de la sesión ordinaria } En la villa de Aljucén, reunidos en la Casa Consisto-
 del día 30 de junio de 1936 } rial a las veintidos horas del día veinte de junio de mil no-

Señores concurrentes
 Alcalde presidente
 A. Antonio Sanchez
 Pres. concejales
 A. Juan Prieto
 D. Miguel Muñoz

veintidos treinta y seis, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde que tambien se cita, se dispone esta corporación a celebrar sesión ordinaria por ser día señalado para ello.

La presidencia declaró abierta la sesión, ordenando a mi el Secretario auxiliar que diere lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día doce del actual, lo que una vez efectuado, es aprobada sin hacer objeción alguna. Acto continuo se dió lectura a la correspondencia, boletín y demas periódicos oficiales, de los que quedó informada la corporación. A continuación y a petición del Alcalde yo el secretario di lectura a una carta-circular del Instituto de Estudios administrativos, domiciliado en Nieto Abolá Zamora, 5, Madrid. en la se hace referencia al proyecto de ley inserto en la Gaceta de Madrid del 19 de abril último, sobre rescate y adquisición de bienes comunales; ofrece a este municipio sus servicios por los cuales pueda conseguir los beneficios que ha de reportarle dicha ley. La corporación acuerda contestar a la citada carta, haciendo presente que, interesado en su ofrecimiento anexo a aceptarlo, comprometiéndose a abonar los honorarios de diez pesetas por la resuma de cada finca que haya pertenecido a este Ayuntamiento a partir del año de mil ochocientos ochenta y cinco.

Se acuerda atender al pago del 1er sueldo que vence el 30 del que cursa. Igual se acuerda dirigir oficio al Guardia Fermín Castillo Torres, para que, debido a que el cartero de este pueblo Juan González Bradilla, yendo en el día de hoy a hacer el reparto de la correspondencia al pueblo de El Carrasalejo, sufrió una caída de la caballería que montaba, fracturándose el brazo derecho, no pudiendo por esta causa, continuar prestando su servicio, por lo que se hace necesario que dicho guarda acompañe al hijo del cartero que, es de corta edad; a la estación de El Carrasalejo en la que recibe y expide la correspondencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los presentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico

Antonio Sanchez Miguel Muñoz Felix Esteban
 (Firma) (Firma) (Firma)
 Secretario



Acta de la sesión extraordinaria } En la villa de Aljucén, reunidos en su Casa Consistorial a las veintidós horas del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y seis, los señores concejales expresados al margen, y bajo la presidencia del señor Alcalde que, también se cita, celebró esta corporación sesión extraordinaria, para lo que han sido previamente citados.

La presidencia, declara abierta la sesión, dando orden a mi, el Secretario accidental, para que lea la Acta de la sesión anterior celebrada el día veinte del actual, lo que, efectuado, se aprueba por unanimidad.

El Alcalde, da cuenta de haber suspendido en su empleo al guarda Fermín Castillo Gores, por haberse negado a cumplimentar una orden de esta Alcaldía, por la que se le pedía acompañarse a la estación de El Carrasalejo al hijo del peatón-cartero de esta villa, que, a causa de accidente ocurrido a su padre en cumplimiento de su obligación, ha de efectuar en substitución de éste las operaciones inherentes a su cargo; y cuya orden se acordó notificársela, por esta corporación, en la sesión del día veinte del actual, en atención a que el hijo del cartero es de muy corta edad. La Corporación, da su conformidad al acuerdo del señor Alcalde; y los concejales señores Molano y Prieto, hacen constar su disgusto por la conducta que el antes citado guarda viene observando en el cumplimiento del cometido que se le tiene confiado, habiendo unos dos meses, no hace acto de presencia en esta Alcaldía, como se le tiene ordenado para dar cuenta de su gestión. A continuación, se acuerda que por el Secretario accidental se extienda certificación de la Acta de esta sesión, enviándosela al Sr. Gobernador y que, se instruya oportuno expediente, nombrándose para tramitarlo al concejal señor Molano. También se acuerda, nombrar interinamente, para cubrir la vacante del repetido señor Castillo Gores, al alguacil Sr. Javier Jiménez. Igualmente acuerda la Corporación que mañana 28 vaya a Mérida el señor Alcalde al objeto de entrevistarse con el señor Delegado del Trabajo y, si no se encontrase en la citada población, que continúe viaje a Badajoz, para ver de solucionar el conflicto creado por la intransigencia de patronos y obreros en el asunto de siega.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Alcalde se levanta la sesión, a las veintidós y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, firman los presentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Sandoz *[Firma]* Félix Molano *[Firma]*
 H. Sandoz *[Firma]*



Acta de la sesión de constitución de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, celebrada el 17 Agosto 1936.

En Ajuen, a las doce horas, en el local habilitado para Casas Consistoriales, por haberse quemado las oficinas del Aytº, del día diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y seis, se constituyó el Comandante jefe de las fuerzas del glorioso Ejército salvador de España, Comandante Lino, que el 11 del actual, reconquistó este pueblo de las hordas rojas, y ayer volvió a reconquistarlo nuevamente, con el fin de constituir la comisión gestora, que desde esta fecha, ha de administrar y regir los destinos de este Aytº, al efecto para estos fines, designó a los Sres. siguientes:

Alcalde-Presidente = D. Fernando Solís Conde.

Primer gestor = D. Francisco Peñas Muñoz.

Segundo idem = D. Primitivo Molina Cordero.

Los que estando presente, tomaron posesión de dichos cargos, dirigiendo el Sr. Lino, palabras de sincera parabién, y dándole normas a dichos Sres. para la administración de los fondos municipales, y sostenimiento de los mismos, retirándose acto seguido del salón, donde la expresada gestión quedaba remitiendo; adoptando esta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Adhesión al Ejército: Adherirse con todo fervor, al glorioso movimiento salvador, iniciado por el Ejército, el 18 del pasado mes, y por tanto ponerse incondicionalmente a disposición del general Franco, y demás generales, que llevarán la dirección del mismo.

Condenación de los crímenes cometidos por las hordas marxistas durante su dominación en este pueblo: Condenar los horribles crímenes y robos cometidos por las Hordas marxistas, durante su dominación, y hacer constar en acta, el sentimiento de esta Corporación y pueblo en general, por los asesinatos cometidos en las personas de los honorables vecinos de este pueblo, D. Victoriano Solís Cordero, D. Agustín Behris Hidalgo, D. Gumersindo Solís Conde, D. Manuel Torado Esteban, D. Julián Fernández Robles, D. Daniel Peña Muñoz, D. Juan Larios Poncela, D. Antonio Pérez Pranchona, D. Juan José Polo Burgos, y D. Adolfo Buelas Guizo, asesinados por las hordas marxistas, y sancionar con todos ellos de los componentes de esta Comisión. Anular en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión gestora marxista, tomados con fechas 21 de Marzo, 18 de Abril, 23 de Mayo, y 12

Restituir cargo

de junio pasado por el primero de los cuales se suspende de empleo y sueldo por un mes al Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Juan E. Solís Cordero; por los dos siguientes se prorrogan por meses sucesivos dicha suspensión y en el último se suspende por tiempo ilimitado de tal cargo, interin se inicia el expediente de separación por fascista, y en su virtud se acuerda restituir a su cargo con todas las preeminencias a legales, a mencionado Sr. Secretario D. Juan Eusebio Solís Cordero, considerandosele para todos los efectos legales, cual si no hubiera sufrido tal suspensión, puesto que se hizo sin previa formación de expediente ni ningún otro requisito legal de los que preceptúa la vigente legislación, acreditandose al mismo sus haberes y quin queros legales, desde la fecha de suspensión, los que se les abonarán cuando haya fondos en el Ayuntamiento. Estando presente dicho Sr. Secretario, se restituyó a su cargo, y tomó parte como tal en esta sesión.

Restituir cargo
al Guarda.

Asimismo se acuerda anular el acuerdo tomado por dicha gestora en 27 de junio pasado por el que se suspende de empleo y sueldo al guarda Municipal Don Orensin Castillo Torres, y en su virtud reponerlo en el cargo con los haberes a él asignados desde la fecha de su suspensión, y desde esta fecha en adelante los haberes que cobrará los acumulaciones del Guarda, (Alquil y Encargado de Cementerio, que antes tenía, ó sea 1.000 ptas anuales, para lo cual queda anulado el acuerdo adoptado por la Gestora anterior, de fecha 27 de febrero pasado, en que dicho cargo se desdobló en dos y destituir al alguacil Jacinto Javier Jimenez, nombrado en aquella sesión, no solo por ser ilegal su nombramiento, sino por haber abandonado su cargo, e ignorarse su paradero.

Restituir cargo
Encargado Limpia

Restituir en el cargo de Encargado de la Limpieza que venía desempeñando, a la venida Brigida Dominguez Lanchó, acreditandosele sus haberes desde esta fecha, y destituir a la que en su lugar nombró la anterior Gestora, Victoria Martín Amarillas, por ser ilegal su nombramiento, haber abandonado el cargo, e ignorarse su paradero.

Restituir cargo
Escritor

Restituir en el cargo de Escritor (Temporero de este Ayuntamiento) Bellesford Castillo Diezquez, que fue destituido por la Comisión gestora anterior, con fecha 27 de febrero, acreditandosele el jornal de 150 ptas diarias, desde esta fecha.

Nombramiento
de depositario

Nombrar Depositario interino de los fondos Municipales y del Posito de este Ayuntamiento, con el haber de 100 ptas anuales, al venido D. Pedro Ramirez Solís, a quien el Ayuntamiento considera con garantía bastante para desempeñar tal cargo, en sustitución del que antes lo desempeñaba con el beneplacito de la



Corporación, D. Victoriano Solís Cordero, ríblemente aserinado por las hermanas marxistas, el día 9 del actual; el que estando presente tomó posesión del cargo, procediéndose seguidamente por la Corporación, y mencionado Depositario a hacer un arqueo extraordinario de los fondos del Aytº y del Pósito, que dió el siguiente resultado:

Arqueos.

Existencia en Caja, perteneciente al Pósito	—	743'65 Pesetas
Idem del Ayuntamiento, según libros	—	1.041'56 "
Total.	—	1.785'22 "

De la existencia del Aytº corresponde a este, propiamente dicho 321-33 pts

Las restantes	{	En Depositos, como fianza B. Cordero	105 - "	}	720 - 43 "
		Decima de Poro Obrero	615 - 43		

Total igual al anterior del Aytº 1.041 - 56 "

De la cantidad netamente del Aytº, hay en metálico 119'04 pesetas y las restantes, ó sea 202'109 pesetas en documentos legales.

Autonizar al Sr. para que compre sellos.

Autonizar al secretario del Aytº, para que adquiera 1 sello carselin para el Aytº, otro para el juzgado municipal y otro de Tranquicia, debido a que los que habia se han destruido en el fuego ocurrido en el Aytº; y encargar asimismo al Carpintero Hermenegildo Palero, para que a la mayor brevedad confeccione la puerta de entrada del Aytº, puerta ventana de instalas, y mesa escritorio que se quemaron en el incendio, y que son indispensables, recurriendo y pintando además las restantes puertas, presentando factura de todo cuando las tenga hechas.

Encargar a Hermenegildo Palero que pinte y repare las puertas y ventanas.

Autonizar para dependencias del Aytº, interin se arregla el actualmente quemado, la Casa situada en la calle Republica nº 28, propiedad del Secretario de este Aytº y

Habilitar Casas Consistoriales.

Finalmente señalar los días 5 y 20 de cada mes para celebrar esta Comisión las sesiones ordinarias a las 19 horas.

Con lo cual se levanta la sesión, que se autoriza por todos los señ. de la Comisión gestora, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Solís *Francisco Perias*
Primitivo Molina



Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora en el local habilitado para Casas Consistoriales de este Ayuntamiento el 5 Septiembre 1.º 1935 - Se aljueu, a las diez y nueve horas del día

Sres. Concurrerentes

Alcalde-Presidente.

D. Fernando Solís.

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas.

Primitivo Molina.

Destituir a la agente D^a Amelia y nombrar a Duran

Comisionar Sr. haga gestiones necesarias

Documentos desaparecidos

Dona... esposa de

unico de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís, y asistencia de los Sres. gestores que tambien se expresan, y que constituyen la totalidad, celebró sesión ordinaria, siendo declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo, por unanimidad del acuerdo la Corporación releva del cargo de agente representante de este Ayuntamiento, a D^a Amelia Martín Goyrales, que lo venia desempeñando en la Capital de Badajoz, nombrado para que lo sustituya en todas aquellas funciones a D. Miguel Durán Rieufuegos, mayor de edad, vecino de Badajoz, y Agente de Negocios; autorizandole para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interese a esta Corporación, y para que en las oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de inscripciones emitidas, o que se emitiran, a favor de este Ayt^e, sobre los premios de cobranza, y recargos de todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor, haga efectivas en la Tesoreria de Hacienda cuantas cantidades pueda corresponder a este Ayt^e, y por ultimo todas cuantas gestiones fueran necesarias a tal fin.

Ornismo acuerdo, que el Secretario lleve este nombre miento personalmente y haga las gestiones oportunas, para averiguar el paradero de las inscripciones intransferibles, que tenia el anterior agente, a la vez que se le comisione para que ingrese en la Caja de Reculuta a los mosos del actual Recemplazo.

Por dicho Secretario se da a saber a la Corporación que entre los documentos desfundos o extraidos se encuentra el Padron de cédulas Personal del 1935, casi cobrado, y los fondos que del mismo provienen, asi como tambien las cédulas personales cobradas o no despachadas, asi como tambien talones no cobrados de los Repartos de utilidades de 1934 y 1935, por valor de 1.177.29 pts., cuyos talones consta al que habla que todos estaban casi cobrados. La Corporación se da por enterada, acordando que por Secretaria reformase relacion general de todos los datos sufridos por el incendio de este Ayt^e, eneres, nuelles y documentos quemados, o extraidos, para en su dia tenerlos a la vista y dar cuenta de tal incendio a la Compañia General de Seguros S.A. de Madrid, donde este Ayt^e tiene asegurado todo el mobiliario y documentacion dando cuenta al Juzgado de haber ocurrido tal incendio.

Seguidamente, el gestor Sr. Peñas, expuso que la senora de este, Doña Eusebia Morán, esposa del que fue Alcalde Antonio Sanchez, habia puesto



a disposicion de este Aytº mas 500 @ de carbon, que su marido te una fabricado en la dehesa "Dhaparral Alto" de este termino, unico, bienes de fortuna que posee, cuya entrega hacia, porque le costaba que su esposo, para hacer tales carbones hacia mirar todo el dinero que cobrava a los contribuyentes de los tabacos de Reparto de Utilidades que adelantaban y que este ofrecimiento lo hacia en vista de que su marido hacia desaparecerlo. El Aytº acuerda admitir la entrega que hace la Sra. Torres Morán, proceder a la venta de tales carbones y su producto ingresarlos en caja Municipal, aplicandolos a lo que existe pendiente de pago de Reparto de Utilidades del 1935 y proporcionalmente asi mismo acuerda proceder a la venta de mas @ de aceite, que sin duros conocidos, a pesar de los bandos publicados existen en el Aytº, resto de lo robado por los rojos, durante su actuacion revolucionaria, con importe ingresarlo en Caja Municipal, con cargo al cap. de eventualidades, para nutrir con los mismos los fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, entendiendose la presente, que se autoriza por los Sres. Concejales



una vez firmada, de que certifico. = Alto = Vale = 34 - vale =

Fernando Solís Francisco Peña
Primitivo Molina

Acta de la sesion celebrada en Trujillo en el local habilitado para Casas Consistoriales el dia 20 de Septiembre de 1936. A las diez y nueve horas del dia veinte de Septiembre

- Sres. Concejales.
- Alcalde - Presidente
- D. Fernando Solís.
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peña
- " Primitivo Molina

de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres que al margen se expresan, celebró el Aytº sesion ordinaria, en que fue declarada abierta, siendo leida y aprobada la anterior, ratificando en todas sus partes, el acuerdo de destitucion de agente de este Aytº D. Aurelia Martín y nombramiento a favor de D. Miguel Durán.

Seguidamente acordó la Corporacion imponer el 25% de Recargo, sobre la matricula de Industrial de esta villa, para el año 1937, para atenciones municipales.

Acto continuo fueron aprobadas las facturas que presenta el Secretario del coste de los sellos de vacunas confeccionados para el Aytº, Juzgado Municipal y franquicia, que asciende a 20'50 Ptas, y asi mismo aprobó la venta

aprobación facturas
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de gastos efectuados en 2 dias por el propio secretario, a Badajoz, para ingresar los libros en Caja, y hacer gestiones sobre el paradero de las inscripciones del Iy^{to} cuya cuenta asciende a 36'50 pts; y que se abonen dichas cuentas, con cargos a los cap^{ts} correspondiente, cuando haya dinero disponible

Suplemento
de creditos

Acto continuo fue leida por el secretario, la memoria de suplemento de creditos de unos u otros capitulos del presupuesto de gastos, formulada para dotar algunos capitulos y articulos, y despues de examinada, la Corporacion adopto el siguiente acuerdo: se acepta en principio la propuesta de suplemento que ha sido leida: Exponerse al publico, por 15 dias y con las reclamaciones que se formulen de resultas al ayunt^o.

Mudar nombres
de las calles.

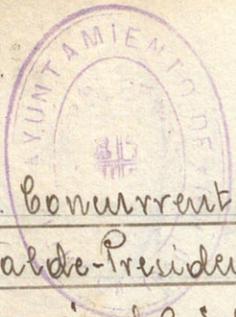
Seguidamente, a propuesta presidencial, y por unanimidad, acordó la Corporacion: 1^o: Dividir la actual calle de la Republica, en dos nuevas calles que comprenda; una de ella desde el principio de la misma hasta las casas del difunto Julian Fernandez, por una acera, y por la otra, la de Pilar Boté, y la otra calle comprenderá desde la casa de D. Juan E. Lolis y D^a Consuelo Delgado, por una gotera, hasta el final natural de la misma y 2^o: Vanar los nombres de las calles denominandolas sucesivo a el primer trazo de los dos en que se divide la calle Republica calle de "Los Doce Martires", en recuerdo de los doce personas que han sido asesinados por las hordas marxistas; mar tires de sus ideales de orden y justicia, y al segundo de dicho trazo denominarle en lo sucesivo calle de "Jose Antonio Primo de Rivera", a la calle nueva, llamarle en lo sucesivo Calle del "General Franco". Y denominar tambien en lo sucesivo a la calle de Castillejos, con el de Calle de "Guipo de Llano". Tambien acordó que por secretario se haga las debidas concuiss en los documentos, con aneqlos a las numeraciones y nombres actuales de las calles; y que se encarguen las planas correspondientes, 2 por cada calle, en las que se haga constar los nombres antes indicados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta, que se autoriza una vez firmada por los S^{res}. Concurrentes, de que certifique.



Ernando Sol Francisco Pinas
Primitivo Molina

Acta de la sesion celebrada en el ayuntamiento, en el local habilitado para Casas Comisoriales, a las 10 de la noche del dia 5 de Octubre 1936. Idiez y nueve horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos...



Sres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Fernando Solís.

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas.

Primitivo Molina

Proyecto presupuesto

Honor Sin viajes a Badajoz

Aprobar factura Herencia

treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, y asistencia de los Sres. gestores que se expresan, celebró sesión ordinaria que fue declarada abierta por la Presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Acto continuación se dio por enterada la Corporación del proyecto de presupuesto ordinario para 1937, formulado por la Comisión de Hacienda, acordando que dicho proyecto, con los demás documentos, se exponga al público por ocho días, para que durante ellos y otros ocho más formulen las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes y entidades interesadas.

También acordó la Corporación abonar en su día cuando haya fondos, al Sr. del Ayte las sumas de 40 pts, por cada uno de los viajes que ha realizado a Badajoz, los días 25 y 26 del pasado sept. y el día de ayer y hoy, para entregar en la zona e informar de la conducta de los mosos del 1932, cuya incorporación se ha tardado; maxime teniendo en cuenta, que a tardado más tiempo en el viaje, por gestionar en la Junta de Reforma Agraria, la lista de quinteros que barbecharon en la dehesa "Chaparral", y otras gestiones importantes para el Ayte.

Finalmente acordó unánimemente aprobar la factura que presenta Herencia de Palero, del coste de ejecución de puertas de entrada a las oficinas del Ayte, puertas ventanas vidriadas a la Catalana de dicha oficina y mesa escritorio para el Ayte; más arreglo y pintura del Portón y casa habiéndose quinteros del Maestro, cuya factura asciende a 334-11 pts. Dicha aprobación está supeditada a que por el Carpintero se mude por otra la cerradura de la puerta oficina y el pestillo y se pinte convenientemente la puerta principal de la Casa Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose los presentes, que se automan por los Sres. concurrentes una vez firmada de que certifico.



Francisco Peñas

Primitivo Molina

Acta de la sesión celebrada en Badajoz, en el local habilitado para Casas Consistoriales, a las 10 de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales asistentes, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, que fue declarada abierta por la Presidencia

Concurren tes.
Alcalde - Presidente.
D. Fernando Solis.
Sres. Concejales.
D. Francisco Peñas.
" Primitivo Molina.

no, siendo leida y aprobado acto continuo el acta de la anterior.
El Sr. Presidente expuso que en virtud de lo dispuesto en circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 30 de Setbre pasado, creandose un sello de 0'05 pt³ de valor, que sera expen- dido en todos los estranos, y sera necesario fijar en toda la corres pondencia, recibos, contra- tos, cheques, nominas, y en general en todos aquellos documentos que lleven timbre del Es- tado, para remediar el paro obrero en cuantas necesidades se derivan de ~~de~~ aquel, habia ad- quirido 200 sellos de estos, para las necesidades locales, y entregados a la Estom quena de este pueblo, previo abono, que ingresa en arcas municipales del 95% de su valor, y sea de 9'50 pt³ llo, que, el 5% se abona al adquirir dichos sellos, en la subalterna de Tabacos, para las ne- cesidades del Excmo. Ayte de la Capital. La Corporacion se dió por enterada, acordandose que se ingrese en arcas municipales, con cargo al capt. imprevisto del vigente presupuesto.

Sellos Paro.

Seguidamente la Corporacion, en cumplimiento de lo que dispone el Decreto n^o 71 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, despues de examinar detenidamente la lista de yunteros que han de sembrar en la finca "Chaparral Bajo" de este termino, el contra- to de arrendamiento por el año agrario actual, elaborado entre el Alcalde Presidente, y la dueña de dicha finca, y en su representacion D. Antonio Bonilla Cabezas, y el acta de constitucion de yunteros, que hoy mismo se ha formalizado, cuyos documentos fueron leidos por mi el secretario, la Corporacion acordó aprobar mencionados documentos, y que un ejem- plar de cada uno de ellos se envie al servicio provincial de Reforma Agraria; otro a la dueña de la finca, y otro tercero se conserve en este Ayte, a los efectos legales.

Aprobacion contrato
arrendamiento

Seguidamente, la Corporacion acordó formalizar con toda rapididad el Repartimiento de utilidades del presente año, y para ello, que se reúnan las Comisiones de la Parte Real y Personal del Repartimiento, tomen como buenas las estimaciones de utilidades que in- terinan de base para el de 1935, y sobre ellas, con las altas y Bajas indispensables. Puesto el Repartimiento de las cuotas entre los contribuyentes, ya que lo tarde de tiempo no permite hacer otra cosa.

Formacion Re-
parto utilidades

Finalmente acordó la Corporacion, abrir una suscripcion en este Ayte, para adquirir fondos, para las necesidades del glorioso Ejercito Español, y para de alhajas para nutrir el Tesoro Publico; al la vez que se remitiran ropas de abrigo para los soldados, y que se publique un bando, haciendolo saber este acuerdo.

Insuscripcion
bajas

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiendose el presente acta que se autoriza por los concurren tes de que Certifico.

Fernando Solís Francisco Peñas
Primitivo Molina





Acta de la sesión celebrada en Aljicén, en el local habilitado para Casas Consistoriales, a las diez y nueve horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

- Sres. Concurrerentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Fernando Solís.
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peñas.
- " Primitivo Molina.

Asistencias de los Sres. Concejales que tambien se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta continuo el acta de la anterior.

Como del examen de los documentos de contabilidad aparece que la anterior Comisión gestora ha malversado fondos del Ayuntamiento, gastandolos sin previa justificación y sin asignación presupuestaria, otros no ingresandolos en arcas municipales, mal ha sucedido con las cuotas del Repartimiento de Utilidades del 1935; con la recaudación efectuada de Vidulas personales de 1.935, detallase todo ello, en relación conveniente, y procedase por acuerdo de esta Corporación a instruir el correspondiente expediente por malversación de fondos, al Alcalde y Concejales, que cometieren tales delitos, dandose despues cuenta al Juzgado de Instrucción para la persecución de tales delitos. Seguidamente la Corporación acordó, que en vista de que hasta la fecha, el Recaudador del arbitrio de bebidas D. Hermenegildo Palero, ha ingresado solamente el recaudado por tal arbitrio, correspondiente al 1º trimestre de este año, faltandole que ingresar el 2º y 3º, requirase al mismo para que haga los ingresos pertinentes o manifieste en su caso cual es el motivo de no haberlo efectuado, y de no estar obrando actualmente tal arbitrio y con el resultado se acordará lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiendose la presente acta, que se autoriza por los concurrentes,

firmada, de que certifico.

Fernando Solís Francisco Peñas
Primitivo Molina



Acta de la sesión celebrada en Aljicén, en el local habilitado para Casas Consistoriales, a las diez y nueve horas del día veinte de Noviembre de 1.935. Día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Solís, y asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan, celebró la Corporación sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

- Sres. Concurrerentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Fernando Solís.
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peñas

sin ninguna discusión, y por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos. Aprobar la factura que presenta el dueño de la imprenta y papelería Bernardo Vadillo, de Mérida, de trabajos efectuados y objetos de escritorio traídos para el Ayuntamiento.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Don

Primitivo Molina.

Factura Vade Mo.

id. Económica.

Comisión Sr.

Ingresos

Inscripción

Ingresos

la fecha, que asciende a 102'40 pts., que se abonará cuando haya fondos disponibles.
 Aprobar arimimo la factura que presenta el dueño de la imprenta "La Economía" de Badajoz, de material de oficinas servido, y que se abonará cuando haya fondos.
 Comisionar al Secretario del Ayte., para que, en representación del mismo, entre que en la Zona de Redutas de Badajoz, á los mosos del 1º Semestre del Reemplazo de 1936, cuya incorporación a cuerpo, se ha ordenado, é informe sobre la conducta de los mismos, abonandole 30 pts. por dietas de gastos de viaje.

Ingresar en el Gobierno Civil de la provincia, entregandole al jefe local de F.F., que mandara marcha a Badajoz, el importe de lo recaudado en este pueblo para la suscripción en favor del glorioso Ejército salvador, hasta la fecha, que asciende á 965'45 pts. y las alhajas recaudadas, ó donadas para el tesoro público, sin perjuicio de que continúe abierta tal suscripción.

Quedar enterada la Corporación del ingreso que efectua la Estanquera D^a Antonina Rieiro de 47'50 pts. un porte del 95% del valor de 1.000 peltos de 0'05 pts de peso obrero, que ha adquirido, con arreglo á la circular de 30 de septiembre.

Enviar, en cumplimiento de lo ordenado por el gobierno Nacional de Burgos, al estampellado de los billetes que existan en caja de los fondos del Ayte. y Posito de esta villa, entregandolos al Sr. Alcalde Presidente, para que este á la vez, los deposite en la Banca de Saiz de Mérida, á los efectos legales.

Delegar en el gestor Francisco Peñas, para que antes de la fiesta de San Andrés, reconponga los vachos que existen en las calles de este pueblo, el que dará cuenta de los jornales que se realicen, para abonarlos con cargo al cap. Obras públicas, del vigente presupuesto. Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia, del expediente instruido á instancia del vecino de esta villa Juan Ramirez, casado con Catalina Polo, (nacidos el 13 de Octubre pasado) dipo. para acreditar el derecho que pueda tener á que por la Diputación Provincial se le otorgue la lactancia de uno de sus hijos gemelos llamados Francisco y Arsenio Ramirez Polo, nacidos el 18 de Octubre pasado, por ser pobres los padres, y no reunir la madre las condiciones necesarias para lactar á ambos gemelos, cuyo expediente está informado favorablemente por el Médico Estular, Juez Municipal y Cura Párroco, acreditandose la pobreza de los interesados por medio de la correspondiente certificación. = Visto el expediente y documentos que al mismo concurridos el Ayte. por unanimidad acordó: Declarar pobres de solemnidad á los esposos vecinos de este pueblo Juan Ramirez y Catalina Polo, y por tanto con derecho á solicitar de la Diputación Provincial el otorgamiento de lactancia para uno de sus gemelos, en virtud de que en dicho expediente también se acredita que dichos esposos han estado siempre al lado del movimiento salvador.



Acto seguido la Corporación pasó a ocuparse de la forma de constituir la Comisión Administradora de la décima sobre Land Obispo, con arreglo a lo que dispone el Decreto de 29 de agosto del 1.935 y Circular del Sr. Delegado Provincial del Trabajo, n.º 11, fecha 7 de octubre, publicada en el B.O. de la provincia del 12 del mismo mes, y después de estudiada dicha circular, y teniendo en cuenta, que en este pueblo, no hay ^{de tipo} Sociedades algunas, que puedan designar los dos representantes, que como contribuyentes deben pertenecer a dicha Comisión, se acuerda por unanimidad designar dichos dos representantes, así como también proponer a dicho Sr. Delegado de Trabajo, el nombre de la persona, que deba representarlo en dicha Comisión, la que, de aceptarse, quedaría constituida de la forma siguiente:

Alcalde - Presidente = Don Fernando Solís Conde.

Como Concejales. { = Don Francisco Peñas Muñoz
= Don Primitivo Molina Cordero.

Como Contribuyentes. { Don Manuel Molina Cordero.
= Don Narciso Conde Delgado.

Representante del Sr. Delegado = Don Tomas Solís y Solís.

Que este acuerdo se comuniqué al Sr. Delegado de Trabajo, a los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente, que se autoriza por los Sres. Concejales de que certifico:

Fernando Solís Francisco Peñas
Primitivo Molina



Acta de la Sesión celebrada en Aljicén, en el local habilitado para Casos Consistoriales a las diez y once el 5 de Diciembre de 1.935. Horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís y asistencia de los Sres. Concejales que se expresan, celebró el Ayuntamiento ordinario, que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Sres. Concejales.

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solís

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas.

" Primitivo Molina.

La Presidencia da cuenta de la comunicación recibida del Juzgado Municipal, haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el número 242/936 por incendio del edificio Ayuntamiento de este pueblo, que se tramita en el Juzgado de Instrucción de Mérida. La Corporación por unanimidad acordó: Reservarse el derecho que le concede la Ley para tomar en su día parte o no en dicha causa cuando esta se llere a plenu juicio remitiendo a la indemnización Civil que pueda corresponder al Ayuntamiento por los desperfectos causados en el edificio y objetos quemados en tal incendio.

El gestor Sr. Peñas, da cuenta de que en el arreglo de las calles de este pueblo, como en la anterior sesión se le encomendó en unos trabajos, se han invertido 211 ppts; acordando la Corporación abonar dichos jornales, con cargo al capítulo imprevistos de los rubros Públicos del vigente Presupuesto.

Seguidamente, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan S. Solís Bordero, concediéndole permiso, que no excederá de un mes para resolver asuntos propios y urgentes cuyo permiso empezará a contarse desde el día en que dicho señor Secretario pase oficio de ausentarse a la alcaldía; sustituyéndolo durante su ausencia en el desempeño de la secretaría, el funcionario Fermín Castilla.

Finalmente, ginto el Suplemento de crédito para dotar los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos que en la memoria se citan, de la consignación necesaria para obtener el pago de las atenciones señaladas en los mismos, que en el transcurso de los meses del año actual, se demuestran que se encuentran en suficientes dotados, que formula el Sr. D. Juan S. Solís Bordero en sesión de 20 de Setiembre pasado, la cual ha permanecido expuesta al público, por el plazo Reglamentario, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna, habiendo aparecido publicado en el B.O. de la provincia. Considerando que comparando las cifras que figuran en el cap 15º del presupuesto de ingresos y el 19º de gastos, aparece un sobrante de cuatro mil trescientos doce pts noventa cts., a la que perfectamente pueden destinarse las dos mil cuatrocientas pts que se solicitan a las atenciones que se indican. - Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios más esenciales. El Ayuntamiento acuerda aprobar el suplemento de créditos de dos mil cuatrocientas pts. por contracción de la consignación del cap. 15º del presupuesto de ingresos, con destino a los capít., artículos y partidas que en la memoria se citan para los fines que también se indican.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que se autoriza por los tres regentes de que certifico.

Fernando Solís Francisco Peñas
Primitivo Matroa



Acta de la sesión ordinaria - En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas celebrada por el Sr. D. Juan S. Solís Bordero el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales que se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abier-



Alcalde Presidente

D. Fernando Polís Coude

Pres. Concejales

D. Francisco Peñas

D. Primitivo Molina

Comisionar q Durán re-
tre inscripciones

Ingreso de Carbón

Ingreso de aceite

Combramiento Junta Re-
parto de Utilidades

ta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Autoseguido, la Corporación acordó abonar al Gestor Francisco Peñas, la suma de 25 pbs, como indemnización por el viaje efectuado a Badajoz, acompañado a los reclutas de este pueblo, pertenecientes a servicios auxiliares de 1935, y curso de Instrucción de 1934, que por orden de la Superioridad, han sido llamados a incorporación.

Auto continuo, a propuesta Presidencial, y por unanimidad, se acordó autorizar a D. Miguel Durán Bienfuegos, Agente de este ayto en Badajoz, para que en nombre del Ayto retire de la Comandancia Militar las laminas de la inscripción intransferible, que posee el Ayto, y que se encuentran en dicha dependencia.

Continuación, la Corporación acordó aprobar el ingreso de 630 pbs, procedentes de la venta del carbón que la esposa del alcalde marxista había donado al ayto, y que fue acordado por la Comisión que se vendiera, y que su importe, se ingrese con cargo al capt. 15º, de lo que aparece pendiente de pago de cuotas del Reparto de Utilidades de 1934 y 1935; ya que dicho alcalde, al efectuar tales Carbones había invertido el dinero que cobraba a los Contribuyentes por tal concepto. Tambien se acordó aprobar el ingreso de 100 pbs, procedente de la venta del aceite que fue encontrado en el ayto, cuando fue tomado este pueblo por el glorioso Ejército salvador; procedente sin duda de los robos que cometían los rojos, y sin dueño conocido, a pesar de los bandos publicados, y una cantidad se aplica con cargo al capt. de eventualidades, del vigente presupuesto de ingresos.

Seguidamente, la Corporación acordó proceder a nombrar nueva Junta para la confección del Repartimiento de Utilidades para 1936; ya que algunos de los que la componían, han sido asesinados por la canalla marxista durante su dominio en este pueblo; nombrando para tal fin a los Pres. siguientes:

Vocales de la parte Real

D. Eduardo Hernández Pacheco; mayor Contribuyente por Rústica, con domicilio fuera.

D. Cirilo Polís Bote; mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este pueblo.

D. Hº de Eudoro Coude; idem por Urbana.

D. Eufrasio Jimenez Galvo, por Industrial.

Vocales de la parte personal

D.ª Eusebia Polís Sabquero; mayor contribuyente por Rústica.

D.ª Francisca Cordero Ramos; idem idem por Urbana.

D. Manuel Molina Cordero, idem por Industrial.

Que de este acuerdo se saquen las certificaciones que sean necesarias.

Tambien acordó la Corporación, que se abone a D. Luis Doncel, vecino de Badajoz



la suma de 30 pesetas, por los trabajos efectuados por cuenta del ayntº, en la confección de las listas cobratorias de Urbana etc.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario accidental al escrito presentado en fecha diez y ocho del actual, por el Secretario propietario de este Ayuntamiento, don Juan Eusebio Solís Bordero, en el que renuncia con gran sentimiento por su parte de la Secretaría de este ayntº, que hasta la fecha ha venido desempeñando, con el beneplácito de este ayntº; por haber tomado posesión de la Secretaría del ayntº de Valverde de Mérida; manifestando a esta Corporación que desde esta fecha considere vacante esta plaza, y que se le sirva reconocer a su favor el crédito de dos mil quinientas setenta pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos en este ayntº desde el 23 de Marzo al día de la fecha.

El Ayntº en vista de lo manifestado por el Sr. Solís Bordero, acordó con gran sentimiento por su parte admitirle la renuncia del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, que ha venido desempeñando, con el beneplácito del ayntº, y durante 19 años, sin interrupción ni corrección de clase alguna; y reconocer a su favor el crédito de dos mil quinientas setenta pesetas, importe de los haberes devengados por el mismo y no cobrados desde el 23 de Marzo hasta el día de la fecha; y cuya cantidad se le abonará tan pronto se apruebe la liquidación del presupuesto del actual ejercicio, y que se le expida a dicho Sr. Secretario según tiene solicitado copia literal de este acuerdo.

Tambien se acordó, que se anuncie la vacante de esta Secretaría, por medio de anuncios, que se insertarán en el B.O. de la provincia, por término de treinta días, para que los que se crean con derecho a ello, soliciten dicha vacante, y que se comuniquen tambien dicha vacante al Colegio Oficial de Secretaris.

Seguidamente, la Corporación acordó nombrar Secretario Accidental de este ayntº a D. Tomás Solís y Solís, hasta tanto se cubra la plaza, y en vista de trabajo que existe en la actualidad, se gratifique al mismo, con 1.247.50 pts anuales durante los días que ejerza tal cargo. Tambien se acuerda nombrar al Escribiente tem- porero Celestino Castillo, auxiliar efectivo, con el haber de 1800 pts anuales, en tanto se cubra la plaza de Secretaris, en cuyo caso, volverá a ocupar el cargo de Escribiente, con el sueldo que figura en presupuesto.

Finalmente se acordó que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levante la sesión, a las 20 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Fernando Solís
Francisco Peña
Tomás Solís
Primitivo Molina

Abono a dones 30 pesetas

Renuncia de Secretaris

Nombramiento del Escribiente temporero
D. Telefo de Castillo, como Auxiliar Efectivo.





Año de 1937

Acta de la sesión Ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de del día 5 Enero de 1937. Número de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Dres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solís.

Dres. Concejales.

D. Francisco Peñas.

" Primitivo Colombia

Secretario actal

D. Tomás Solís.

Comisionar al Alcalde

Ingreso Bermeul

Cuenta Recetas.

Jornal Medio del Bracero.

Cuenta Durán

D. Fernando Solís Bonde, y asistencia de los Dres. Concejales, que tambien se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobado acto seguido el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporación acordó comisionar al Sr. Alcalde Presidente del Ayto, para que presente en la baja de Receta de Badajoz, a los meses del 2º y 3º trimestre del Preemplazo de 1936, en cumplimiento de lo ordenado por el jefe de dicha baja, y además como dicho Sr. tiene que hacer o gestionar en dicha Capital otros asuntos, se le abone como indemnización por gastos de viaje la suma de 70 aboniándosele 45 pts. con cargo al cap. 1º art. 11º (Luistras); y las restantes 25 pesetas con cargo al cap. 2º art. 1º del presupuesto de gastos, debido a que algunas gestiones de las que tiene que realizar son del Ayuntº.

Acto continuo se dió cuenta del ingreso efectuado por el Recaudador del Arbitrio de bebidas, Sr. Palero Malvarido, correspondiente al 2º y 3º trimestre de 1936, que importa 1100 pts; quedando el 1º trimestre pendiente de cobro, debido a que los industriales y cosecheros, carecen en la actualidad de dinero para ello; fomentándose la Corporación, de lo poco que se ha recaudado por tal arbitrio durante indicado año, a pesar de las multiples gestiones hechas por dicho Recaudador; ya que existe buena cantidad de talones de los marxistas, por pagar, los cuales habra que darlos fallidos, ya que los mismos, se encuentran huidos de la localidad, y en consecuencia de donde responder a tales deudas; y que se le abone a dicho Sr. Recaudado 100 pts. por su gestión en el pasado año.

En continuación fué examinada por la Corporación la Cuenta de Recetas despachadas por el Farmaceutico Titular, durante el año 1936, para esta Beneficencia, y que importan la suma de 87-65 Pts, siendo aprobada dicha cuenta y acordando que se abone su importe, una vez liquidado el presupuesto, del expresado año de 1936.

Tambien acordó la Corporación, fijar el jornal medio del Bracero en la localidad, para Luistras, en 1500.

Acto seguido, fué examinada la Cuenta del agente del Ayto en Badajoz, Sr. Durán, correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre de 1936, y los gastos e ingresos que en ella figura, todos los cuales tienen consignación en el presupuesto, excepto las cantidades que ha abonado por comestibles, que se abonó con cargo a Imprevistos; acordando así mismo dar ordenes a dicho agente, para que abone del saldo que tiene en su poder de este Ayto, los haberes sanitarios que adeuda este Ayto, hasta donde alcance, y lo que reste se abone tan pronto sea hecho el liqui



lacion del presupuesto.

Subvencion Preys.

Finalmente acordó subvencionar la corporación, con 50 pts, para la fiesta que ha de celebrarse con motivo de Preys, y que consistirá en coupons pequeños y repartirlos entre los niños; con cargo al cap. 13º, artº 3º del Presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que se autoriza por los Pres. concurrentes, una vez leída, de que go el Secretario actual certifica.



Fernando Solís Bonde, Francisco Peña Primitivo Molina
~~Comas Solis~~

Acta de la sesión Ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de día de Enero de 1937. Enero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,

- Pres. concurrentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Fernando Solís
- Pres. Concejales.
- D. Francisco Peña
- Primitivo Molina.
- Secretario actual.
- D. Comas Solis

D. Fernando Solís Bonde, y asistencia de los Pres. Concejales que al margen se expresan, celebró el día de sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto Municipal, la Corporación se reunió al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado los demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; defendiendo el proyecto en nombre de la Comisión, el concejal Sr. Molina Barbero el que hizo notar las variaciones que figuraban en el presente, con relación al del año 1936, en virtud de anteriores acuerdos, y otras por leyes y disposiciones emanadas de la Superioridad, haciéndose desaparecer en cambio partidas poco necesarias, pero en tal escaso número y cantidad que aunque no pensaba efectuar aumento, la Corporación no ha tenido otro amparo que llevarlas a efecto. En los ingresos ninguna variación existe, por no ser susceptible de ensayar nuevos impuestos, solamente aparece aumentada la cuota que ha de figurar en el Repartimiento de Utilidades para poder vincular el presupuesto, figurando no obstante partida de ingreso, por enajenación de bienes del ayto, inútiles para el servicio a que se destinaban, por verse la Comisión, que en el año de vigencia del presupuesto se podrá enajenar dichos bienes. Fueron aprobadas todas y cada una de las consignaciones del presupuesto de gastos, acordando que en el cap. 15º figuren las Citas Sanitarias en la parte que corresponde abouar al Ayuntamiento en la Mancomunidad Sanitaria que constituyen los Ayunt. de Morandilla, Aljucén y El Carrascalejo. Finalmente en los ingresos, acordaron ratificarse en la aprobación de las ordenanzas fiscales que rigen para la cobranza de arbitrios, y que fueron aprobadas por la Superioridad en el año 1933.

Aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos



acordándose en definitiva, y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas.	Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>				
1º	Obligaciones generales	2.813		Suma Anterior	13.862
2º	Representación Municipal	400	17º	Agrupación forzosa del Municipio	200
4º	Policia Urbana y Rural	1.225	18º	Imprevistos	238
5º	Recaudación	500		<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>14.300</u>
6º	Personal y Material de Oficinas	4.751 25		<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
7º	Salubridad e Higiene	175	1º	Rentas	4.571 80
8º	Beneficencia	400	2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	1.250
9º	Asistencia Social	400	5º	Eventuales y extraordinarios	200
10º	Instrucción Pública	685 50	8º	Derechos y Tasas	25
11º	Obras públicas	450	9º	Quotas y Recargos en Tributos del Estado	614 30
13º	Fomento de intereses Comunes	100	10º	Imposición Municipal	7.588 90
15º	Mancomunidades	1.962 25	11º	Multas	50
"	<u>Suma y Sigue</u>	<u>13.862</u>		<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>14.300</u>

Resumen

Importan los gastos por todos Conceptos 14.300 Pesetas.
 Idem. id. los ingresos por idem 14.300 id.

Diferencia

Asi mismo, quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por 15 dias, y que pasado este plazo, se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido, la Corporación, acordó comisionar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Fernando Solís Bonde, para que presente la Caja de Precluta de Badajoz, a los efectos del Reemplazo 1936 (1º Trimestre), y que se le abonen 30 Pts, como indemnización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que se firma por los concurrentes de que certifico.

Fernando Solís Bonde Francisco Pina Primitivo Molina

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero 1932

- Frs. Concurrentes.
- Alcalde = Presidente
- D. Fernando Solís
- Frs. Concejales.
- D. Francisco Perras
- D. Primitivo Molina
- Fr. Secretario actº
- D. Comas Solís

En las Casas Consistoriales de Aljicén, a las diez y nueve horas del día cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís Conde, y asistencia de los Sres Concejales que tambien se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada acto seguido, el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los Bº Oº y correspondencia recibida, quedando enterada la Corporación, y a su cumplimiento.

Acto seguido, la Corporación acordó, que en vista de que el día 21 del actual, fecha en que ha de celebrarse el acto de Blasificación y Aclaración de Soldados, no puede celebrarse en este pueblo, por tener que hacerlo el medio Estular en dicho pueblo de Mouraudilla, se celebre en este el día 22; y nombrando medio para tal acto, al Estular expresado, D. Hermenegildo Solís, y Caballero, al Cabo licenciado del Ejército, D. Hermenegildo Palleró Malce-

aído, a quien una vez verificada tal operación, se le gratificará con cargo al capítulo pertinente.

Seguidamente la presidencia expuso, que era necesario, designar dos padres de los mozos del actual Reemplazo, que han de declarar en los expedientes de prórroga que se incoen tanto de este Reemplazo como de anteriores. Enterados los Sres. concurrentes, se acordó: Nombrar testigos, para que declaren en dicho expediente a los padres de los mozos de este Reemplazo Modesto Amarillo, y Eufrasio Jimenez, y como suplente, al tambien padre de un mozo Francisco Enamigo.

A continuación, la Presidencia expuso, que se debía de arreglar el camino vecinal llamado "El Puente", ya que se encuentra intrasitable, y es una de las principales salidas de este pueblo, y que existiendo fondos de la décima para paro obrero, y además que estando el temporal de aguas, se podía dar algunos jornales en el arreglo de tal camino, a los obreros que se encuentren en paro. La Corporación acordó aprobar lo expuesto por la Presidencia, y en su consecuencia, que se proceda al arreglo de expresado camino vecinal, y que los gastos que con tal motivo se efectuén, se abonen de los fondos que existen, del Recargo de la décima de las contribuciones, para alivio del Paro Obrero.

Acto seguido, la Corporación, acordó adquirir una fotografía del Exº Sr General D. Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado de la Nueva España, con su marco correspondiente, para ponerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, y que su importe, se abone con cargo al Capítulo Suplemento del presupuesto de gastos.

A continuación, la presidencia hizo saber que por Secretarías se había llevado a efecto la rectificación del Padrón de Habitantes de este término, cuyos trabajos estaban sobre la mesa, como así mismo las relaciones enviadas por el Juzgado

Caballero

Estos padres de mozos

Arreglo del Puente

Adquisición foto del General Franco

Padrón de Habitantes

y demás datos, que han servido para verificar las alteraciones de Altos y Bajos. Enterada la Corporación, previo examen de la documentación y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad acordó: aprobar los trabajos de expresión de rectificación con referencia a 1º Diciembre, y que se exponga al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones, según está ordenado. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmandose la presente acta, de que yo el Sr. actal certifico.

Fernando Solís Francisco Peña Primitivo Molina

Acta de la sesión ordinaria } En las Casas Consistoriales de Aljacez, a las diez y nueve horas del día veinte de Febrero celebrada el día 20 Febrero 1937 } de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y

asistencia de los Sres. Concejales que también se dice, celebró la Corporación sesión ordinaria, declarándose abierta por la presidencia, leyéndose a continuación el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solís Conde

Sres. Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

D. Primitivo Molina Cordero

Secretario actal

D. Tomás Solís y Solís

Dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de haberse aprobado sin reclamaciones el Repartimiento General de Utilidades para el año 1936, y en virtud a que durante el plazo de 15 días que ha permanecido expuesto al público dicho Reparto, no se han formulado reclamaciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad aprobó definitivamente dicho Reparto, acordando que por la Alcaldía se formalice la correspondiente lista cobratoria y relleno de tabones y una vez hecho se ponga al cobro todo el año, previo cargo que del mismo se haga al Sr. Recaudador; y dando un plazo de diez días para que voluntariamente acudan a abonar sus cuotas, transcurridos los cuales se acordaría lo procedente.

Reparto Utilidades

Acto seguido, acordó nombrar Recaudador, con el carácter de accidental del Reparto de Utilidades de 1936, al vecino de esta Villa D. Ricardo Conde Salguero, el que lo habia solicitado verbalmente y el cual tiene garantía suficiente para responder a tal cargo; acordando que por la Alcaldía se le entregue los valores correspondientes y que firme el oportuno cargo de los mismos.

Mano de Recaudador

A continuación la Corporación acordó Comisionar al Sr. Alcalde para que vaya a Badajoz con el fin de presentar en la Caja de Recelitas de Badajoz n.º 6, a los Recelitos pertenecientes al 2º Semestre del Cuatrimestre de 1931, los cuales han sido llamados a incorporación por la Superioridad; abonandosele a referido Sr. Alcalde la suma de 30 pesetas como indemnización por gastos de viaje.

Comisionado Alcalde

No habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, la que una vez aprobada y autorizada la firman todos los Sres concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Fernando Salazar Francisco Pera Primitivo Matina Comas Solis

Sesion Ordinaria celebrada el dia 5 de Marzo de 1937 En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las diez y nueve horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nom-

- Señores Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fernando Solis Conde
- Sres Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- D. Primitivo Molino Cordera
- Secretario actal
- D. Comas Solis

brado al margen y asistencia de los Sres Concejales que tambien se dicen celebró la Corporacion sesion ordinaria, declarandose abierta por la presidencia, leyendose a continuacion el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, la Corporacion quedo enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente fue aprobado por la Corporacion, el ingreso efectuado por el Recaudador accionales del Departamento de Utilidades del año 1936, D. Ricardo Conde Salguero, por valor de

4.405=69 Ptas, por lo recaudado hasta la fecha ex periodo voluntario de cuotas de expresado Repartimiento; acordando al mismo tiempo dar un nuevo plazo de 10 dias para que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, puedan hacerlo, pasados los cuales se cobrara por la via de apremio. Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la circular recibida del Excmo Sr. Presidente de la Di-

putacion Provincial de Badajoz en la que dan normas para llevar a efecto la Recaudacion en periodo voluntario durante todo el presente mes de Marzo y hasta final de Abril de las Cédulas personales correspondiente al pasado año de 1936, y en la cual hace responsable de las mismas al Ayuntamiento y no al funcionario encargado de la cobranza. La Corporacion quedo enterada de referida circular, acordando nombrar Recaudador de las mismas, al vecino Antonio Morinigo Belgado, haciéndole cargo de las mismas y advirtiéndole la obligacion que tiene de ingresar en este Ayuntamiento, el que a su vez lo hara en la Diputacion Provincial el importe de las Cédulas cobradas, los dias 15 y 30 de cada mes, ya que asi esta ordenado por la Superintendencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, la que una vez aprobada la firman todos los Sres concurrentes, de todo lo cual como Srio certifico.

Fernando Salazar Francisco Pera Primitivo Matina Comas Solis

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1937 En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las diez y nueve horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado

al margen y asistencia de los Sres Concejales que tambien se dicen celebró la Corporacion sesion ordinaria, declarandose abierta por la Presidencia, leyendose a continuacion el acta de la sesion



Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solís Conde

Spres Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

D. Primitivo Molina Cordero

Secretario actal

D. Tomás Solís

de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de la circular fecha 17 del presente mes, del Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola, en la que solicita se adhiera este Ayuntamiento a la iniciativa de solicitar de S.E. el Jefe del Estado el restablecimiento de la orden de Mérito Agrícola, y que se digno conceder al Excmo Sr. D. Gonzalo Lucipo de Llano y al Excmo Sr. D. Pedro Barías González, la Gran Cruz de Mérito Agrícola, por los relevantes servicios prestados en la Agricultura y Ganadería, que redundan en beneficio de la economía Nacional. La Corporación, por unanimidad, y sin discusión, acordó: Adherirse con todo entusiasmo, a la iniciativa de solicitar de S.E. el Jefe del Estado el restablecimiento de la Orden de Mérito Agrícola y se digno conceder al Excmo Sr. D. Gonzalo Lucipo de Llano y al Excmo Sr. D. Pedro Barías González, la Gran Cruz de Mérito Agrícola por los relevantes servicios prestados a la Agricultura y Ganadería de estas regiones que así redundarán en beneficio de la Economía Nacional; y que este acuerdo, se comuniqué al Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de la Provincia.

Acto seguido se dio cuenta por la Alcaldía del oficio recibido de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el que aprueba el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1937, acordándose, que referido documento, se ponga en vigor, con referencia a 1º de Enero del presente año y que referido oficio se una al mismo.

Acto seguido por los Spres reunidos se procedió a examinar detenidamente la liquidación general del Presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1936, presentada al efecto, la cual fue comprobada con los asientos que aparecen en los libros de Intervención y depositaria, resultando conformidad entre todos ellos y en vista de lo cual la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar dicha liquidación en la forma que aparece fijando definitivamente los créditos pendientes de pago en diez mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos, los créditos pendientes de cobro en trece mil doscientas siete pesetas con cincuenta y dos céntimos y la existencia en Caja en mil seiscientas dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, debiendo pasar ipso-facto estas cantidades al Capítulo Resulta del vigente Presupuesto ordinario aprobado para el año actual con arreglo a lo que preceptúa el artículo 304 del Estatuto Municipal.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar de Orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada la firmaron todos los Spres concurrentes de que yo como Srio. actal cert.

Fernando Solís

Francisco Peña Primitivo Molina

Tomás Solís
Srio

Del Herr

Comarca de Badajoz

Presupuesto

Aprobar

Liquidación



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1937. = En las Casas Consistoriales de Aljicén, a las diez y nueve horas del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde nom-

- Señores Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fernando Solís Conde.
- Señores Concejales.
- D. Francisco Peña Muñoz
- D. Primitivo Molina Gordero.
- Secretario actº
- D. Tomás Solís y Solís

brado al margen y asistencia de los Señores Concejales que también se dicen celebró la Corporación sesión ordinaria, declarándose abierta por la presidencia, leyéndose a continuación el actº de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada y acordando su cumplimiento:

Acto seguido por los Señores Concejales, y por unanimidad se acordó, Comisionar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando Solís Conde, para que vaya a Badajoz, con el fin de gestionar en dicha capital y en las vicinanzas con el Agente de este Ayuntamiento D. Miguel Durán, para arreglar cuenta de este Ayuntamiento y que se le abone 30 pesetas, como indemnización por gastos de viaje.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que según aparece por certificación estampada por Secretarías y el expediente de rectificación anual del Censo de habitantes de 1936, dicho documento ha permanecido expuesto al público por quince días hábiles sin que se hallan formulado reclamaciones de clase alguna; examinados nuevamente dichos trabajos y en vista de no haberse formulado reclamaciones, los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron dar por ultimada la rectificación al Censo de habitantes de este término Municipal correspondiente al año de 1936, y para su aprobación definitiva se envíe, tanto el censo de Altas y Bajas como el auxiliar, juntamente con los demás documentos ordenados al Sr. Provincial de Estadística.

Seguientemente y por los Señores Concejales se acuerdan aprobar los pagos formalizados con cargo al capítulo de Resulta del vigente Presupuesto de gastos; aprobándose así mismo el ingreso de 202-50 pts efectuado por el Recaudador del arbitrio de bebidas D. Hermenegildo Calero Marañón, por lo recaudado en el primer trimestre del presente año.

Acto seguido se acordó por los Señores reunidos nombrar comisionado para el Servicio de Provisiones a D. Fernando Solís, Alcalde del Ayuntamiento, abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje la suma de treinta pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada la firman todos los Señores concurrentes de que yo como Sr. actº certifico. = entre líneas varios asuntos = Vale. =

Fernando Solís *Francisco Peña*
Primitivo Molina

Diligencia =

Carq hace constar el Secretario accidental que suscribe, que la sesión ordinaria que debia de haberse celebrado en el día de hoy, no pudo celebrarse por no haber suficiente número de Concejales, debido a que el Señor Primitivo Molina Gordero, se halla incorporado al Ejército con fecha 17 del actual, por orden de la Superintendencia = Aljicén 20 = Abril 1937



EP Alcalde.

El Secretario actº



Nueva Gestoría =

Acta de constitución, y toma de posesión, de la nueva Gestoría, nombrada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, celebrada el 24 Abril 1937.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete, se constituyó el Excmo. Sr. Alcalde D. Fernando Solís Conde, asistido de mi el infrascripto Secretario accidental de este Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento al oficio-orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, constituyendo la nueva Comisión Gestora, según determina mencionada orden, que sustituirá a los componentes de la actual Comisión gestora de este Ayuntamiento.

- Tres Concurrentes.
- Como Alcalde-Presidente
- D. Fernando Solís.
- Como Concejales.
- D. Narciso Conde.
- D. Francisco Peñas y
- D. José Jimenez.
- Secretario Acto.
- D. Tomás Solís y Solís

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, leyéndose por mi el infrascripto Secretario, la orden a que se alude anteriormente, en la que de una manera expresa, dice, cesen en sus cargos los componentes de la actual Comisión gestora, y que lo son D. Fernando Solís Conde, D. Francisco Peñas Muñoz y D. Primitivo Molina Bordero, éste ausente, por encontrarse en la actualidad prestando servicio militar.

Acto continuo, y encontrándose en el Salón de sesiones, previamente citados, los Sres. D. Narciso Conde Delgado, D. Fernando Solís Conde, D. José Jimenez Ojeda y D. Francisco Peñas Muñoz, que con arreglo a lo que dispone el apartado 2º de tan mencionada orden, son los designados para constituir la nueva Comisión gestora, juntamente con D. Primitivo Molina Bordero, ausente por encontrarse incorporado voluntariamente a una Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N.º 5, destacada en Valdetorres; el Sr. Alcalde les dio posesión a todos y cada uno de los Sres. nombrados, que se encontraban presentes, exhortándoles al cumplimiento de sus deberes, abandonando la Presidencia, que veche a ocuparla seguidamente, por ser el de más edad de entre los que componen la nueva Comisión Gestora.

Acto continuo, la presidencia accidental invitó a los reunidos con el fin de cumplimiento el apartado 3º de mencionada orden, a elegir la Presidencia de la nueva Comisión gestora, que a la vez será el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para lo cual, cada gestor fue depositando en la urna preparada al efecto una papeleta doblada, con el nombre del gestor que a juicio de ellos debía ocupar la Presidencia, y una vez practicado el escrutinio, por la Presidencia accidental, dió el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente =

Don. Fernando Solís Conde = Tres = Votos.

Don. Narciso Conde Delgado = Uno = Votos.

En vista de que el Gestor D. Fernando Solís Conde, ha obtenido mayoría absoluta de votos, continuó ocupando la Presidencia, con carácter efectivo, conservando el bastón de mando, y demás insignias de su cargo, dando gracias a sus compañeros, al reelegirlo para el desempeño del cargo, no creyó necesario suplirlos con su mejor voluntad y pareció, para la resolución de los asuntos de su competencia. Acto seguido, se procedió en igual forma que la anterior a la elección de 1º Teniente Alcalde, si bien



siendo, al par que hacerle saber, mediante oficio el agradecimiento de todos los componentes de ella, por la deferencia que ha tenido al designarlos como componentes de la nueva gestora, cargos que desempeñarán con el maximo sacrificio, si es preciso, y con la mejor voluntad, cooperando de esta manera en la reconstrucción de nuestra querida España, para verla muy pronto convertida en grande y libre.

Finalmente, la Corporación acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la Ley Municipal, acordó celebrar cada mes dos sesiones ordinarias que tendrán lugar los días 5 y 20 de cada mes, a las doce horas, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan ser convocadas con arreglo a lo que preceptúan el art. 58 de mencionada Ley y su reglamento.

Tras de haberse agotado más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que se firma los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario actual certifico.



Fernando Solís

Francisco Peña

Narciso Corde

José Jiménez

Comas Solís

José Jiménez

Acta de la sesión extraordinaria en las Casas Comistoriales de Aljucén, a las doce horas del día veintiseis de Abril de celebrada el 26 de Abril 1937. - Mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís

Sres. concurrentes.

Bonde y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido citados.

Alcalde-Presidente.

D. Fernando Solís

Abierto el acto por la presidencia este expuso el objeto de la convocatoria, segun se puede ver por la cédula citatoria, pasando inmediatamente el 1º de los asuntos que figura en el acta.

Sres. Concejales.

D. Narciso Corde

Acto seguido, por orden de la presidencia, por mi el Secretario actual, fue dada lectura a la unica instancia presentada por D. José Arturo Carrera Llamano, Secretario del Ayuntamiento de Cruzfillaños, por la que solicita se le nombre Secretario interino de este Ayuntamiento, en vista de estar vacante la Plaza, por renuncia del que la venia desempeñando, segun ha visto en el anuncio insertado en el B.O. de la provincia.

" Francisco Peña

" José Jiménez

Secretario accidental

D. Comas Solís.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para dar a conocer a los Sres. gestores los informes adquiridos por diferentes conductos, que ocea procedían de personas que le merecían crédito, acerca de las condiciones morales y conducta observada antes y despues del glorioso movimiento Nacional. Tambien manifesto que el solicitante no habia presentado el Título, por tenerlo adjunto con una solicitud en el Ayuntamiento de Badajoz. Oidas que fueron las palabras del Sr. Alcalde, manifestaron que ocea las razones mencionadas en los informes y que por consiguiente, fundamentándose como el Sr. Alcalde en ellos, aceptaron por unanimidad al Sr. Carrera Llamano como Secretario interino de este Ayuntamiento. Al mismo

El nombramiento de Secretario





tiempo que se le comunicare este acuerdo, para que dentro de los cinco primeros dias del proximo mes de mayo, se personara en esta, con el fin de tomar posesion de referido cargo, indicandole que el dia de la toma de posesion, debe presentar el titulo correspondiente o Estimounio del mismo, para mayor garantia de este acuerdo.

A continuacion el Sr. Alcalde dice, que la veina de esta villa Sr. Antonia Parahona Corchado, debe incluirse en el Padron de Beneficencia para ser pobre de solemnidad, ya que el unico hijo que ganaba el sustento familiar fue asesinado por las hordas marxistas. La Corporacion acordo por unanimidad incluirla en el Padron de Beneficencia de este pueblo, con derecho al disfrute gratuito de Asistencia Medico-Farmacautica y sustitucion del recibo por el Francisco Agudo Romo, ya fallecido que figuraba en el Padron de Beneficencia aprobado para el ejercicio de 1935-36, el cual continua en vigor para el año actual, con mencionada sustitucion, y que se notifique este acuerdo a los Sres. Medico y Farmaceutico Titular, a los efectos oportunos. Finalmente se procedio a tratar del tercer asunto incluido en la convocatoria, acordandose tambien por unanimidad, comisionar al Gestor D. Jose Jimenez Fernandez, para que vaya a Badajoz el dia 28 del presente mes, para entregar en la Caja de Reculta a los mozos del actual Reemplazo de 1937, abonandole, como indemnizacion por gastos de viaje, la suma de 25 Ptas. Y no habiendose mas asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion a las trece horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida se autoriza por los tres comen-
tes de que yo el Secretario accidental certifico.

Rectificacion

Padron de

Beneficencia

Comision D. Jose Jimenez



Fernando Solis

Jose Jimenez

Narciso Boude

Francisco Peñas

Acta de la sesion ordinaria. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solis Boude, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebro el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada la anterior, asi como la extraordinaria del 26 del pasado Abril.

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solis

Sres. Concejales

D. Narciso Boude

" Francisco Peñas

" Jose Jimenez

Secretario accidental

D. Fernando Solis

cada lectura a los B^{os} O^{os}, y correspondencia de la Semana, digo Semana, la Corporacion quedo enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente fue leida por orden Presidencial, y por mi el Secretario accidental, la Orden circular, fecha 12 de Abril, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y una vez leida, los censidos quedaron enterados de ella, acordando su mas exacto cumplimiento.

Asimismo fueron aprobados por la Corporacion, todos y cada uno de los gastos e ingresos formalizados por la Alcaldia, en el pasado mes de abril, los cuales tienen cargo en presupuesto.



Adquisición

Lapida para
"Doce Martires"

Así continuó la Presidencia expuso que se debía adquirir un rotulo para fijarlo en la calle de este pueblo que lleva el nombre de "Los 12 Martires", vilmente asesinados por las bandas marxistas, durante su dominio en este pueblo. La Corporación una vez enterada acordó: Que por la alcaldia se adquiriera un rotulo, con la inscripcion de "Calle de los 12 Martires", en memoria de los que fueron vilmente asesinados, y que el mismo sea fijado en la calle que lleva tal nombre, abonándose su importe, con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente la misma presidencia expuso que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo que preceptua el art. 439 del Estatuto Municipal, procediendo a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal del Repartimiento general de Utilidades que ha de formarse en este pueblo para enjugar el deficit del presupuesto en el presente año de 1937, y a tal efecto fueron puestos de manifiesto los siguientes:

A.) Lista de Contribuyentes por Rustica con domicilio fuera del término.

B.) Idem. Idem, con domicilio en este término.

C.) Idem. de Urbana, con domicilio dentro y fuera del término.

D.) Idem. Idem. por Industrial, con domicilio dentro y fuera del término.

E.) Copia del Padrón de Habitantes en la Parte necesaria al efecto.

Los dos referidos documentos, previamente cotejados con los asientos de su razon, fueron aprobados por la Corporación, procediendo acto seguido a la designación de los Vocales, como sigue:

Vocales natos de la Comisión de la Parte Real.

D. Eduardo Hernandez Pacheco, mayor contribuyente por Rustica, con domicilio fuera.

D. Cirilo Solis Bote, mayor contribuyente por Rustica, con domicilio en este término.

D. Sr. de Eodoro Conde, mayor contribuyente por Urbana.

D. Eufraio Jimenez Calvo, mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal. Parroquia Unica.

D.ª Eusebia Solis Salquero, mayor contribuyente por Rustica.

D.ª Braulia Cordero Ramos, mayor contribuyente por Urbana.

D. Manuel Molina Cordero, mayor contribuyente por Industrial.

Asimismo, acordó la Corporación, que estos documentos, con los documentos que han servido de base para hacerlos, se expongan al público, por el plazo de siete días, para oír reclamaciones notificándose despues, los mismos a los interesados, y que se saquen las certificaciones necesarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a los diez y siete dias del mes de Mayo, que se aponeba y firma por los Pres. concurrentes, de que certifico.



Manuel Solis

Francisco Conde

José Jimenez

Francisco Peña

Manuel Solis

Francisco

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís con

- Sres. Concejales.
- Alcalde = Presidente
- D. Fernando Solís
- Sres. Concejales.
- D. Narciso Conde
- Francisco Peñas
- José Jimenez
- Secretario.
- D. Tomás Solís y Solís

de, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada acto seguido el acta de la anterior; sin modificaciones de clase alguna. Dada lectura a los P^{os} O^s y correspondencia de la quince, la Corporación quedó entocada, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso a los demás Sres. que componen esta Gestora, que habia transcurrido con exceso el plazo concedido al solicitante de la Secretaria de este Ayuntamiento, Don José Arturo Carrera Lamana, para tomar posesión de la misma, y que a pesar de haber firmado el recibo del duplicado de notificación del acuerdo en que fue nombrado para referido cargo, nada se ha vuelto a saber, y que expusieran su criterio acerca del particular. El Gestor Sr. Conde Delgado, expuso que veia que el Ayuntamiento que daba desligado de su compromiso, ya que el plazo que se le dió para que tomara posesión ha transcurrido con gran exceso, y como el Ayuntamiento no puede quedar en este estado dubitativo, puesto que un Secretario le hace mucha falta, es por lo que propone a la Presidencia y al resto de los Sres. gestores, que se acuerde quedar en libertad esta Comisión, para si tiene a bien nombrar otro Secretario, quedando por tanto desligado de tal compromiso, con el solicitante Sr. Carrera Lamana.

Comisión Gestora

La Comisión gestora, por unanimidad acordó, aprobar mencionada proposición, y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Carrera Lamana.

Asi mismo, la Corporación acuerda, ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Comisión gestora, con fecha 20 del pasado Diciembre, por el que nombró Secretario accidental hasta tanto se cubriera la plaza, a D. Tomás Solís y Solís, continuando dicho Sr. en el desempeño de expresado cargo, hasta que sea cubierta esta plaza, y además, que se vuelva a anunciar la vacante en el Boletín Oficial, de la provincia, para que en el plazo legal, pueda ser solicitada por los Sres que se veian con derecho a ello.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las doce horas y media, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes, de que certifica.



Fernando Solís Narciso Conde Tomás Solís y Solís

Francisco Peña José Jimenez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 Junio 1937 en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día veinte de

Sres

concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Fernando Solís

Fres. Concejales.

D. Narciso Coude

" Francisco Peñas

" José Jiménez

Secretario

D. Comas Solís

Junio de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís Coude, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, sin modificación de clase alguna.

Dada lectura a los B^o O^o, y correspondencia de la quincela, la Corporación quedó enterada, acordando su más exacto cumplimiento.

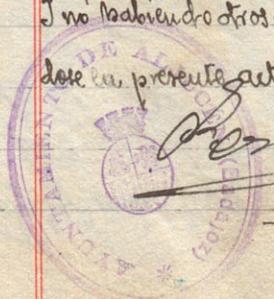
Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la necesidad de ir a Badajoz para aclarar determinadas cuentas que tiene pendiente con este ayuntamiento, el agente del mismo, D. Miguel Durán, y además para liquidar las cuentas de "Auxilio Pro-Combatientes". Auerda la Corporación comisionar al Sr. Alcalde, al mismo tiempo que se le abone 25 pts, en concepto de indemnización por tal viaje.

Por la Corporación, fueron aprobados todos y cada uno de los pagos verificados durante el pasado mes de Mayo.

Al mismo, y por indicación del Sr. Alcalde se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte del heroico General D. Emilio Mola Vidal, conde y prete de nuestro glorioso Ejército Español; y que se envíe sendos telegramas de pésar a su Excelencia, el Jefe del Estado D. Francisco Franco Bahamonde, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Tambien se acordó, que se consignara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del valiente soldado de este pueblo, Domingo Ramirez Coral, que dió su vida por Dios y por la patria en el frente de Córdoba el 30 de Mayo pasado.

Acto seguido el Secretario accidental de este ayuntamiento D. Comas Solís y Solís, manifiesta que es su deber abandonar el salon de sesiones, por irse a tratar de asuntos, que su competencia es incompatible, ocupando su lugar accidentalmente el funcionario de este ayuntamiento D. Fermín Castillo Torres. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Castillo Torres, procede a la lectura de solicitud presentada en este ayuntamiento, con fecha 2 de Junio del corriente por el Secretario accidental actual D. Comas Solís, en la que pide se le nombre Secretario interino de este ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad nombrarle Secretario interino de este ayuntamiento, con el haber anual asignado en el presupuesto; comunicando se este acuerdo al interesado y que de este acuerdo se saquen las certificaciones que sean necesarias. Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose en presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Asunto Secretario



Fernando Solís
Narciso Coude
José Jiménez
Francisco Peñas
Comas Solís



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia - da porq yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria que debía haberse celebrado en el día de hoy, no pudo celebrarse, por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales; a pesar de la convocatoria; pasando los asuntos a tratarse en esta, por orden de S. E. a la ordinaria que tendrá lugar el 5 de Julio. Aljicén a 20 Junio 1937.

El Alcalde,

Felis

El Sr. Secretario,
Comas Sotis

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las doce horas del día cinco de Julio de 1937. Sesión novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Solís, asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, sin modificación de clase alguna. Dada lectura a los B^o D^o y correspondencia la Corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Así seguido, expuso el Sr. Alcalde, que sería conveniente elevar solicitud dirigida a la Excmo. Diputación Provincial, con los datos pertinentes, en demanda de reanudarse los trabajos para la total terminación del trozo que falta del camino vecinal, que comprende desde el propio pueblo, al puente sobre el "Río de Aljicén", en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, de esta manera serían aprovechados múltiples trabajos ya hechos, aparte de la gran utilidad que supone para el pueblo. La Comisión por unanimidad aprueba la proposición, acordando se diligencie con toda rapidez.

Seguidamente se acepta la dimisión presentada por la Sra. Encargada de la Limpieza del local del Ayuntamiento, Sr^a Brigida Domínguez Lauro, dándose un voto de confianza al Concejales Sr. Peñas, para que designe la persona que a su juicio ocupe mejores condiciones para el desempeño de su cargo.

A continuación se da lectura a una solicitud presentada por el Concejales D. José Jiménez, Maestro Nacional de este pueblo, en la que pide que por la Corporación se le conceda el permiso, para reunirse con su familia en Lorita (Cáceres); por unanimidad se le concede el permiso solicitado.

A propuesta del Sr. Alcalde, también acuerda la Comisión gestora elevar solicitud a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, para que conceda el paso por el pueblo a la Empresa "Luzvedo" de Montanez, de transporte de viajeros en automóvil, concesión, que redundaría en gran beneficio y comodidad del vecindario en general.

Así seguido se aprobó por unanimidad, que con cargo al capít. 7^o art. 6^o del vigente presupuesto de gastos, se suscriba el Ayuntamiento, con 50 pts, para engrasar la escuela abierta en este pueblo, para donar una cama al "Patronato Nacional Anti-tuberculoso";

no figurando más asuntos en la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Solís
Narciso Bonde
Francisco Peñas

Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día veintidós del mes de Julio de 1937
Sres Concurrerentes
Alcalde-Presidente
D. Fernando Solís.
Tres Concejales
D. Narciso Bonde
" Francisco Peñas
Secretario
D. Tomás Solís.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día veintidós del mes de Julio de 1937, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís Bonde, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento ordinario, lo que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, sin modificaciones alguna. Dada lectura a los R. D. y correspondencia de la quince, la corporación quedó enterada acordando el más exacto cumplimiento.

Acto seguido, la corporación acuerda nombrar Comisionado de lo mismo, a D. Fernando Solís, para presentar en Badajoz, a Revisión de los Reclutas de los Reemplazos 1937 y 1938 (4.º Trimestre), y que se le abone, en concepto de indemnización 35 Pts.

Asimismo, se nombra Comisionado al Gestor D. Francisco Peñas, para que presente en Badajoz, a Revisión, el día 27 del actual, a los Reclutas de los Reemplazos 1937 y 1937 (1.º Trimestre), y que se le abone como indemnización 65 Pts; de los cuales 35 Pts con cargo al Cap. 1.º A. 11.º (Suavidad); y los restantes 30 Pts, con cargo al Cap. 2.º, art. 1.º del vigente Presupuesto, ya que tiene que permanecer en dicho Capital durante 3 días para gestionar asuntos de este Ayuntamiento.

La corporación se dio por enterada de haberse cursado sendas solicitudes a la Comra. Diputación y a la Jefatura de Obras públicas, en virtud de las cuales queda aceptada la designación hecha por el Gestor Sr. Peñas, a favor de D. Tomás Solís, como encargado de la limpieza, con el mismo haber que la solicita, el cual empezará a percibirlo desde el día que empezó a prestar servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concurrerentes, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Solís
Narciso Bonde
Francisco Peñas

Comisión
quinto r.
encargado de limpieza
Tomás Solís

Acta de la sesión ordinaria, En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día cinco Agosto de mil novecientos, del día 5 Agosto de 1937 treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís, y asistencia de los Sres.

Concurrentes
Alcalde- Presidente.

D. Fernando Solís.

Sres. Concejales.

D. Narciso Conde

D. Francisco Peñas

Secretario

D. Tomas Solís.

*Comision N.º 30 P
Permiso de portar*

*Fin de oficial local el día
11 agosto*

Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia siendo leída y aprobada el acta de la anterior, sin modificación de clase alguna. Dada lectura a los B.ºs y correspondencia de la quincena, la corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del permiso que verbalmente baso licitado el Sr. Depositario D. Pedro Ramirez, para ausentarse de la localidad, alegando motivos de enfermedad. Se accede a la petición, concediendosele el permiso, hasta fin del mes; siendo nombrado para sustituirle, el Gestor D. Francisco Peñas, el que acepta el cargo.

Se acuerda designar como Comisionado, al Gestor D. Narciso Conde, para presentar en Badajoz, a revisión a los Reclutas pertenecientes a los Reemplazos 1935 y 1939 (2.ª línea), abonandole en concepto de indemnización, 50 Pts, con cargo al Cap. 1.º Art. 11.º del Presupuesto. Asimismo, por unanimidad la Corporación acuerda declarar fiesta Oficial Local el día 11 de Agosto, fecha en que tuvo lugar la liberación de este pueblo de los horrores morcillas, por nuestro glorioso Ejército Nacional.

Seguidamente fueron aprobados los gastos e ingresos realizados en el mes de Julio, los cuales fueron examinados por los Sres. Gestores.

No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Fernando Solís
Narciso Conde

Francisco Peñas
Tomas Solís

Acta de la sesión ordinaria del día 30 Agosto de 1937.

Concurrentes
Alcalde- Presidente

D. Fernando Solís

Sres. Concejales

D. Narciso Conde

D. Francisco Peñas

Secretario

D. Tomas Solís

Presupuesto Proyecto

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día 30 de agosto de mil novecien-
tas treinta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Solís y asistencia de los Sres. Concejales ex-
presados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por
la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior sin modificación de clase
alguna. Dada lectura a los B.ºs y correspondencia de la quincena, la Corporación quedó enterada
acordando su más exacto cumplimiento.

La Corporación se da por enterada del proyecto de presupuesto ordinario para 1938 formu-
lado por la Comisión de Hacienda de este municipio acordando que dicho proyecto con
los demás documentos que lo integran se exponga al público por ocho días para que durante ellos
y ocho más formulen las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes y entidades interesadas.
Dicho continuo fue leído por el Secretario la Memoria de propuesta de transferencia de créditos de
unos a otros capítulos del presupuesto de gastos vigentes formulada para dotar debidamente capítulo
y artículos que tienen consignación insuficiente y después de examinada la Corporación tomó el siguiente acuerdo.

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha sido leída: exponerse al público por espacio de 15 días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado con arreglo de nuevo al Ayuntamiento y dársele cuenta.

Seguidamente fue designado en calidad de comisionado de este Ayuntamiento a D. Tomás Solís Secretario de Ayuntamiento para presentar en Badajoz ^(concepción) a los reclutas del 1º semestre de 1939 y que se le abone en concepto de indemnización 25 pbs. con cargo al Capít. artº correspondiente y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 13 horas extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concurrentes de que certifico

Fernando Solís ^{Alcalde} Narciso Bonde ^{Concejal} Francisco Peña ^{Concejal}

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1937

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Solís

Sres. Concejales

D. Narciso Bonde

" Francisco Peña

" José Jimenez

Secretario

D. Tomás Solís

Comisión Peñ 25 P

al Bonde 25+30 P

Ordenanzas

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Solís y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la anterior sin modificación alguna.

Dada lectura a los Bº Dº y correspondencia de la quincena la Corporación se dió por enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido la Corporación acuerda nombrar Comisionado de la misma al gestor don Francisco Peña para presentar en Badajoz a revisión a los reclutas del reemplazo 1939 y que se le abone en concepto de indemnización 25 pesetas.

Asimismo quedó designado Comisionado de esta Corporación al Sr. Secretario don Tomás Solís para presentar en Badajoz a incorporarse a los reclutas del 2º semestre de 1939 y los del reemplazo de 1937 que han de pasar revisión algunos días después, acordándose se le abone en concepto de indemnización por el 1º viaje 30 pesetas y por el 2º 25 pesetas.

Acto continuo la Corporación procedió a ocuparse de la formación de las tarifas y Ordenanzas porque se han de regir las exacciones y arbitrios que en el Proyecto de Presupuesto para 1938 figuran como nuevas que son arbitrios sobre el consumo de carnes y sobre ocupación de vía pública y puestos públicos y una vez formalizados dichos documentos, por unanimidad la Corporación le dió su aprobación por cuatro años sucesivos empezando a contar desde 1º de Enero de 1938, incorporándose a las demás Ordenanzas que continúan vigentes indefinidamente si el Ayuntamiento con la antelación debida no acordare la modificación o derogación de todas o algunas de las mismas, acordándose además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 y siguientes del Estatuto municipal se expongan al público por quince días para oír reclamaciones transcurridos los cuales y resueltas estas si las hubiere, se eleven a la aprobación definitiva del Sr. Delegado de

Hacienda de la Provincia.

Acto seguido la Corporación acordó abonar trece pesetas por gastos de viaje y recorro al recluta Diego Pulido Martín al objeto de revisar ante la Junta de Elección y Revisión en Badajoz, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 14 horas entendiéndose le presente acto que firman los Srs. concurrentes de que certifico.

Fernando Solís Narciso Conde José Jimenez
 Tomás Solís Francisco Peñal

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día del día 15 de Septiembre de 1934 quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que también se dice y que constituyen la totalidad de los Sres. Concejales en ejercicio actual celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria para lo que previamente habrían sido convocados.

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Fernando Solís

Sres. Concejales

D. Narciso Conde

" Francisco Peñal

" José Jimenez

Secretario

D. Tomás Solís

Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente este expuso el objeto de la convocatoria que no era otro según expresa la cédula citatoria que resolver el concurso abierto para la provisión con carácter interino de la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo a las normas publicadas por el Gobierno civil en circular inserta en el B.O. de la Provincia de fecha 30 de agosto del año corriente, leídas que fueron las normas mencionadas y el Secretario, de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de las solicitudes presentadas abandonando inmediatamente después el salón de sesiones por tratarse de asunto con el que su presencia es incompatible, ocupando su lugar accidentalmente de funcionario de este Ayuntamiento don Fermín Castillo Torres. Las solicitudes presentadas dentro del plazo que marca la norma 1ª de mencionada Circular son dos: una por don Luis Moreno Rodríguez Secretario de Juzgado y vecino de Torre de Miguel Sesmero; la otra por don Tomás Solís y Solís abogado, Secretario interino de este Ayuntamiento y vecino de Aljucén, ambas están reintegradas con el timbre que determinó el precepto de la convocatoria.

Seguidamente, examinadas que fueron por cada uno de los Sres. Concejales mentadas las solicitudes copuro la Presidencia que en vista de no haber instancia alguna de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Administración local que era necesario determinar por la Corporación el orden de preferencia que ha de servir de base para resolver el concurso como determina la norma 4ª de Circular mencionada, acordando por unanimidad las siguientes:

1ª Las solicitantes que justifiquen poseer título facultativo relacionado con el conve-



miento de normas jurídicas, - 2.º El que justifique haber desempeñado una Secretaría de Ayuntamiento con carácter interino por tiempo no menor de tres meses, - 3.º Los que posean cualquiera otra clase de título, - 4.º Elección libre de entre los que soliciten y no reúnan ninguna de las anteriores condiciones, - 5.º En igualdad de circunstancias el de mayor edad, - 6.º Como requisito preferente de entre todos los citados se acuerda el de que se trate de algún militante de guerra actual compatible con el desempeño del cargo. Enminadas nuevamente y con la máxima atención mencionadas solicitudes por cada uno de los Pre. Componente de la Corporación por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo con los fundamentos que seguidamente se expresan. Que ninguno de los dos únicos solicitantes pertenece al Cuerpo de funcionarios de Administración local; que el solicitante Sr. Solís juntamente con la solicitud exhibió el título de abogado, que este señor ha desempeñado con carácter accidental esta Secretaría según aparece del libro de sesiones de este Ayuntamiento donde el es de diciembre de 1926 al 5 junio de 1927, y desde esta fecha hasta el día de hoy con carácter interino habiéndole desempeñado durante todo este tiempo con el beneplácito de la Corporación; que el concursante Sr. Moreno solo alega en su solicitud la posesión del título de Secretario de Juzgado municipal; y que estando el Sr. Solís dentro de las dos circunstancias preferentes colocadas en primer lugar, y el otro señor concursante en las últimas sin que ninguno de los dos estén dentro de la que se estime como preferente entre todas que es el ser militante de la guerra actual compatible con el desempeño del cargo procediendo por tanto nombrar por unanimidad con carácter interino Secretario de este Ayuntamiento a Don Tomás Solís y Solís; acordándose además que se envíe al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia con la máxima rapidez nota detallada en la que se especifique, cargo cubierto, nº de solicitudes al mismo, sueldo asignado, nombre del designado para el mismo, con la indicación de si pertenece o no al Cuerpo de funcionarios de Administración local y relación de los demás concursantes por el orden de preferencia que la Corporación haya señalado. El

Y no abajando más asuntos la convocatoria del orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión celebrándose la presente que una vez aprobada se autoriza por los Pres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario aceto certificar.

Fernando Solís

Narciso Corral

Francisco Pera

José Jiménez

Fernán Castillo

Acta de la sesión ordinaria | En las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día veinti
del día 20 de Septiembre de 1937 | 20 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete bajo la Presidencia del Sr.

Sres. Concurrentes Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Señores Concejales que también se dice celebró
Alcalde Presidente el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada por la Presidencia siendo leído y apro-
D. Fernando Solís bado el acta de la anterior sin modificación alguna.

Sres. Concejales Dada lectura a los P^{os} O^{os} correspondencia de la quincena la Corporación se dio por enterada
Dr. Francisco Peña acordando su más exacto cumplimiento.

D. José Jimenez Seguidamente se procede a la lectura de oficio enviado por la Excma Diputación de
la provincia en el que comunica que ha sido tomada en consideración las petición hecha por
este Ayuntamiento para la continuación de la construcción del camino vecinal que entrelaza con
el que ya está terminado pasando por el pueblo terminaría en el puente sobre el río Aljucén,
pero que por ahora no es posible acceder a tales deseos; la Corporación se da por enterada.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido aprobado sin reclamaciones el Repartimiento general
sobre utilidades para el presente año y en virtud a que en el plazo de quince días y tres meses que
han permanecido expuesto al público (por) digo no se han producido reclamación de clase alguna,
la Corporación por unanimidad aprobó definitivamente dicho reparto, acordando que por la
Alcaldía se formalice la correspondiente lista cobratoria y relleno de talones y matrices y una
vez hecho se pongan al cobro los tres trimestres venidos previo cargo que de todo el Reparto
se haga al Precaudador accidental que se nombre por la Corporación, dando un plazo de
7 días para que voluntariamente acudan los contribuyentes a abonar sus cuotas, transcu-
rridos los cuales se acordará lo procedente.

Se procede después a la designación de la persona que haya de cobrar los talones del Reparto de uti-
lidades, y no habiendo unanimidad se procedió a la elección por votación secreta, resultan-
do empate en la votación decidió el voto de calidad del Presidente, quedando pues de esta
manera elegido don Ricardo Conde Salguero que ya lo había hecho en el anterior.

Queda designado comisario del Ayuntamiento el gestor don José Jimenez para ir a
Badajoz a presentar en la Caja de Reclutas a revisión a los reclutas del reemplazo de 1936
acordando se le abone en concepto de indemnización 25 pesetas con cargo al capítulo y arti-
culo correspondiente.

A continuación fue vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capí-
tulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que
ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de 20 de agosto pasado.
Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público
no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Reclamación carretera

Reparto 1937

Precaudador Reparto
1937

Comisario Reparto

Aprobación presupuesto



Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolentes los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni tampoco de especial disposición por lo que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título 1º, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y art. 11, siguientes del Reglamento de 23 agosto de mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transposición propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Reducción por transposición		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transposición		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pts	Cts	Pesetas	Cts
1º	8º	82	50	50	50	32	"								
1º	10º	100	"	50	"	50	"	1º	8º	25	"	25	"	50	"
11º	1º	300	"	242	50	57	50	1º	11º	200	"	243	"	543	"
18º	11º	238	"	25	"	213	"								
		720	50	368	"	352	50			225	"	368	"	593	"

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión suspendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Fernando Solís
Comarcal José Jiménez
Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día cinco de octubre del día 5 de octubre 1937. Se abrió a las once y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Solís y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la Presidencia siendo leída y aprobada el acta de la anterior sin modificación alguna. Dada lectura a los B. O. y correspondencia de la primera la Corporación se dio por enterada acordando su más exacto cumplimiento. Acto seguido la Corporación una vez leído el oficio de la Alcaldía de Me-

- Sres. Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Dn. Fernando Solís
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peña
- D. José Jiménez



rida invitando a este Ayuntamiento se adhiera a una subscripción para adquirir una medalla de Suficiencia por la Patria para ofrendársela como homenaje al heroico Coronel Dn. Antonio Cortejón y Espinosa por su valor al frente de la legión que mandaba y que formaba parte de la columna que liberó a numerosos pueblos de la Provincia. Por unanimidad se acuerda adherirse en un todo a mencionado homenaje mejorando tal subscripción con 35 pesetas este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 18 artículo unico gastos imprevistos

Seguidamente la Corporación acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo don Tomas Solís y Solís para presentar a incorporación en la Caja de Recauda de Badajoz a los mozos del Reemplazo de 1929 tercer trimestre y que se le abone en concepto de indemnización 35 pesetas con cargo a Capítulo y artículo correspondiente.

Tambien se acuerda oficiar al Sr. Recaudador del arbitrio de bebidas para que ingrese en el Ayuntamiento lo recaudado en el trimestre pasado previa la justificación correspondiente de contabilidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da a convocar la adquisición que ha hecho de una bandera nacional con destino a este Ayuntamiento por haberse quemado la que habia cuando el Glorioso Ejército Nacional libero a este pueblo, presentando la oportuna factura que asciende a 35 pesetas. Se aprueba tal adquisición acordándose se le abone su importe con cargo al Capítulo 18, artículo unico.

Acto seguido se acuerda por la Corporación se le abone al Sr. Alcalde 35 pesetas como indemnización por el viaje que hizo a Badajoz a una reunión convocada por el Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia para tratar de asuntos que afectaban a la administración de los Ayuntamientos.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso el resultado del concurso, el que asistió como vocal de la Mancomunidad Sanitaria, para la provisión de la titular de Farmacia de Mirandilla-Afrucea, el Barrajalejo en sesión celebrada en Mirandilla para la que previamente habia sido citado, que fue nombrar, para la provisión de montada titular al unico concursante titulado don Miguel Rodriguez Prieto que le solicitaba en calidad de gerente de la Farmacia de la Sra Viuda de don Anatasio Bravo quien tenia en propiedad dicha titular, tomando posesión el dia uno del mes en curso y a percibir el haber que presupuestariamente le corresponde desde este dia; la Corporación quedo enterada mostrando su conformidad.

Seguidamente fue examinada por la Corporación la cuenta justificada rendida

Fundación Cuarenta del
partido 1931

Caja gastos y mercancías
de imprenta y papas

Multa 10 pta

Movimiento fondos Ago

por el recaudador accidental de cuotas del Repartimiento de utilidad
del de este pueblo Sr. Conde Selguero de su gestión realizada
en el cobro del Reparto del año 1936. Leida dicha cuenta e infor-
me que en la misma aparece, la Corporación acuerda 1º que
bar la cuenta del Sr. Conde, 2º que se archive y se entregue una
copia de la misma a referido Sr. para su resguardo
Acto seguido y en vista de haberse incorporado al Ejército el
gestor don Narciso Conde Selgado se acuerda ponerlo en
conocimiento mediante atento oficio al Excmo. Sr. Go-
bernador civil de la Provincia

El Sr. Alcalde da a conocer la multa impuesta de
diez pesetas a unos portadores por infracción de bandos
publicados sobre venta de determinados artículos; la Corpo-
ración se da por enterada

Seguidamente es aprobado el movimiento de fondos habido
durante el mes de agosto que solo ha sido el ingreso de
383 pesetas en Caja del 3 trimestre correspondiente a
la decima del paro obrero.

Y no habiendo más asuntos la convocatoria de orden
del Sr. Alcalde se levanta la sesión extendiéndose la presente
que una vez aprobada se autoriza por los señores concurrentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico



Demando Solís Francisco Jernas
Jose Quintana
Comar Solís
D. José Solís

-
2
rr.
de
n
.
.
3
/10
7
u
de
le

EL CORDOBENSE



